

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

	Pág.		Pág.
EN EL DÍA DE LAS AMÉRICAS	3	LA PSICOHIGIENE DEL ESTUDIO, por <i>Jorge F. Belingher</i> . . .	38
LA PEDAGOGÍA DEL BUEN SENTIDO, por <i>José Carlos Astolfi</i>	6	LA CHIRIMOYA, por <i>Roberto Jaramillo</i>	48
ASPECTOS DE LA OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA, por <i>Carlos G. Aguayo</i>	11	UNA ANTIGUA ESCRITURA ANDINA, por <i>Dick E. Ibarra Grasso</i>	53
CRÓNICA CIENTÍFICA. — El microscopio electrónico (A. J.), pág. 70. — La habitabilidad de Mercurio (A. J.), pág. 73.			
INFORMACIÓN NACIONAL. — Celebración del Día de las Américas, pág. 80. — Palabras del señor interventor al Magisterio, pág. 81. — Asunción del cargo de secretario general de la Repartición, pág. 84. — La enseñanza religiosa, pág. 87. — El doctor José Continanza, inspector técnico general de las escuelas de la Capital, pág. 88. — El Ministerio de Marina y las escuelas del Interior, pág. 89. — Adhesión a la obra del doctor Olmedo, pág. 90. — Nota de las nietas de Sarmiento al señor Interventor, pág. 90. — Carácter oficial de las noticias propaladas por la prensa y L.R.A. Radio del Estado, pág. 91.			
INFORMACIÓN EXTRANJERA. — Perú: <i>La biblioteca de Lima</i> , pág. 92. — China: <i>La educación en tiempos de guerra</i> , pág. 96. — Costa Rica: <i>El Departamento de Misiones Culturales</i> , pág. 97. — México: <i>La alfabetización en las zonas rurales</i> , pág. 98.			
LIBROS, pág. 99.			

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCION OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

076. 14909/131
446

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

	Pág.		Pág.
EN EL DÍA DE LAS AMÉRICAS	3	LA PSICOHIGIENE DEL ESTU- DIO, por <i>Jorge F. Belingher</i> . . .	38
LA PEDAGOGÍA DEL BUEN SENTIDO, por <i>José Carlos As- tolfi</i>	6	LA CHIRIMOYA, por <i>Roberto Ja- ramillo</i>	48
ASPECTOS DE LA OCEANO- GRAFÍA BIOLÓGICA, por <i>Car- los G. Aguayo</i>	11	UNA ANTIGUA ESCRITURA ANDINA, por <i>Dick E. Ibarra Grasso</i>	53
CRÓNICA CIENTÍFICA. — El microscopio electrónico (A. J.), pág. 70. — La habitabilidad de Mercurio (A. J.), pág. 73.			
INFORMACIÓN NACIONAL. — Celebración del Día de las Américas, pág. 80. — Palabras del señor interventor al Magisterio, pág. 81. — Asunción del cargo de secretario general de la Repartición, pág. 84. — La enseñanza religiosa, pág. 87. — El doctor José Continanza, inspector técnico general de las escuelas de la Capital, pág. 88. — El Ministerio de Marina y las escuelas del Interior, pág. 89. — Adhesión a la obra del doctor Olmedo, pág. 90. — Nota de las nietas de Sarmiento al señor Interventor, pág. 90. — Carácter oficial de las noticias propaladas por la prensa y L R A, Radio del Estado, pág. 91.			
INFORMACIÓN EXTRANJERA. — Perú: <i>La biblioteca de Lima</i> , pág. 92. — China: <i>La educación en tiempos de guerra</i> , pág. 96. — Costa Rica: <i>El Departamento de Misiones Culturales</i> , pág. 97. — México: <i>La alfabetización en las zonas rurales</i> , pág. 98.			
LIBROS, pág. 99.			

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

(1136)

EN EL "DÍA DE LAS AMÉRICAS"

"Pueblo Argentino: Desde los balcones del histórico Cabildo de Buenos Aires, hogar paterno de las más grandes decisiones del pasado, me dirijo al pueblo de la Nación, con motivo de celebrarse el Día de las Américas.

Como una excepción, vengo a alterar el silencio de esta casa, muchas veces gloriosa, para que mis palabras tengan la solemnidad que impone el lugar, la inspiración de patria que guió la acción de los próceres a quienes invoco y todo el alcance que ha de darle el contenido de nuestra historia, a la que apelo como ejemplo inmejorable para el desempeño de todas mis funciones de gobernante.

En este día y desde este sitio, reclamo para mi país el patrimonio de precursor de la fraternidad continental.

Hace 134 años, el pueblo se congregó frente a las puertas de esta misma casa y conquistó con energía indeclinable su libertad para sostenerla luego con su propio sacrificio, la espada de sus militares y la ciencia de sus estadistas.

No habíamos afianzado aún nuestra independencia y ya abrazábamos con unción sagrada el ideal de libertad de naciones hermanas. Es entonces cuando el más brillante de los Ejércitos Argentinos, conducido por el genio de San Martín, transponía en 1817 la Cordillera de los Andes, para llevar a cabo la campaña por la independencia de Chile y el Perú.

Esta es, sin duda, en la historia de América, la primera y más sublime epopeya de confraternidad, amásada en sangre y renunciamento; es, además, el amanecer de la más genuina política americana de amistad; es, por fin, el índice indiscutible de nuestro sentido de la solidaridad, que arranca en los albores mismos en que se configuraba políticamente la mayoría de las naciones de América.

Antes que rigieran para nosotros los tratados de política exterior y que estableciéramos la orientación constitutiva de la Nación Argentina, ya habíamos consagrado para siempre, en el terreno de los hechos, los

mejores principios de armonía internacional y especialmente de solidaridad americana.

Nuestra fisonomía moral, en el concierto de los Estados, se había definido con el comienzo de nuestra nacionalidad y, desde entonces, una recta línea de conducta ha caracterizado al país que, nacido en una libertad conquistada en largos y cruentos años de lucha, supo luego ofrecer, en paz, su ancho y fecundo suelo a todos los hombres del mundo.

El Día de las Américas, instituido para afianzar una vez más el lazo fraternal que une a los pueblos del continente, nos encuentra concentrados por millares en la histórica plaza de Mayo y frente al viejo Cabildo, con la misma fe, con idénticos propósitos y similares anhelos de cooperación y comprensión humana.

Desde 1810 vivimos con el ideal magnífico de la libertad y de la soberanía y, al igual que en 1817, hemos seguido sintiendo, con infinita solidaridad, las causas de los pueblos hermanos.

En esta circunstancia se destaca este conjunto representativo de nuestra población idealista, siempre dispuesta, como en la epopeya de la gesta libertadora, a ofrecer el cálido fervor de sus sentimientos, las luces de su inteligencia y hasta la última gota de su sangre, para mantener su fe en la soberanía y en los inmutables principios de la autodeterminación de los pueblos.

Honda emoción siente mi espíritu de gobernante que, hoy más que nunca, advierte los sentimientos de patriotismo y sacrificio que alienta el corazón de los argentinos.

Surgidos de un acto realizado por las fuerzas armadas, queremos cumplir con los postulados del movimiento, dentro de las condiciones naturales de nuestra vida, y buscamos en las características del pueblo y en los supremos intereses de la Nación, que nunca han estado en pugna con los de los pueblos hermanos, las bases de la conducta internacional de la Argentina.

Declaro que resulta ingrato a nuestros sentimientos americanistas el estado actual de las relaciones con algunos de los países del continente. Aún no hemos sido comprendidos; pero sin altanerías ni desfallecimientos, esperamos tranquilos el futuro, pues tenemos plena conciencia de la sinceridad con que procedemos, fe en la justicia y estamos convencidos de que la verdad, que es siempre indestructible, termina por triunfar.

Con tales conceptos, recorro a la reflexión del pueblo argentino para que no modifique su natural afecto a los pueblos del continente, con los cuales tantas veces nos hemos hermanado en nuestro trabajo, en nuestros anhelos de progreso, en nuestros sufrimientos y en nuestras glorias.

En la vida de las naciones, los hombres representamos sólo una porción infinitamente pequeña de tiempo; el pasado argentino no tiene odio ni rencores; el futuro nos ha de unir como a verdaderos hermanos capaces de merecer el cariño y el respeto mutuo; seamos dignos de la historia y del porvenir, manteniéndonos inalterables en el presente.

Reflexionemos lo suficiente como para rechazar toda acción que tienda a separarnos de quienes han compartido y han de compartir nuestra existencia y pensemos que los hijos de cada uno de los países americanos, y cada uno de los hijos de esta tierra, tendrán una vida más feliz cuando nos comprendamos mejor y podamos complementarnos en nuestras propias necesidades.

Imploro a Dios para que pronto se disipen, por siempre, las densas nebulosas que envuelven la Tierra y llenan de sombras trágicas el corazón de los seres humanos. Y mientras este profundo anhelo se concrete, la Argentina seguirá invariablemente poniendo al servicio de lo bueno y de lo justo todo el peso de sus acciones prácticas y de sus principios morales.”

— *Texto del discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, general don Edelmiro J. Farrell, el 14 del cte., durante el acto al que se hacen referencias en la Información Nacional.* —

LA PEDAGOGÍA DEL BUEN SENTIDO

“Veo en torno mío —expresa Toulouse en una de sus obras— hombres distinguidos por sus conocimientos y meritorios por la perseverancia del esfuerzo o por el ingenio creador, pero que carecen por completo de juicio en la apreciación de los hechos, ajenos a sus preocupaciones ordinarias. No se presentan entonces sino como deplorables críticos de la vida social, de los fenómenos económicos, del arte.”

Esta opinión viene a coincidir con otra ocre y combativa del gran Jovellanos, que me impresionó años antes: “Hombres eruditos hay, dice, que no son sino necios adulterados por el estudio”.

¿Quiere decir, me pregunté entonces, que no es lo mismo la información más o menos amplia que el buen sentido?

Así es, en efecto; la ilustración es el resultado de una acumulación de nociones, producto del esfuerzo; el buen sentido es un don natural como la inteligencia, susceptible de desarrollo y perfeccionamiento. Podríamos definirlo como la aptitud que tiene el hombre para percibir exactamente la realidad, encontrar la solución adecuada a los problemas que la vida le plantea e imprimir una dirección conveniente a su conducta. De la definición se desprenden tres aspectos: la percepción exacta se refiere al *conocimiento*; la solución adecuada al *juicio* y la dirección de la conducta al *carácter*. Voy a ocuparme hoy del primero de ellos, *el conocimiento*.

La recta apreciación de la realidad está vinculada a la justeza de la observación y del raciocinio.

Se impone, pues, educar los sentidos por medio de ejercicios que acostumbren a la captación rápida y comprensiva. No es lo mismo ver que mirar, oír que escuchar. La experiencia completa e integra lo que observamos, pues le asocia un cúmulo de elementos representativos anteriores. Recordemos los conocidos casos de Sherlock Holmes; dentro de la ficción del novelista, encierran apreciables sugerencias: primero, no omitir detalles por pequeños que sean; segundo, reconocerlos y clasificarlos inmediatamente, y, tercero, sacar de ellos todas las conclusiones posibles.

Los ejercicios de observación en la escuela primaria y en el hogar, son muy variados. Un padre, por ejemplo, puede detenerse con su hijo ante una vidriera, varios minutos, y luego, siguiendo la marcha, interrogarlo sobre la variedad y distribución de los objetos expuestos; en un vehículo público, calcular la edad de los pasajeros, su condición social probable, captar rápidamente las incidencias del tránsito, etc. Como maestro de sexto grado, encargué a los alumnos un informe sobre las condiciones de un departamento para alquilar (Había varios en el barrio y distribuí los niños en comisiones); debían reunir el mayor número de elementos: ubicación, locales, dimensiones, iluminación, precio, etc. Es interesante asimismo hacerles redactar presupuestos a base de catálogos, o resolver temas como éste: tengo que ir a tal parte, (un barrio lejano, otra localidad) ¿qué medios de locomoción puedo utilizar? ¿cuánto me costará? ¿qué tiempo me llevará el viaje? Otro procedimiento es la presentación de láminas con cierto número de errores que deben descubrirse dentro de un tiempo determinado. La disección de animales o plantas, la preparación de experimentos de física o química y la construcción de sencillos aparatos son otras tantas oportunidades para educar la observación. En Historia, cuando se hable de pesas, medidas y monedas antiguas, conviene indicar su equivalente, pues de otro modo nada significan para el alumno; en esta materia resulta interesante, por ejemplo, leer la lista de víveres embarcados por una carabela en los viajes de Descubrimiento y Conquista, para investigar el racionamiento diario por hombre; desde luego sin el propósito de hacer retener esos datos, sino simplemente para acentuar el aspecto humano de la Historia.

No debe aceptarse como eximente de responsabilidad, la conocida excusa: no me di cuenta, lo hice sin querer; hay que recordar al niño y al adolescente que si tal explicación justifica sus buenas intenciones, revela en cambio un aturdimiento o despreocupación susceptibles de causarle grandes males. Un refrán anglosajón dice: "por falta de un clavo se perdió la herradura; por la herradura se cayó el caballo; por el caballo se mató el jinete".

En la enseñanza es menester distinguir la hipótesis del axioma. El dogmatismo es uno de los peligros más serios que amenazan al maestro y por su intermedio al alumno. La brevedad de los textos, el apremio del tiempo, y, digámoslo sin desmedro para nadie, la insuficiente información, nos hacen aceptar muchas veces como verdades inconclusas lo que solamente son explicaciones probables; se objeta que la mente del niño no está preparada para los escrúpulos del sabio, que su psicología

simplista exige afirmaciones categóricas; pero el que enseña debe por lo menos saber lo relativo de ciertas nociones e ingeniarse para dejar abierta la posibilidad de una eventual rectificación.

Esto se relaciona con la conveniencia de enseñar a estudiar. Limitándome al estudio por medio de libros me permito señalar cuatro reglas:

1º *Jerarquía*. — No todo lo que leemos tiene el mismo valor; hay que leer con el lápiz en la mano, subrayando, colocando notas marginales, redactando breves resúmenes. Se debe aprender bien lo esencial y retener satisfactoriamente lo secundario.

2º *Comprensión*. — Aclarar y precisar el significado de las palabras; tener siempre a mano el diccionario; penetrar el sentido y alcance de los vocablos y no usar ninguno sin tener su cabal conocimiento; evitar las tautologías, los verbalismos vacuos (¿Por qué hace dormir el opio? —pregunta un personaje de Molière—. —En virtud de su propiedad dormitiva —le contesta gravemente su interlocutor).

3º *Espíritu crítico*. — Meditar sobre lo que se lee; combatir la superstición por la letra de molde; aparte los inextirpables errores de imprenta, pesadilla de los autores, están las deficiencias de información del escritor o la falibilidad de sus juicios. Con mayor razón debe desarrollarse ese espíritu crítico respecto a los artículos sensacionales, frecuentes en ciertas revistas, sobre hechos y cosas interpretados de una manera exagerada y arbitraria cuando no totalmente fantástica. Jóvenes de quince o más años, alumnos de cursos ya superiores, preguntan si es cierto que Napoleón se fugó de Santa Elena dejando a un sosías; que en lugar de Carlos I de Inglaterra fué decapitado un abnegado cortesano; que hay una droga maravillosa capaz de devolver a los muertos el automatismo psíquico sin la conciencia.

4º *La correlación*. — En otro concepto y apartándonos del libro, se impone enlazar los conocimientos, derribando el rígido casillero de los programas; la clasificación en materias responde a principios de orden, claridad y método, pero es artificial; en la vida los hechos reclaman la concurrencia de las nociones más dispares; en ello se fundan los centros de interés. En el ciclo secundario, sobre todo, el catedrático no debe perder oportunidad para traer a colación, en la medida que lo consienta su propio saber, cualquier dato ajeno a su asignatura vinculado al tema; no es admisible que un profesor de Ciencias Naturales, por ejemplo, se abstenga de corregir errores de lenguaje o de ortografía, so pretexto de que él no es profesor de Gramática.

La Historia, la Geografía y el Lenguaje, se prestan especialmente a esta asociación de gran importancia para la cultura integral del educando.

De lo dicho se desprende la necesidad de combatir el aprendizaje de memoria, al que los alumnos se sienten inclinados por su facilidad de retención, el menor esfuerzo conceptivo que importa y el mayor brillo que presta a la exposición.

El aprendizaje de memoria se debe en gran parte a la pobreza de medios elocutivos de nuestros niños y adolescentes; y como existe el prejuicio, desgraciadamente compartido por muchos maestros, de que el grado de preparación se exterioriza por la rapidez y la fluidez del discurso, no es extraño que procuren reemplazar los balbuceos de la oración improvisada y mal hilvanada por la recitación correcta y suelta del párrafo del libro.

Ese tipo de aprendizaje, además del esfuerzo inútil que importa, del falso concepto de capacidad que engendra, tiene el inconveniente de brindar nociones truncas.

El alumno, en efecto, va estudiando la lección, cláusula por cláusula, sin que por lo general le alcance el tiempo para terminarlo. Es así frecuentísimo el caso de interrumpirse bruscamente, confesando “no haber podido ver sino hasta ese punto”, después de haber estado recitando un rato con toda elocuencia (conoce los menores detalles de los comienzos e ignora los datos fundamentales del final).

El profesor debe aconsejar la lectura global previa y repetida del trozo, antes de aplicarse a las partes, y también no insistir en la exigencia de la minucia informativa. ¿Para qué saber cuántos glóbulos rojos hay por centímetro cúbico en la sangre del perro, el caballo y diez animales más? ¿Para qué pedir el peso atómico del estroncio, el molibdeno o el polonio? ¿Para qué exigir el nombre de todos los volcanes de la península de Kamchatka o la distribución por regimientos, con el nombre de los jefes y el monto de los contingentes en tal o cual expedición o batalla?

Según el aforismo de Montaigne, es preferible una cabeza bien hecha a una demasiado llena. La capacidad mental es dinámica: reside en la movilización eficaz y no en el atiborramiento de datos y referencias. Se ha dicho que no hay ninguna diferencia entre los libros de una biblioteca que no se usa y un montón de ladrillos; tampoco la hay entre éstos y un conglomerado de nociones almacenadas.

El conocimiento exacto, base del buen sentido, tiene otros enemigos. Uno de ellos es la pereza, que lleva al menor esfuerzo; de aquí la cita de citas, la repetición de afirmaciones incontroladas, la conformidad con el dato incompleto y vago, la improvisación superficial e inconsistente.

El apuro, consecuencia de la complejidad de la vida moderna, nos aparta a su vez de la investigación concienzuda y múltiple. Agréguese

para el estudiante la frondosidad de los programas que le obligan a pasar de un tema a otro con la velocidad de un tren expreso, de tal suerte, que en vez de hermosos paisajes, sólo guarda en su retina imágenes superpuestas y borrosas, inconveniente agravado por su incapacidad de trazarse un horario de trabajo y cumplirlo.

La vanidad y la excesiva confianza en sí mismo conspiran finalmente contra la precisión y la integridad del saber. Hay jóvenes de rápida comprensión y mente lúcida que se jactan de preparar sus lecciones “en dos patadas” según su expresión; les basta la lectura somera en el tranvía o en el recreo, la intuición feliz, el dato cazado al vuelo, los mendrugos caídos de la mesa frugal del compañero que habló antes; elementos parvos de los cuales saca con maravillosa habilidad sorprendentes beneficios.

¡Cuántos talentos se han malogrado por esta seductora y engañosa facilidad! El tiempo no perdona lo que se hace sin su intervención y con la misma rapidez del aprendizaje viene el olvido.

Junto a los improvisadores, están los irregulares, que después de haber sido la desesperación de sus profesores, los desconciertan el día del examen con una preparación impecable, fruto de un esfuerzo sostenido de última hora. El catedrático suele clasificarlos bien, encantado ante la agradable sorpresa de una buena prueba, allí donde se disponía a pasar un mal rato y para demostrar su espíritu justiciero, capaz de adjudicar diez puntos, cuando lo merece, a quien tuvo siempre un cuatro corto.

Pero en realidad ese adolescente no merece tal nota. Su sabiduría es facticia y ficticia y se disipará al día siguiente a los cuatro vientos, como una tenue nube de verano. Un talentoso inspector de enseñanza media la comparaba al boleto que se saca para viajar; el pasajero lo retiene mientras permanece en el vehículo y lo tira en cuanto desciende.

El hábito de ahondar el conocimiento, de precisarlo, de valorizarlo en su debida proporción, de asimilarlo profundamente, de organizarlo en la memoria activa para poder echar mano de él cuando lo necesite, debe formarse en la infancia, desde el primer día de clase, e ir intensificándose en los grados sucesivos. De la solidez de la base depende la del edificio, y según el pensamiento de Southey, cualquiera sea la duración de nuestra vida, los primeros veinte años serán la más larga porción de nuestra existencia. Y ya en tren de citas, recordemos lo que dice José Manuel Estrada: “El maestro que consigue hacer pensar a sus alumnos, posee todos los secretos de la educación”. La organización del trabajo mental es, pues, tan importante como la transmisión de los conocimientos; la escuela que sea capaz de llenar este objetivo, realizará plenamente la misión que le ha confiado la sociedad.

ASPECTOS DE LA OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA

I

INTRODUCCIÓN

El interés despertado en los últimos tiempos por los estudios oceanográficos es resultante del incremento que ha tomado en casi todos los países civilizados la Ciencia del Mar, lo cual se manifiesta por el gran número de instituciones de enseñanza superior en donde existen asignaturas especiales de Oceanografía Física y Biológica.

La ciencia oceanográfica, juvenil aún, pero casi en la plenitud de su pujanza, proyecta con esfuerzo ingente el estudio integral de los mares. Para realizar tan ambicioso empeño precisa conocer ante todo el recipiente o cuenca submarina, determinando sus profundidades y relieves, su paleontología, su tectónica y su estratigrafía, estudios que reciben el nombre de *Oceanografía Geológica*. Es necesario, por principio, estudiar el agua misma, analizando sus movimientos, sus características físicas y químicas, así como la naturaleza de los cuerpos en suspensión y solución, todo aquello que corresponde a la *Oceanografía Física*. Y por fin, deben estudiarse los seres vivos que pueblan los mares, estableciendo las relaciones existentes entre sus manifestaciones vitales y los factores geológicos, físicos y químicos del medio acuoso. Este aspecto de nuestra ciencia recibe el nombre de *Oceanografía Biológica*, y también de *Ecología* o *Biología Marina*.

De las tres ramas citadas, ha sido la biológica la primera en aparecer en la historia de la Ciencia, pero tiene que ser la última en el orden de su estudio. ¿Cómo podrían comprenderse por ejemplo, las migraciones de las anguilas sin un conocimiento de la temperatura y salinidad de las aguas, de sus corrientes, de sus transgresiones oceánicas?

La biología submarina, a su vez, contribuye a interpretar los fenómenos geológicos del mar. El fondo oceánico está literalmente cu-

bierto de cadáveres y caparazones de plantas y animales, cuyo conocimiento es indispensable para determinar la naturaleza y formación de los limos bentónicos. Por otra parte, las bacterias, los corales, las algas, etc., modifican de tal manera la composición química de las aguas, la naturaleza de los fondos, la fisiografía submarina, que el estudio de esos seres se hace inseparable del de los fenómenos físicos y geológicos. Las tres ramas de la Ciencia del Mar forman parte indisoluble de una sola unidad.

Sería inútil tratar de abarcar en breves líneas el complejo e interesante campo, tan lleno de interrogantes, que ofrece la ecología submarina, y tan sólo es posible presentar aquí cuáles son sus propósitos, sus problemas, su interés económico y filosófico, así como la necesidad de establecer en todas partes dichos estudios.

Quiero, repitiendo el certero aforismo del sabio rey de Judea "*nihil novi sub sole*", expresar que casi todo lo expuesto aquí es de sobra conocido. La Ecología Marina, como la terretre, es una ciencia a la vez muy antigua y muy nueva. Vieja, porque los principios biológicos, físicos y químicos en que se funda se han establecido hace largo tiempo; pero es nueva, porque con el viejo material de leyes naturales han sabido los biólogos levantar postulados nuevos, razonamientos nuevos, y descubrir las relaciones entre el extraño comportamiento de los seres marinos, a veces de chocante morfología, y los factores del medio exterior.

II

ALGO DE HISTORIA

La Ecología Marina, como ciencia establecida, es de época relativamente moderna; pero como conocimiento es tan antigua como el hombre mismo. El interés por las cosas del mar, por sus productos y sus industrias, sus peligros y sus monstruos, ha despertado siempre la imaginación de los pueblos ribereños y la curiosidad de todos los hombres, y el folklore de la humanidad primitiva está pleno de las más curiosas leyendas, producto de realidades mal interpretadas, sobre serpientes y dragones, unicornios y tarascas.

Si el culto al miedo transfiguró los gigantes oceánicos en bestias horribles, la contemplación de las bellezas del mar hizo vibrar el alma de los pueblos artistas, y, así, la mitología griega pobló los mares regidos por Poseidón y Anfítrite, de nereidas y oceánicas, sirenas y tritones, y dió al mundo la más poética de las leyendas: el nacimiento de Venus.

Pero no fueron tan sólo los tiempos antiguos fragua única de fantasías marinas, pues el hombre se ha resistido siempre a dejarse arrancar sus creencias y sus mitos. Hace pocos años, un pretendido naturalista aseguró haber visto, navegando por el Océano Pacífico, una serpiente marina de colosales proporciones, y caprichosamente trazó esquemas ridículos de la misma. La leyenda sobre pulpos gigantes que atrapaban las naves figuró entre las supersticiones de los hombres de mar hasta el siglo pasado, debido tal vez a la observación de alguno de los grandes calamares encontrados en mares del norte.

La tentación por las sirenas persistió en la imaginación febril de los célibes marinos durante sus largas travesías, y cuando el Almirante descubrió las costas antillanas, al observar algunos manatíes con mamas pectorales, dijo haber visto unas “sirenas”, pero que desgraciadamente no eran tan bellas como decían.

Mas si la fantasía desfiguró al océano, el sentido práctico del hombre positivo lo convirtió en inagotable proveedor de sus necesidades más variadas: la sardina, el arenque y el bacalao han sido alimentos de los humildes; el mero, el escolar y las ostras, regalaron el paladar del epicúreo; el nácar, el coral y la perla cumplieron la vanidad de las bellas; mientras la púrpura endiosó a los reyes. ¿Y qué decimos de los habitantes oceánicos como propulsores de la fantasía literaria? ¿Quién no recuerda la descomunal batalla entre un horrible pulpo y el héroe de “Los Trabajadores del Mar”, obra donde su genial autor describe magistralmente el más estupendo de los disparates marinos?

El padre de las Ciencias Naturales —Aristoteles— dedica buenos capítulos a los habitantes del mar, y estudia los peces, pulpos, almejas, erizos, esponjas, etc. Su regio discípulo, Alejandro Magno, fué gran aficionado a observar la vida submarina, y cuentan los manuscritos antiguos la leyenda de su descenso en el mar dentro de un tonel de vidrio en el que permaneció varios días, y donde vió un monstruo tan grande que tardó tres días y tres noches en pasar delante de su vista. El equipo (precursor de la batisfera), ideado para realizar esta fantástica aventura, constituye uno de los primeros esfuerzos de la imaginación para un estudio ecológico de la vida submarina.

Las narraciones de Plinio y de los escritores de las postrimerías de la Edad Media, nos han dejado gran variedad de historietas más o menos adulteradas sobre los seres del mar. Las publicaciones de Aldrovandus, Olaus Magno, Conrado Gesner, etc., muestran junto a seres reales los monstruos más caprichosos; pero algunos de ellos, justo

es confesar, basados en organismos vivientes aunque mal observados, como el narval, los delfines y otros.

No puede olvidarse a los navegantes que al comienzo de la Edad Moderna surcaban los mares en busca de tierras nuevas y que, buenos observadores, contribuyeron en mucho al conocimiento de los océanos y de sus habitantes, siendo de notar la descripción que hace Colón del Mar de los Sargazos.

Si estudiamos la Biología Sistemática, es preciso remontarse a la obra magna de Linneo para encontrar los primeros trabajos nomenclatoriales sobre los seres marinos tal como los aceptamos hoy.

Los grandes anatomistas y fisiólogos del siglo XIX, desde Cuvier hasta Lankester, Delage, Lacaze-Duthier y Claus, inauguraron otra fase de la Biología Marina: el estudio morfológico y dinámico de las formas oceánicas. En la segunda mitad del siglo comenzaron a crearse los primeros laboratorios dedicados al estudio de la Biología Marina, especialmente las estaciones de pesca, donde con éxito creciente se ha tratado de descubrir los secretos vitales de las especies comerciales amenazadas de extinción.

Los primeros organismos submarinos estudiados fueron los más superficiales y algunas formas abisales arrojadas a las costas por causas fortuitas, pues durante mucho tiempo se creyó que por debajo de los 400 m era imposible la vida, creencia fundada en la ausencia de luz a esa profundidad y en la excesiva presión a que estarían sujetos los seres. Los trabajos oceanográficos, sin embargo, rectificaron esos errores, y así los dragados de John Ross, en 1818, extrajeron de la Bahía de Baffin, a 800 brazas, ejemplares de vermes y estrellas de mar. La expedición del "Bull Dog" (1860) para el estudio del tendido del cable transatlántico recogió estrellas marinas a más de 2.000 m y al año siguiente, al levantar el cable, cerca de Cerdeña se hallaron adheridos políperos provenientes de profundidades mayores. Desde entonces, el estudio de la fauna de los abismos forma parte del programa de toda expedición oceanográfica, perfeccionándose para ese objeto los medios de captura: nasas, rastres, dragas, etc. Todas las naciones cultas han querido competir en el estudio de la vida marina, y a España le cabe el honor de haber sido una de las primeras en ese anhelo, pues, en 1862, fletó la fragata "Nuestra Señora del Triunfo" para un estudio oceanográfico de las aguas del Pacífico. Inglaterra exploró los alrededores de sus islas desde 1860 hasta 1876, valiéndose del "Lighting" y del "Porcupine"; pero la primera expedición oceanográfica de envergadura fué la campaña del "Challenger" (1872-76), bajo la dirección científica de Ed. Wyville Thompson, la expedición ex-

ploró tres de los mares y publicó 40 volúmenes. Puede decirse que al salir el "Challenger" del puerto inglés de Plymouth en diciembre 21 de 1872, marcóse el inicio de la Oceanografía Biológica moderna.

Por su interés para el estudio de la fauna antillana merecen citarse las expediciones de los vapores "Blake", y "Albatross", que, bajo la dirección de A. Agasiz, exploraron los mares del Caribe en 1880, y la más reciente del "Atlantis", cuyos resultados han sido expuestos por nuestro compañero el doctor Luis Howell, en 1938.

Pero los seres vivos no pueden estudiarse adecuadamente haciendo abstracción del medio en que viven, precisa considerarlos como una asociación que se desarrolla en estrecha relación con el ambiente, tanto físico como biológico, en que se desenvuelve.

La Oceanografía Biológica ha pasado pues de la fase meramente descriptiva de la infancia de las ciencias para entrar de lleno en el período analítico de su plenitud, tratando de establecer las leyes que regulan el mundo viviente de los mares. A esta parte de la ciencia se la llama *Ecología Marina*, una de cuyas ramas más trascendentales es la Economía de los Mares.

III

DIFICULTADES EN EL ESTUDIO DE LOS SERES MARINOS

El biólogo que estudia la vida en tierra firme, la de un bosque, por ejemplo, se encuentra en un medio similar al de los seres objeto de su atención, lo cual le permite obtener un conocimiento objetivo directo de las manifestaciones vitales de plantas y animales. Puede, si se permite la expresión, percibir desde un punto de vista antropocéntrico las pulsaciones vitales de la selva. Puede además, con equipo generalmente limitado, y con personal reducido, realizar exploraciones de gran envergadura.

Pero el oceanógrafo, el biólogo que estudia los mares, se encuentra de plano ante obstáculos difíciles de vencer. En primer lugar, los seres marinos se hallan en un medio tan distinto, que, salvo en la estrecha faja litoral terrestre, no le es permitido efectuar un estudio directo —*in situ*— de sus actividades vitales. Necesita valerse de instrumentos y equipos adecuados, usualmente costosos, para la captura de dichos seres y para el conocimiento de los factores ambientes de la zona estudiada. Las dificultades se acrecientan cuando el oceanógrafo se aleja de la orilla, pues necesita entonces de una em-

barcación suficientemente grande para navegar durante días, y aún meses, en toda clase de tiempos y de mares. Esto representa un gasto formidable de alimento, equipos, tripulación, combustible, etc., etc., que pocos particulares pueden acometer, y los gobiernos no siempre están dispuestos a financiar. Por eso las más notables instituciones oceanográficas como la de Woods Hole, Mass., se han organizado con la cooperación de varias universidades e instituciones científicas.

IV

LA BIOLOGÍA MARINA Y LA FILOSOFÍA BIOLÓGICA

Las teorías evolucionistas constituyen la piedra de toque de la Filosofía Biológica, y aunque actualmentè los razonamientos darwinianos y lamarekianos han dejado de estar en primera línea, cediendo el paso a otros problemas de mayor interés humano, como los de la genética, no por eso ha dejado el pensamiento biológico de especular sobre el posible origen de los seres y sobre el mecanismo de su evolución.

Como se ha visto, la mayor uniformidad de los factores del medio marino favorece una mejor dispersión de las especies, y la falta de aislamiento en la mayoría de los biotopos impide la estabilización de las variaciones y mutaciones nuevas. El mar contiene menos especies que la tierra firme; pero en cambio presenta muchos caracteres físicos y biológicos que permiten considerarlo como *el asiento de la vida primitiva*.

Entre las dudas y desacuerdos que dividen a los biólogos sobre el origen de la vida, hay un punto en que todos parecen coincidir: *la vida comenzó en el agua*. Para algunos fueron las aguas dulces y fangosas el crisol de la vida primitiva, por suponer que en ella debió existir una mayor proporción de sales nitrogenadas solubles, producto de la combinación del nitrógeno del aire con el agua y otros cuerpos bajo la acción de descargas eléctricas. Estos compuestos sirvieron de base a las bacterias primitivas para sintetizar el protoplasma y más tarde, las algas y otras plantas clorofilianas cubrieron la tierra, para luego permitir la aparición de los animales. Esta teoría, sustentada por Osborn y otros, hace suponer la vida marina derivada de la terrestre.

En contraste con este punto de vista, Church, Simroth, Sollas, etc., sostienen que la vida debió aparecer en el agua, basándose en la iso-

tonicidad del agua marina con los flúidos del cuerpo de los seres que la pueblan, y en el hecho de que la proporción salina de los mares primitivos, mucho menor que la actual, parece haber sido similar a la del plasma sanguíneo de los actuales animales terrestres, en donde ha persistido a través del tiempo (Hipótesis de Quinton).

Flattely y Walton, con Church y Simroth, estiman que de todos los medios marinos, el *habitat litoral* reúne el mayor número de circunstancias que hacen pensar en su importancia como medio evolutivo.

- 1º Porque, como todos los medios marinos, es isotónico con los animales que lo pueblan.
- 2º Por la presencia de abundante iluminación.
- 3º Por una gran proporción de oxígeno y ácido carbónico.
- 4º Por la elevada temperatura.
- 5º Por las variaciones de dichos factores debidas a la acción de olas, mareas y aguas fluviales.
- 6º Por la facilidad de transiciones con el medio terrestre a través de la costa, y con el medio fluvial por los estuarios, manglares, marismos, etc.

La evolución es a menudo una función de *las variaciones del medio*, pues éstas, creando en el organismo necesidades nuevas, parecen activar la formación y estabilización de mutaciones adaptativas. El medio litoral, que reúne esas características, puede llamarse con razón *la cuna de la evolución*.

Como contraste existe otra región en los mares: *la región abisal*, donde la uniformidad de las condiciones de vida ha hecho cesar ese aguijón que espolea las variaciones iniciadoras de formas nuevas. Los abismos oceánicos, como las profundidades de las cuevas, constituyen *depositorios de grupos zoológicos, de verdaderos fósiles vivientes que se han extinguido en otras regiones de la tierra*. Los braquiópodos, las palmas marinas, los nautilus, ciertos peces y crustáceos, etc., son formas que representan grupos biológicos en vías de extinción y que han logrado su postrer refugio en el *benthos* marino.

V

LA BIOLOGÍA MARINA Y LA FISIOLÓGÍA

Cuando los fisiólogos vuelven sus ojos a los organismos marinos para realizar sus investigaciones lo hacen tanto por la abundancia de los seres oceánicos como por las ventajas que ofrecen para determinados experimentos biológicos, y por la naturaleza misma de dicho medio.

No hay que olvidar que gran parte de los estudios originarios sobre *la fagocitosis* fueron realizados en esponjas y otros animales marinos, ni que el descubrimiento de los fenómenos de *la anafilaxia* fué realizado por Richet sobre "ortigas de mar".

En la *Embriología Experimental*, los seres marinos ocupan el lugar de honor, principalmente los erizos y estrellas de mar, cuyos fenómenos de partenogénesis y efebogénesis artificial constituyen experimentos clásicos en casi todos los cursos de Embriología. La manera primitiva de reproducirse los animales inferiores: expulsando cada sexo independiente sus productos sexuales, permite una observación fácil de los primeros estados de segmentación del huevo.

La transparencia de gran número de invertebrados marinos, y de casi todas las larvas, permite observar a través de su tegumento el comportamiento de sus órganos vitales bajo el influjo de variantes experimentales de las condiciones externas.

El estudio de *la respiración en los seres marinos* ofrece circunstancias únicas, especialmente en lo referente a las variaciones de temperatura, y así se ha visto que, en algunos animales, determinados tejidos ejercen función respiratoria a cierta temperatura y no a otras.

Las funciones circulatorias, y en especial el transporte del oxígeno por medio de sales organo-metálicas, ofrecen en los animales del mar una mayor variedad que en los terrestres, pues mientras que en éstos solamente se ha podido determinar la presencia del hierro y del cobre como base oxidable, en los del mar existen además el manganeso, (en los chitones) y el vanadio (en las ascidias).

La absorción directa de proteínas a través de los tegumentos externos del cuerpo, sin necesitar del epitelio digestivo, es otro de los sorprendentes descubrimientos hechos en animales marinos, aún en vertebrados, como los peces.

Ciertos fenómenos de luminiscencia vital constituyen uno de los campos más interesantes para el investigador, pues es inmenso el número de grupos animales marinos que los muestran.

La precipitación del calcio en los tejidos, lo mismo que la de la sílice, el yodo, el bromo o el estroncio y el manganeso, es otro de los problemas fisiológicos que están abiertos a la discusión.

Resulta interesante el hecho de que el calcio se precipite mejor en los tejidos a elevadas temperaturas, mientras que la sílice lo efectúa en los mares fríos. La enorme substracción de esos elementos del agua marina y la manera de recobrar la constancia química de esas aguas también es objeto de estudio.

La causa principal que ha mantenido a los laboratorios de Biología

Marina como centros de atracción de gran número de fisiólogos, es la naturaleza misma del agua, que lleva en solución la mayor parte de los elementos conocidos, y el hecho de que el protoplasma de los seres que la habitan es casi isotónico con el agua salada. Todo hace del mar, no solamente un medio favorable para el desarrollo de la vida, sino *un medio completo*.

No es de extrañar pues, como lo ha expresado el gran oceanógrafo de la Universidad de Harvard, Henry P. Bigelow, que la Fisiología General, en América, tuviera su origen en el *Laboratorio de Biología Marina de Woods Hole*, y que los estudios iniciales de la partenogénesis artificial, de las soluciones balanceadas, etc., fueran llevados a cabo en laboratorios situados a la orilla del mar.

VI

SISTEMÁTICA MARINA

El estudio taxonómico y morfológico de las formas marinas ha precedido cronológicamente al de la fisiología y ecología y también debe precederlas desde un punto de vista científico, pues el primer paso para comprender las relaciones entre los organismos y el medio es estudiar sus formas, sus funciones, y establecer relaciones entre éstas y el medio en que se desenvuelven, expresando asimismo las relaciones de parentesco con las formas vivientes y extinguidas. La morfología ha de estudiarse, como lo ha indicado el biólogo Boecke, desde un punto de vista funcional y comparativo.

Esta fase de la Biología Marina, descriptiva y ordenadora, es una de las más interesantes de toda biología, pues pocos medios pueden discutir con el oceánico el cetro de lo inesperado y lo extravagante. Es de notar que la fauna de las profundidades, en donde reinan la oscuridad, la escasez de alimentación, la excesiva presión y las bajas temperaturas, comprende las formas más caprichosas.

La dificultad que ofrece la captura de los seres abisales y lo costoso de su búsqueda han hecho muy reducido el campo de las exploraciones submarinas realizadas, y son pocas las regiones bien conocidas. Algunos biólogos estiman que *dos tercios de la fauna submarina están aún por descubrirse*, y el conocimiento biológico completo de las especies catalogadas es aún muy incompleto.

Por todo eso, si no por otras buenas razones, las exploraciones marinas desde el punto de vista estrictamente sistemático y morfológico están plenamente justificadas, pues es un anhelo incontrolable del natu-

ralista el escudriñar los rincones del Globo para tratar de conocer, catalogar y relacionar las más recónditas manifestaciones vitales de las tierras y los mares.

VII

CARACTERÍSTICAS DE LA VIDA SUBMARINA

A pesar de la enorme extensión de las masas oceánicas, que ocupan dos tercios de la superficie terrestre, *solamente la quinta parte de los animales conocidos habita en los mares*. La mayor uniformidad del medio acuático influye desfavorablemente en la evolución y diversificación de las especies, a lo que hay que agregar el poco aislamiento de los medios por la confluencia de todos los océanos.

Por otra parte, la vida submarina, si bien representada por menor número de especies que la terrestre, *muestra mayor número de grupos exclusivos*. (Equinodermos, Braquiópodos, Mesozoos, Forodíneos, Quetognatos, etc.). La tierra, en cambio, solamente cuenta con los Anfibios, los Miriápodos y los Onicóforos, como exclusivos de su medio.

El ambiente estimula las funciones necesarias para la adaptación de los organismos, y como la dinámica vital es fijadora del órgano, puede decirse que la morfología es una función del medio. En los mares existen ciertas peculiaridades ambientales que modelan sus formas vitales.

El medio marino ofrece ciertas ventajas para el desarrollo de la vida que alberga, siendo lo más evidente que, constituyendo una solución acuosa de gran número de sales y gases, los animales y plantas que lo pueblan están libres del anhelo por el agua, la cual los penetra por todas partes, con lo que *no tienen necesidad de mecanismos especiales para evitar la evaporación ni para almacenar el agua captada*. Nada hay en los seres marinos que pueda compararse a las celdas acuíferas del estómago de los camellos, ni a las acumulaciones de agua en las plantas desertícolas. Ningún animal de respiración acuática posee tegumentos gruesos para evitar la evaporación, ni las algas marinas tienen corteza como la de los árboles. Libres de tales órganos y de tales necesidades, sus tegumentos se encuentran generalmente en completa desnudez.

Es también motivo de uniformidad fisiológica *la mayor constancia térmica del agua marina* en contraste con las variaciones diurnas y estacionales del medio terrestre. *La vida en el mar carece de las regulaciones térmicas* mostradas por los animales terrestres (grasa subcutánea, sudor, polipnea, etc.), y en ellos no se observan tampoco los fenómenos

de la estivación e hibernación. No existen animales de sangre caliente. (Las focas, manatíes, ballenas, pingüinos, etc., son animales terrestres que por una adaptación secundaria han adoptado el medio acuático).

Otro contraste grande es *la semejanza del peso específico de los seres marinos con el de las aguas oceánicas*, lo cual evita la necesidad de grandes modificaciones para contrarrestar el efecto de la gravedad. Así, los esqueletos externos de conchas y erizos sirven más bien de protección que de soporte.

El colosal poder reproductivo de los animales marinos no tiene tampoco paralelo en la tierra. Nada hay en ésta similar a la superproducción de ciertas formas inferiores, como protozoos, celenterados y crustáceos, que durante ciertas semanas y aún meses ocupan centenares de millas cuadradas del océano, en cantidades imposibles de calcular. La facilidad del movimiento, la abundancia de alimentación, la frecuencia con que las formas juveniles desnudas, y aún las adultas, son presa de otros seres, han provocado en la naturaleza ese fenómeno asombroso de fecundidad.

Como no existe en estos animales la ansiedad por el agua, y las temperaturas ambientales son variables en estrecho límite y su peso específico protoplasmático es ligeramente superior al del agua, y con la facilidad de moverse que poseen, en un medio a su vez móvil y sin fronteras, la vida marina se ha desarrollado libremente. Libre a su vez la morfología animal de las necesidades anatómicas que atormentan a los seres terrestres quedan más a expensas del medio, y sus reacciones naturales, no oscurecidas por especializaciones térmicas ni dinámicas, ofrecen un fácil campo de estudio para el evolucionista.

VIII

DISTRIBUCIÓN DE LA VIDA MARINA

Los fenómenos naturales suelen ser rítmicos. La órbita de los astros, sus oscilaciones y rotaciones, etc., parecen seguir movimientos cíclicos. Los fenómenos intrínsecos de la vida, su metabolismo: respiración, circulación, secreción, los estados de vigilia y sueño, etc., son también fenómenos rítmicos, como lo es también el ciclo vital: nacimiento, reproducción y muerte. Todos esos fenómenos, cósmicos y metabólicos, repercuten en el comportamiento de los seres.

Comenzando por el estudio de los factores cósmicos, se ha de notar que algunos de ellos (como el ritmo de día y noche, las estaciones anuales, las mareas lunares, precesión de los equinoccios, etc.) tienen o han

tenido la influencia crucial en la distribución de los seres, así como en su ecología.

Las fases de la luna ejercen una doble acción: por las mareas, y por la intensidad de su luz. Todo el mundo sabe que determinadas especies de peces se pescan mejor durante la luna llena y otros en las noches oscuras. Pero uno de los fenómenos biológicos más interesantes ligados a la acción lunar es sin duda el de la reproducción de los vermes marinos llamados palolos.

El palolo del Pacífico (*Eunice viridis*) vive sedentariamente en los fondos litorales de la Polinesia; pero en la época de su reproducción sufre una transformación tal que lo convierte en un organismo nadador. Durante las mañanas del 7º, 8º y 9º días que siguen a la luna llena de noviembre o de comienzo de diciembre, los palolos acuden a la superficie en tal número, que el mar parece bullir en espuma lechosa. Los machos danzan frenéticamente, y sus secreciones hormonales excitan de tal modo a las hembras, que el tegumento de sus cuerpos sufre una ruptura total y se vierte al exterior todo su contenido ovular. Este desove a su vez provoca la ruptura del tegumento de los machos, dando salida a las células masculinas, con lo que la fecundación se efectúa en el seno del agua.

En la Florida y las Antillas existe otra especie de palolo (*Eunice fucata*), que efectúa fenómenos similares durante el tercer cuarto lunar, entre el 29 de junio y el 28 de julio.

El ritmo de las mareas actúa principalmente en lugares de gran amplitud de la pleamar, en donde el cubrir y exponer dos veces al día la superficie de la costa produce un biotopo habitado por seres adaptados a rápidos cambios de humedad, iluminación y temperatura. La poca amplitud de las mareas de Cuba (unos 3'), hace despreciable dicha zona, pero pueden advertirse en ella moluscos de los géneros *Littorina*, *Cerithium*, *Nerita*, *Isognomum*, *Chiton*, *Ostraea*, etc., y algunas algas, Holothurias, Crustáceos, etc.

Pero hay otra influencia mucho más interesante: me refiero a la acción repetida del ritmo de las mareas sobre la memoria orgánica de algunos seres inferiores. Ciertas planarias (vermes primitivos), del género *Convoluta*, realizan un movimiento periódico vertical concordante con el flujo y reflujo de las aguas: cuando la marea baja, las planarias suben a la superficie y se exponen a la luz solar, y cuando la marea sube, descienden dentro del agua fuera de la resaca. Pues bien, si se colocan esas especies en acuarios en donde no influyan las mareas, las planarias continúan su ascenso y descenso en un lapso

similar al de las mareas lejanas. Este fenómeno se va repitiendo, cada vez con menor precisión, hasta que pierden por completo el hábito.

Las estaciones constituyen las causas más conspicuas de las variaciones en el comportamiento de los seres litorícolas.

La densidad de los seres marinos es ligeramente superior a la del agua salada, por lo cual, como se ha indicado, requieren pequeñas modificaciones morfológicas para el sostenimiento del cuerpo.

Es sabido que *la presión aumenta en una atmósfera por cada diez metros de profundidad*. La presencia de la vida submarina ha podido confirmarse a más de 6.000 m, y los seres estarían sujetos a una presión de más de 600 atmósferas; pero como la misma presión se deja sentir en los flúidos internos del cuerpo por su permeabilidad al agua, la cual no sólo los rodea, sino que los penetra, no existe la posibilidad de que sean comprimidos, como se suponía hace algunos años.

Ciertos animales viven durante el día a unos 400 m de profundidad, ascendiendo durante la noche a la superficie del mar, y otros efectúan migraciones diarias en sentido inverso. Hay especies que se encuentran indistintamente en profundidades de 200 a 2.000 m, pero eso no quiere decir que todos los individuos efectúen movimientos frecuentes de tanto desnivel.

La influencia de las olas en las estructuras vivientes se nota especialmente en las costas, donde los seres marinos adoptan mecanismos especiales para resistir el impacto del mar, que en días de tormenta es superior a 2 Kg por m². Los caracoles llamados "lapas" se agarran a los arrecifes por medio de un pie ancho provisto de poderosos músculos. Ciertas algas, y los mejillones, se anclan a las rocas por medio de resistentes filamentos. En las playas arenosas y fangosas los animales se entierran lejos del movimiento del oleaje.

Las corrientes marinas influyen considerablemente en la distribución de los organismos, transportando gran número de especies pelágicas, y permitiendo condiciones de vida semejantes en latitudes muy apartadas, ocasionando la mezcla de las aguas, y asimilando sus factores físico-químicos. Ejemplo característico lo ofrece la Corriente del Golfo que transporta animales y plantas tropicales a latitudes elevadas, y crea en las Bermudas una fauna marina litoral genuinamente antillana.

Las corrientes profundas, y especialmente las verticales, remueven los sedimentos orgánicos del fondo, arrastrando a la superficie sustancias nutritivas. Se ha dicho que ellas constituyen *los arados del mar*.

Las transgresiones y regresiones oceánicas, tan interesantemente discutidas por Le Danois, arrastran consigo el plancton marino, y tras él se traslada en *progresión "eltoniana"* el conjunto de seres que viven

a sus expensas. A esos movimientos lentos y periódicos de las masas oceánicas deben las larvas de anguilas su tarda migración desde el lugar de nacimiento hasta las costas europeas.

La temperatura constituye el factor físico de mayor influencia en la distribución de los seres marinos. Varía con la latitud, las estaciones, y por la acción de las corrientes, desde algo menos de 0° C., en los mares polares, hasta más de 30° C., en los trópicos, y aunque está regulada principalmente por las corrientes queda modificada a menudo por ciertas barreras, profundas y superficiales. Por ejemplo: la cresta submarina "Wyville Thompson", entre las islas Faeroes y Shetland, determina a 800 m de profundidad, temperatura de 9° C., en el lado del Atlántico, y tan sólo de 0° C. en el canal Faeroes Shetland.

La península de la Florida constituye también una verdadera barrera que detiene las aguas tibias de la Corriente del Golfo en sus costas orientales, determinando una diferencia faunística considerable en relación con las occidentales. El estrecho Cabo God, en Massachusetts, separa aguas de temperaturas muy distintas, con faunas diferentes, al N. y al S.

También actúa la temperatura sobre la vida marina de manera indirecta, provocando variaciones en la concentración de los cuerpos disueltos. El CO₂ más soluble en frío provoca un aumento del plancton vegetal en los mares templados.

La cantidad de luz que atraviesa las aguas activa el desarrollo de las plantas, e indirectamente el de los animales hervíboros, e influye además en la coloración y en los órganos de la visión.

La profundidad a que penetra la luz solar depende de la latitud, la estación, y de la cantidad de materiales en suspensión. Beebe, desde su batisfera ha encontrado luz apreciable a los ojos humanos en profundidades de 579 m, y por medio de placas fotográficas se registraron trazas luminosas a más de 1.000 m, pero ese caso se debe principalmente a los rayos violetas del espectro.

El color del mar depende de la iluminación de la profundidad y de su transparencia, que está determinada por los cuerpos en suspensión. El color verde es generalmente el resultado de la abundancia de materia orgánica y por lo tanto de aguas nutritivas, ricas en vida animal y vegetal. El azul claro, por el contrario, es índice de aguas puras, pobres en plancton y en otras formas de vida. *El azul —se ha dicho— es el desierto del mar* (Schütt).

La transparencia del mar se mide con el *disco de Secchi*, instrumento constituido por un simple disco metálico, pintado en blanco, que tiene unos 30 cm de diámetro. Se sumerge atado por un cable, en posición

horizontal, hasta que se hace invisible a los ojos del observador. (El mar de los Sargazos tiene una transparencia de más de 60 m, medida con este instrumento).

En el mar se reconocen tres regiones de acuerdo con la iluminación: 1ª, *la región eufótica o iluminada*, que se extiende hasta 100 m y es rica en plantas y animales hervívoros. 2ª, *la región disfótica, de la penumbra*, que llega hasta los 500 m, como máximo. 3ª, *la región afótica u oscura*, de los 500 m hasta abajo. Por debajo de 500 m no hay vegetación autotrófica, ni animales herbívoros; existen sólo bacterias, y animales carnívoros y saprofíticos.

En las regiones polares, la zona iluminada es más estrecha que en las cálidas, por lo que se concentra más el plancton vegetal cerca de la superficie, así como los animales que de él dependen.

Los gases disueltos, especialmente el O y el CO₂, provienen del aire atmosférico, y de la respiración y función autotrófica de los seres marinos. Como son más solubles en frío, determinan en las aguas templadas un mejor desarrollo de las larvas y otras formas planctónicas, que sirven a su vez de alimento a peces y mamíferos acuáticos.

La composición salina de los mares varía en las diversas regiones. A 300 m de profundidad es bastante uniforme, conteniendo unos 35 gr de sales por litro, de los cuales 27,37 gr consisten en cloruro de sodio; pero en la superficie de las aguas varía de 0.16 gr por litro. En los trópicos es generalmente más concentrada, debido a la intensidad de evaporación, mientras que en los mares polares está más diluída por la fusión de los hielos.

Las sales constituyen nutrientes indispensables a la vida marina; pero influyen además por las variaciones de la presión osmótica intracelular que producen sus diversas concentraciones.

El agua es isotónica con los fluídos del cuerpo de las especies marinas, que no resisten generalmente cambios notables de su salinidad. Hay animales que pueden soportar amplias variaciones de la concentración salina, como los salmones y las anguilas, pero otros, como los corales, son muy susceptibles a sus ligeros cambios. El PH oscila entre 7.95 y 8.25, siendo de 7.2 en los fondos azoicos.

La adaptación de muchas especies marinas a las aguas de inferior salinidad es de gran importancia evolutiva, porque constituye el punto de partida para una localización definitiva en las aguas dulces. Las especies estuarinas, aunque poco numerosas, representan una exposición permanente del origen de las faunas fluviales.

Después del cloruro de sodio, *las sales cálcicas y magnésicas son*

los nutrientes primordiales utilizados en la formación de los esqueletos de los foraminíferos, esponjas, corales, vermes, moluscos, erizos, algas, etc. Su precipitación en los organismos es proporcional a la temperatura, por lo que los esqueletos calcáreos son más robustos en los climas tórridos. Es además el calcio uno de los elementos que más influye en las variaciones del pH.

La sílice está disuelta en el mar en muy pequeñas proporciones, pero no obstante es utilizada para la contracción de los esqueletos en diatomeas, radiolarios, esponjas silíceas, etc., siendo su empleo más intenso en aguas frías y profundas.

El manganeso, el cobre, el vanadio, el cromo, y otros elementos también son utilizados por ciertos animales, principalmente como base oxidante del plasma sanguíneo.

Los compuestos nitrogenados solubles y asimilables, principalmente los nitritos, los nitratos y las sales amoniacaes, tienen su origen en las sales nitrogenadas y en la materia orgánica arrastrada por los ríos, en los organismos muertos, y en general en toda clase de materia orgánica transformables por las bacterias. Su distribución está a cargo de las corrientes marinas. Una gran cantidad de materia orgánica favorece el incremento de la flora, y por consiguiente de la fauna herbívora.

Los ríos influyen doblemente en la distribución de la vida oceánica: arrastrando gran cantidad de sales y de materia orgánica, y endulzando los mares en una zona más o menos extensa de la desembocadura. En los grandes ríos, como el Amazonas, el empuje de las aguas forma una verdadera barrera para muchos organismos litorales.

Estudios hidrográficos realizados por Iselin, en aguas del Mar Caribe, han permitido comprobar que las aguas dulces vertidas por el Orinoco y otros ríos de Sudamérica disminuyen la salinidad del mar al Sur de las Antillas, explicándose así algunas de las diferencias faunísticas observadas.

La vida microscópica que puebla los mares (bacterias, algas, etc.) constituye el factor primordial en la formación y descomposición de la materia orgánica, y el principal alimento de gran número de animales, desde los infusorios hasta los crustáceos y moluscos. Su importancia es tal, que constituye hoy en día un capítulo aparte de la Oceanografía Biológica.

IX

MICROBIOLOGÍA SUBMARINA

El estudio de la vida microscópica marina presenta tres aspectos: el de las bacterias, el de la vegetación autotrófica y el de los protozoarios.

Bacteriología submarina. — El estudio de la bacteriología de los mares tiene escaso interés patológico, excepto cuando ciertas especies como las de la tifoidea, provenientes de la tierra, se acumulan en los bancos de ostras y almejas, haciendo peligroso su consumo.

Los problemas que estudia el bacteriólogo marino se asemejan a los de la microbiología de los suelos, y corresponden a los del ciclo general de la materia orgánica. Los compuestos nitrogenados procedentes de los seres marinos muertos y del arrastre de los ríos se van descomponiendo gradualmente hasta llegar a la formación de sales amoniacaes, nitritos y nitratos, que son mejor asimilados por las plantas. Así como en los suelos terrestres, en el fondo marino numerosos protozoos se alimentan de bacterias, complicando el ciclo nitrogenado.

Aparentemente, hay bacterias capaces de combinar el ácido carbónico y transformarlo en compuestos orgánicos sin el intermedio de la luz solar, ofreciendo una fuente alimenticia para otros seres, especialmente para los que pueblan el interior de los fondos fangosos.

La precipitación del calcio por la acción bacterial quedó establecida por Drew, quien demostró que las sales de calcio en solución son transformadas en carbonatos, por el *Bacterium calcis*, el cual forma en los fondos un limo finísimo y, en los arrecifes de coral, se consolida, contribuyendo a la formación de las rocas calizas.

En los fondos del Mar Negro, en los de ciertos fiordos, etc., determinadas bacterias liberan ácido sulfídrico procedente de sales sulfurosas.

El manganeso se precipita de una manera análoga y se forman módulos y concreciones muy características. Es posible que el manganeso existente en el Jurásico de Viñales, junto con los fósiles de amonites y peces, se haya depositado de la misma manera.

La sílice acumulada en forma de epiculas y de caparzones de radiolarios parece que entra en solución por acción bacteriana, lo mismo que las quitina de los crustáceos, pero esto no ha sido comprobado aún de manera satisfactoria.

El papel que representan las bacterias luminosas en la fosforescencia de los fondos, o en la simbiosis con peces y otros seres abisados, es uno de los campos de investigación más interesantes.

La indagación de bacterias productoras de la fermentación así como las que disuelven el agar, el *kelp* y otras formas vegetales de difícil descomposición, constituye otro interrogante.

El estudio de las bacterias marinas ha llegado a constituir uno de los puntos culminantes de la oceanografía, y en las exploraciones hidrológicas, con cada muestra de agua se determina, además de sus com-

ponentes químicos, su contenido bacterial, y así se ha podido averiguar que las bacterias son muy abundantes cerca de la costa, especialmente en los fondos de limo litoral, y en gran parte de los fondos submarinos.

La vegetación microscópica. — En la estrecha capa o zona iluminada por los rayos solares, se desarrolla una rica flora microscópica formada por algas, diatomeas, flagelados, etc., mediante los cuales sintetizan el C mediante el tipo de nutrición llamado autotrófica.

Para completar la formación del protoplasma necesitan de sales nitrogenadas, puestas en solución por la acción bacterial, por lo que dicha vegetación es más abundante en los lugares con buena iluminación, suficiente CO₂, y buena cantidad de materia orgánica.

En ciertos mares fríos se presenta un conjunto de condiciones que favorecen como ningún otro el ciclo completo de la materia orgánica.

El agua fría superficial, más densa, desciende por corrientes verticales y arrastra material orgánico aún no descompuesto. Este, junto con los cadáveres que descienden por su propio peso, forma en los fondos una capa de sustancias orgánicas que son descompuestas y transformadas en sales amoniacales, nitritos y nitratos por acción bacterial. Corrientes ascendentes de convección las arrastran a la superficie y en la zona iluminada son aprovechadas por las plantas microscópicas para sintetizar su protoplasma con la ayuda de la luz solar.

Estos seres microplactónicos sirven de alimento a gran número de animales pequeños (larvas y adultos de crustáceos, moluscos, etc.), los que a su vez sirven de alimento a una gran variedad de peces, de aves, etc., quienes por fin son presa de las fieras del mar: delfines, tiburones, etc.

Los protozoarios marinos. — Constituyen éstos las más ínfimas manifestaciones de la vida animal, y en dos de sus grupos (los foraminíferos y los radiolarios) el protoplasma se protege por una armadura esquelética caliza o silícea.

Los foraminíferos están usualmente envueltos por una concha calcárea, y se muestran en tal cantidad y bajo tal variedad de formas, que constituyen los animales marinos más abundantes. Hoy fondos — los llamados fangos de foraminíferos y de globigerinas (especies de foraminíferos pelágicos) — que ocupan grandes extensiones del suelo abisal y cuyas conchas acumuladas representan una enorme cantidad de calcio, substraído al agua marina, especialmente en las regiones cálidas, que debe ser contrarrestada por la acción disolvente de bacterias, y por el acarreo de las aguas fluviales. El conocimiento de los

foraminíferos recientes es punto de partida para el estudio de los fósiles, los que a su vez sirven para resolver problemas de estratigrafía, y de correlación de terrenos geológicos. Los foraminíferos han sido llamados por eso “*la llave maestra de los campos petrolíferos*”. La Biología Marina es en general uno de los pilares más sólidos de la Estratigrafía y la Paleontología.

Los radiolarios compiten con los foraminíferos por la belleza de su arquitectura, pero, así como éstos se hallan formados principalmente por sales cálcicas y se han multiplicado más en aguas cálidas, los radiolarios están formados de sílice y de estroncio, y se desarrollan mejor en las aguas frías y profundas.

Químicamente substraen del mar enormes cantidades de sílice soluble, y desde el punto de vista estratigráfico sirven para relacionar los fósiles con los vivientes y determinar la ecología de los estratos fosilíferos.

X

DIVISIONES BIOLÓGICAS MARINAS

Pueden considerarse dos divisiones principales en el estudio de la vida marina: la del fondo oceánico, llamada *bentónica*, y la de la masa acuosa, llamada *pelágica*. Los seres que habitan la primera división dependen del *substratum* para su locomoción y nutrición, y los de la segunda nadan o flotan en las aguas con independencia de él. Esta clasificación no es absoluta, pues algunos seres pelágicos pueden eventualmente descansar en el fondo, y ciertas especies bentónicas nadan en ocasiones durante un tiempo más o menos largo.

Según Pruvot, estas divisiones pueden a su vez desmembrarse cada una en dos regiones, cuya línea de separación es el estrato marino situado a unos 200 m de profundidad, correspondiente al nivel medio de la plataforma continental o insular y que señala también el límite entre las regiones iluminadas y oscuras.

El fondo submarino

La vida animal y vegetal de la región bentónica recibe el nombre de *benthos*, y está compuesta por seres que total o parcialmente dependen de fondos para su soporte. Están condicionados por las circunstancias externas siguientes: naturaleza del *substratum* (sólido, are-

noso, fangoso); movimiento de las aguas (olas, corrientes, mares, etc.); iluminación; influencia de los ríos, etc.

En el fondo se acumula una multitud de organismos entre los cuales los foraminíferos, radiolarios, diatomeas y pterópodos abundan con mayor profusión.

De acuerdo con Pruvot, el fondo marino se divide en dos zonas: la iluminada, llamada también *litoral*, y la oscura, llamada *abisal*.

La región litoral

El medio ambiente litoral ofrece las condiciones más apropiadas para el desarrollo de la vida. En él existen: iluminación abundante; aereación rica en O; temperatura usualmente elevada; detritos orgánicos procedentes de la tierra; baja presión de las aguas, y un buen *substratum* para la fijación de las formas sedentarias. Todo esto ha permitido que el litoral, a pesar de representar tan sólo el 7 % de la superficie del fondo oceánico, contenga la mayoría de las especies vivientes en el mar.

Para muchos biólogos la vida del litoral constituye la madre común de todos los animales de respiración acuática, tanto marinos, como dulceacuícolas. La fauna abisal, así como la pelágica y la de agua dulce, constituye adaptaciones procedentes de la litoral.

Esta región es además muy importante porque contiene casi todas las especies comerciales: cangrejos, langostas, peces, ostras perleras, ostiones, etc.

En el litoral se pueden considerar varias subdivisiones de acuerdo con la influencia del movimiento del mar, y con la naturaleza del fondo.

Fundándose en las primeras consideraciones pueden aceptarse varios estratos. El primero es *el de las mareas*, limitado por los extremos de plea y bajamar; por debajo se encuentra *el de las resacas*; y el tercero es *el de las aguas tranquilas*. Sus características ya se han indicado previamente.

Atendiendo a la naturaleza del fondo pueden considerarse varios tipos, entre los cuales los siguientes son los principales:

El litoral arenoso se caracteriza por la presencia de algas y de fanerógamas de la familia Potamogetonáceas, y entre esa vegetación abundante se desarrolla una rica fauna, formada principalmente por animales vegetarianos (Moluscos del género *Rissoa*, *Cerithium*, *Columbella*; Equinodermos, etc.), y por los que sólo buscan refugio entre

las hojas, como los *Pólipos hidrarios*, algunos Tunicados, y por fin los animales carnívoros que se alimentan de los anteriores.

Algunas veces en el litoral arenoso no existen plantas, en cuyo caso los animales buscan protección enterrándose en la arena, como gran número de almejas, de vermes, algunos erizos y ciertos crustáceos, como el Cangrejo Gallo. También se hallan braquiópodos, cefalocordios y peces.

El litoral fangoso contiene gran cantidad de limo y de materia orgánica depositada y en suspensión. El lodo encierra variados alimentos, y en él se desarrolla buen número de protozoos, nematodos, crustáceos, moluscos, anélidos, nemertinos, etc., que viven de esos sedimentos.

En general los habitantes de los fondos de limo son de contextura mucho más frágil que los de los arenosos. Su metabolismo es proporcionalmente menor debido a la menor cantidad de O disponible y a un incremento en ácido sulfídrico.

Las playas de erosión forman el litoral rocoso, que en algunos lugares está representado especialmente por arrecifes calizos llamados "dientes de perro". El mar bate en las costas rocosas con más fuerzas que en las arenosas, y los animales que las habitan requieren adaptaciones peculiares para sujetarse. Unos perforan las rocas, como las *Pholas*; otros se agarran fuertemente con el pie, como las *Neritas*; otros adquieren formas muy deprimidas, como los *Chitones* y *Patelas*, y otros como los erizos, habitan las hoquedades de las rocas que les ofrecen protección contra los animales predadores.

Los manglares constituyen un biotopo litoral característico de los climas tropicales de todo el mundo, y se distinguen por la presencia de los mangles rojos (*Rhizophora mangle*), y por otras plantas de hábitos afines (*Avicenia*) sujetas al fondo por largas raíces zancudas. Entre dichas raíces se acumulan detritos de todas clases, aireados por las olas, mareas, los vientos y las lluvias. Todos ellos sirven de *substratum* a una multitud de animales pertenecientes a los grupos más variados, tanto marinos como terrestres: actinias, cangrejos, ostiones, caracoles, peces trepadores, insectos, y aves, y en ciertas regiones hasta monos y venados.

Los estuarios son zonas litorales de la desembocadura de los ríos, con constitución transitoria entre los mares y las aguas dulces. Existe gran cantidad de materia orgánica proveniente de los ríos, y a ellos llega el influjo de las mareas. La fauna no es rica en especies, pero como se ha indicado, es muy interesante desde el punto de vista biológico, por su condición transitoria con la de los ríos. Abundan cangrejos-arañas,

esponjas, anémonas, almejas, ostiones, y el lugar es muy apropiado para la cría artificial de las ostras.

Los arrecifes de coral constituyen el más interesante biotopo litoral de las regiones cálidas. Formados por las estructuras calizas de madréporas, miléporas, tubíporas y por concreciones calizas de origen bacterial dan lugar a bancos submarinos que albergan la fauna litoral más rica del mundo.

Los corales son muy sensitivos a los cambios de salinidad y al incremento de materias en suspensión por lo que no se desarrollan bien en las cercanías de los ríos. Su crecimiento está condicionado a la penetración de la luz solar, porque los pólipos coralinos están cubiertos de algas simbióticas indispensables para su nutrición. Necesitan también de una moderada agitación de las aguas. Aunque casi todos los corales necesitan de una sumersión completa, algunas formas resisten una exposición limitada y se desarrollan fuera del límite de las mareas bajas.

Hay tres tipos fundamentales de arrecifes coralinos: los costeros, las barreras y los atolones. La fauna de los corales alcanza su máxima representación en los arrecifes del Pacífico, y sobre todo en la prodigiosa barrera de la costa oriental australiana. En un solo atolón se han estimado más de 200 especies de moluscos, otras tantas de crustáceos y unas 70 de anélidos.

Esta exhuberancia faunística es debida principalmente a la rica alimentación, elevada temperatura, plenitud de luz solar, excelente oxigenación, y a los numerosos lugares de protección ofrecidos entre las ramificaciones coralinas.

Casi todos los grupos del *benthos* marino se encuentran representados prolijamente: esponjas, anémonas, gorgonias, anélidos, moluscos, bivalvos perforantes, caracoles, crustáceos, peces.

La variedad de colorido en los fondos coralinos les ha conquistado el nombre de *jardines del mar*, y la mayor parte de los animales que allí se albergan manifiestan una homocromía multicolor muy marcada. Los peces: loros, isabelitas, cochinos, vaquitas, etc., son los más conspícuos habitantes de este prodigioso rincón submarino.

La región pelágica

Es sabido que los seres pelágicos son más densos que el agua y que tienen un peso específico oscilante entre 1.02 y 1.06, así como que requieren, por lo tanto, mecanismos especiales para contrarrestar su hundi-

miento. A veces emplean aparatos hidrostáticos, como la vejiga natatoria de los peces y la bolsa flotante de las aguas malas; o bien aumentan la superficie de rozamiento por medio de expansiones de los apéndices y de otras partes del cuerpo; o simplemente se encuentran en perpetua natación.

El conjunto de organismos que habita el piélago recibe el nombre de *seston*; y dentro de él, los seres vivos se clasifican en: *plancton*, los que flotan a merced de las corrientes, vientos y mareas; y *necton*, los que nadan libremente, oponiéndose al embate de las olas.

La división entre animales planetónicos y nectónicos es a veces difícil de establecer, pues hay especies, que nadan tan débilmente que más parece que flotan, y a pesar de su enorme tamaño (como el tiburón, llamado elefante marino o *Cethorhinus marinus*) pertenecen más bien al plancton. Al principio de los estudios de la Biología Marina se les dió primordial importancia a los seres nadadores, pero al conocerse mejor los hábitos de los gigantes del mar se ha podido averiguar que todos dependen directamente o indirectamente de las actividades de los pigmeos oceánicos: el *plancton microscópico* formado por algas, diatomeas, bacterias, que son los transformadores de toda la economía marina, y los mantenedores del equilibrio químico de las aguas. El estudio del plancton marino es de tan primordial importancia, que toda la biología marina, toda la piscicultura y la ostricultura modernas se basan en el conocimiento cuantitativo, cualitativo y ecológico del plancton, tanto el de los microorganismos, como el de los que forman el *nanoplancton*: larvas de casi todos los grupos superiores, crustáceos, moluscos, peces, etc., etc.

El *necton* lo forman principalmente peces, calamares, mamíferos, etc., y aquí se encuentran la mayoría de los seres directamente utilizados por el hombre.

Los *biotopos pelágicos* son muy difíciles de distribuir, y la diferencia más notable se encuentra entre los seres que habitan las corrientes y los que pueblan sus orillas inmediatas. Las corrientes marinas muestran características físicas tan distintas a las de las aguas colindantes, que sus bordes constituyen a veces barreras infranqueables para muchas especies. En la bahía de Narrangasett, por ejemplo, el predominio de la Corriente del Golfo o de la de Labrador produce una enorme mortandad del plancton, que es aprovechado por los peces, abundantes hasta lo increíble.

Los *mares de sargazos* forman el biotopo más notable de los bordes de las corrientes. Hay sargazos en el Océano Indico, en el Pacífico del Norte, y en el Atlántico, siendo el sargaso de este último mar el

mejor conocido de todos, y asimismo el que ha servido de base a las tan conocidas leyendas trágicas de los cementerios de barcos. Las algas "sargasos" que crecen en el litoral de la región antillana son arrastradas por la Corriente del Golfo a latitudes más elevadas y arrojadas luego por su rama oriental a la región de las grandes calmas marinas situadas entre el Africa y América, más cerca de esta última. Allí forman grandes masas más o menos aisladas, donde continúan su crecimiento y su multiplicación asexual (sin efectuar reproducción gámica) hasta que se desintegran. Otros creen que las algas de los Sargasos son especies autóctonas que han existido en esos mares desde épocas geológicas.

Esas grandes masas vegetales, a las cuales se unen detritos orgánicos, forman un *substratum* peculiar flotante, en donde se desarrolla una fauna nómada de origen litoral antillano, con algunas especies endémicas. Los animales que la forman muestran algunas características: el mimetismo y la homocromía, así como la provisión de nidos apropiados para sus crías. Los sargasos son de color pardo dorado o amarillento, pero moteados de blanco por la presencia de briozoarios y otros organismos inquilinos y parásitos. Esta misma coloración parda y blanca se observa en los peces y otros animales que se esconden entre ellos.

Entre las especies más notables es preciso citar el pez *Pterophryne histrio*, el cangrejo *Planes minutus*, el camarón *Latrutes ensiferus*, los anélidos *Spirorbis*, las ascidias sesiles, los nudibranquios, hidroides, briozoos, etc., además de las formas marinas que habitan las cercanías.

Entre las variadas características físicas del Mar de los Sargasos, sobresalen: la transparencia de las aguas (66 m con el disco de Sechi) y la elevada temperatura (16° a los 400 m).

Los abismos oceánicos

Por debajo de los 400 m de profundidad, las aguas marinas ofrecen gran uniformidad en sus factores físicos: ausencia de luz solar; temperatura baja casi constante; débiles corrientes, etc. Estas condiciones dan lugar a una gran semejanza en las faunas de diversas latitudes, así como a una disminución en el número de las especies. Lohan ha calculado que mientras la superficie del mar de las zonas tórridas soporta unos 2.500 microorganismos por litro, a 400 m solamente se encuentran 45. La expedición del "Challenger" recogió más

especies dentro del límite de 180 m que en todo el resto de las profundidades marinas. Los dragados de la expedición de la *Gazelle* recogieron unas 140 especies de foraminíferos a una profundidad de 0 a 100 m, mientras que solamente 19 entre 5.000-6.000 m.

En general los animales de los abismos son de menor tamaño que los de la superficie, siendo notable esa diferencia en los moluscos bivalvos.

La tranquilidad de las aguas profundas favorece el desarrollo de las formas delicadas: esponjas silíceas, palmas animales, crustáceos de largos apéndices, peces de aletas puntiagudas.

La ausencia de la luz solar es la causa primordial de la necesidad de la fosforescencia, y aunque algunas especies superficiales la poseen (*Noctiluca*, *Pyrosoma*, *Ciavnea*, etc.), la mayoría de los animales luminiscentes se hallan en las formas abisales.

En la fauna abisal es frecuente la falta de ojos, o por el contrario la presencia de ojos hipertrofiados con enormes cristalinos, propios para captar pequeños destellos luminosos. Este último carácter se encuentra principalmente en los peces de la región de la penumbra.

La atrofia de los ojos es compensada con una hipertrofia de los órganos del tacto (antenas, patas filiformes) y de las fauces.

La coloración en los animales abisales es también distinta de los de la superficie, Entre éstos es frecuente el color blanco por debajo y oscuro por arriba (delfines, agujas, etc.); pero en los profundos, se observa a menudo la transparencia, los colores azulosos y plateados, etc., o bien los tonos rojos, violetas, pardos y negros.

Divisiones de los mares superficiales

Las divisiones primarias de los océanos corresponden groseramente con las zonas *tropicales*, *subtropicales*, *frías* y *polares*, y sus límites están marcados principalmente por las líneas isotérmicas.

Lo que más interesa a nuestra fauna es la zona tropical, que corresponde desde el punto de vista de la distribución de los animales a la de los *arrecifes de coral*. Este cinturón está limitado por los paralelos 22°N y 32°S., con algunas modificaciones debidas al influjo de corrientes horizontales y verticales.

Comunidades tropicales

Las aguas de los trópicos no sufren cambios notables de temperatura durante las estaciones, por lo que se favorece el desarrollo de una rica

fauna en donde las generaciones se suceden rápidamente, y las mutaciones aparecen y se establecen a menudo.

En general son más ricas en variadas especies que las de los mares fríos; pero están representadas por menor número de individuos. No hay ningún pez tropical que compita en abundancia con el bacalao, el atún, el salmón, el arenque o las sardinas.

En las aguas tórridas se encuentra la mayoría de los foraminíferos pelágicos, casi todos los moluscos Pterópodos, todos los Heterópodos, los Tunicados Pirocómidos, así como un gran número de peces voladores, cangrejos-arañas, etc. Los animales más característicos son sin embargo los que habitan los bancos de coral, entre los cuales las madréporas y miléporas son los más restringidos a esas condiciones de vida.

Comunidades de los mares fríos

Las aguas que rodean las zonas tórridas, llamadas subtropicales y frías, contrastan con las tropicales por el menor número de especies, y por la gran cantidad de individuos que las caracterizan, siendo en ellas abundantes las formas de esqueletos silíceos (esponjas hexactinélidas, radiolarios, diatómeas), etc.

Como se ha indicado al hablar de la acción bacteriana y autotrófica, el O y el CO² están más concentrados y las corrientes verticales más marcadas; por ello, el plancton es más rico, como lo son también sucesivamente las especies que dependen de él, hasta llegar a los peces, mamíferos y aves marinas.

Comunidades polares

Las extremas condiciones de los mares polares permiten albergar una fauna muy escasa, la cual se caracteriza por la reducción o supresión del período larval contrastada por un aumento de tamaño de los huevos.

Entre los grupos mejor representados se encuentran los briozoarios, las holoturias, las esponjas silíceas, los cetáceos, las focas, los pingüinos, los crustáceos inferiores, etc. En cambio los moluscos y los crustáceos superiores son escasos.

La semejanza faunística entre ambos polos recibe el nombre de *bipolaridad*, la cual es debida, para algunos, a la uniformidad de la temperatura en los mares terciarios, y para otros a emigraciones posteriores

favorecidas por las aguas frías de los abismos oceánicos y por las corrientes profundas.

XI

LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MARINA

En realidad se ha prestado más atención a los estudios de biología marina que a todas las demás actividades del mar, y el medio marino por lo tanto es menos conocido que el de los seres vivos que lo pueblan.

No es necesario relatar aquí cronológicamente la serie de establecimientos que se han dedicado al estudio de la vida submarina, y ni siquiera es imprescindible citar los más importantes, cual el Museo Oceanográfico de Mónaco, el Laboratorio de Zoología Marina de Nápoles, el Instituto Oceanográfico de París, etc., por ser de sobra conocidos.

Conviene indicar sin embargo que el número de instituciones oceanográficas ha aumentado en los últimos años hasta llegar a más de 250 establecimientos repartidos en 50 naciones.

A la cabeza de todos los países marchan los Estados Unidos, con 32 instituciones, siguiéndole Japón con 18, Francia con 17, Italia y Rusia con 15, Inglaterra con 10, Alemania y Noruega con 8, Suecia y el Canadá con 7, etc.

De los 16 laboratorios oceanográficos norteamericanos, hay dos de gran importancia: el de Woods Hole, Mass, que es el de mayor reputación en los Estados Unidos, y rival del de Mónaco, y el de Seripps, en la Jolla, Calif, que es el más notable del Oeste americano.

Es lamentable tener que señalar el exiguo número que existe en la América de habla latina, donde la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, cuentan con dos cada una; Ecuador con una. En la región Antillana existe una sola, de reciente creación, en Puerto Rico. Examinando toda el área centroamericana, incluyendo en ella la zona bañada por la Corriente del Golfo, se notará el gran espacio en donde la falta de instituciones oceanográficas deja un blanco en el conocimiento de la vida submarina. Las más cercanas a las aguas cubanas (la de Beaufort, N. C., y las de las Bermudas) solamente pueden estudiar los bordes septentrionales de la región. El Laboratorio de la Isla Tortuga, Fla., demasiado lejos de la ruta de los barcos, ha sido un gran fracaso, y se ha abandonado.

LA PSICOHIGIENE DEL ESTUDIO

El tema, como algunas de las ideas que aquí aparecen, ha sido sugerido por la lectura de un artículo que, no hace mucho, publicó Emilio Mira. Para nuestro parecer, el interés de su trabajo, enjundioso como casi todos los debidos a su obra múltiple y empeñosa, no residía tan sólo en su contenido sino, más bien, en cuanto de ese mismo contenido podría aplicarse a la consideración de ciertas cuestiones largamente tratadas y debatidas entre nosotros.

En efecto, no son pocos los maestros y los profesores que achacan a nuestros niños la incapacidad de estudiar por su cuenta, cuando fuera del aula se ven obligados a manejarse independientemente, librados al aprendizaje en los textos. Pero, sucede a menudo que quienes así proceden incurren en el error de olvidar, si son maestros, que poco o nada han hecho para que sus alumnos conozcan la técnica del acto de estudiar, y si son profesores del ciclo superior no sólo caen en idéntica falla sino que, a la vez, la amplían con exigencias que no reparan en las diferencias de métodos y procedimientos que median entre el estudio de la materia que enseñan y las demás que el alumno debe aprender.

De allí que unos y otros, culpables de las deficiencias y los vicios que atribuyen a los alumnos, al limitarse a señalar el defecto sin procurarle la enmienda, merezcan doble crítica, por cuanto al no poner remedio a esta situación cooperan en la continuación y el acrecentamiento de las dificultades que los estudiantes deben vencer, de manera especial cuando pasan de uno a otro ciclo de la enseñanza.

Mal estaríamos si pretendiéramos que el maestro de los grados inferiores fuera el encargado de iniciar a los niños en el estudio independiente, pues bien sabemos que el carácter de la enseñanza que en esos grados se imparte y la didáctica se oponen a ello. Mas, como no sucede así con los maestros de los grados superiores, para quienes no existen las dificultades antes mencionadas y a los que se les ofrecen muchas oportunidades para encarar la enseñanza de la técnica del estudio, por eso estamos en que deberían ser ellos los llamados a instruir a los niños sobre este asunto.

Si así sucediese, si estos docentes, aprovechados de su propia experiencia e interiorizados de las normas que rigen la psicohigiene del estudio, instruyesen como corresponde a sus alumnos, fácil sería suprimir la aparente desaplicación, las notas bajas y otros males, que resultan pequeños en sí si se los compara con la desmoralización, el desconcierto y aun con el fracaso en que caen muchos niños y jóvenes, por la sola y única causa de no saber estudiar.

Estamos también con que las diversas técnicas aplicables, según el carácter de cada estudio, y las distintas condiciones psicofísicas de los alumnos hacen dificultosa esta enseñanza; pero creemos que, una vez tipificados los niños, podrán señalarse, como lo haremos a continuación, las normas generales que deben presidir el acto de estudiar.

Aplicadas criteriosamente, vale decir sin rigores excluyentes de otras prácticas y tratando de que, sin necesidad de ceñirse estrictamente a ellas, los alumnos puedan dar con la técnica que más se acomode a sus medios y condiciones, el maestro, como el profesor, obtendrán resultados doblemente beneficiosos: para ellos, que verán facilitada su labor docente, y para los alumnos, que entrarán en la posesión de un elemento capital para el aprendizaje.

Si nos detenemos a considerar el acto de estudiar, podríamos aceptar, como una definición, que “es el acto de concentrar toda la actividad personal para la adquisición de nuevos conocimientos y su integración en el ámbito de la cultura individual”. Como consecuencia, debemos descontar que el estudio, sobre todo cuando se realiza independientemente, sobre las páginas de un texto, del cuaderno de apuntes, etc., exige la participación activa del interés del estudiante y el correspondiente esfuerzo mental. Sólo de esta manera, en estas condiciones, será posible satisfacer los requerimientos del verdadero estudio, que debe ser un acto consciente y voluntario.

Por otra parte, la intención y la proyección del acto de estudiar implican que quien lo realice entienda que no debe limitarse a acumular en su mente (como un ejercicio de memoria y de comprensión) los datos para el conocimiento, sino que debe interpretar su significación, su valor y sus relaciones, para poder así descubrir las verdades y explicarse la esencia, las causas y los efectos de los seres y de los fenómenos.

De ordinario, los principios de la psicohigiene del estudio se expresan diciendo que el acto de estudiar debe constituir un fin en sí mismo; que es un proceso activo en el cual se comprenden varios momentos —la aprehensión de los datos, su retención y evocación, la elaboración y la integración de los conceptos y de los criterios resultan-

tes y la aplicación de los mismos a la resolución de nuevos problemas—; que el estudio debe ser periódico y ajustarse a las curvas de olvido; realizarse en determinado ambiente, y reuniendo ciertas condiciones psíquicas y físicas.

El análisis, en particular, de estos principios nos conduce a admitir como consecuencia, que el acto de estudiar requiere, en primer término, una manifestación volitiva del niño. Ciertamente es que no siempre el alumno tendrá la debida disposición del ánimo para entregarse al estudio, haciendo de él un fin (por muchas y conocidas, ahorramos la mención de las causas que obran en contrario de esta disposición), pero no es menos cierto, tampoco, que el maestro, por medio de la sugestión, el despertar del interés y otros procedimientos puede llevar al niño al convencimiento de que el estudio no constituye una imposición sino un acto capaz de producir el goce.

Obtenida esta predisposición, no tan difícil de lograr, desde que el mismo alumno, tras los primeros esfuerzos y resultados, comprobará la exactitud de las afirmaciones de su maestro, será fácil hacer que el niño alcance a comprender la importancia que, en el acto de estudiar, corresponde a la atención.

Porque es natural que, aun cuando predomine en el individuo un modo típico de recepción —el visual, el auditivo, el motor, etc.—, debe hacérsele comprender que los mejores resultados, en el momento de la aprehensión de los datos, están proporcionados al mayor número de los centros que se concentren sobre los mismos. Vale decir que el maestro debe destacar cuánto importa el evitar cualquier estímulo extraño al estudio.

No nos detendremos mayormente en la consideración de los momentos del aprendizaje que corresponden a la función mnemónica, la retención y la evocación. Pero señalaremos la íntima relación y la influencia negativa que sobre una y otra ejercen la fatiga corporal, los excitantes, las enfermedades —sobre todo las nerviosas—, las lesiones cerebrales y ciertos estados afectivos, como la angustia, el temor, etc. De allí que los maestros deban indicar a sus alumnos la prescindencia del estudio en tales condiciones. Por otra parte, como la retención —o memoria de fijación— está ligada en sus resultados a la repetición de los estímulos que actúan durante la aprehensión, debemos aclarar que el valor de las repeticiones no radica precisamente en la frecuencia con que se realicen, en su continuidad, sino en su distanciamiento; esto equivale a decir, de acuerdo con las comprobaciones científicas, que la persistencia de las repeticiones es ineficaz y que los elementos esenciales para la fijación son, en cambio, los intervalos que deben mediar

entre una y otra repetición. También creemos necesario decir aquí que la misma experiencia científica ha demostrado cuánto de aparente hay en la fijación rápida de los conocimientos y cómo el poder fijativo de los individuos disminuye paulatinamente con los años (Meuman fija el periodo de la máxima capacidad de retención en el tiempo que va desde los 13 hasta los 16 años).

Todo esto no podrá sorprendernos, desde que nuestra propia información y la que desde antiguo —cuando aún no existía la psicología— se viene repitiendo coinciden con lo probado en los laboratorios. Ya Cicerón que atribuía a los ancianos una naturaleza más locuaz destacaba la facilidad con que en la senectud se olvidan hechos recientes o cercanos, mientras por el contrario, se recuerdan perfectamente sucesos, personas y cosas de la lejana infancia.

En este punto, corresponde plantear otro problema que concierne a la técnica del aprendizaje. ¿Qué es preferible, el estudio parcializado de los temas o el estudio global? La experiencia y la comprobación científica indican como mejor el estudio parcializado cuando el texto sea largo y, sobre todo, cuando el estudiante, poco voluntarioso o inconstante, se disminuya ante la magnitud del esfuerzo que le exigirá el estudio de un tema extenso. En cualquier caso, ante un texto considerable, la técnica manifiesta su preferencia por el método mixto, aquel que establece, primero, el conocimiento somero y general del tema y luego el estudio parcial del mismo, por capítulos, trozos, etc.,

Al margen, pero relacionado con los momentos mnemónicos del aprendizaje, surge espontáneo el análisis de las relaciones que existen entre la memoria y la inteligencia de los individuos, asunto acerca del cual no están muy concordes los tratadistas. Por nuestra parte, y una vez establecida la distinción entre ambas facultades, sobre todo desde el momento que asignamos como función propia de la inteligencia la reflexión, creemos que lo frecuente y general es que marchen unidas. Dicho sea esto, sin dejar expresado que no debemos confundir memoria con inteligencia y atribuirles la última a los famosos “calculadores” y “prodigios”.

Salvado el paréntesis y de nuevo en el tema, corresponde detenernos en el paso que sigue al de la retención y la evocación, el momento durante el cual el estudiante, ya en posesión de los datos, procura su ordenamiento, su cohesión y establece las dependencias; cuando reconstruye el tema y procede a la sistematización con el fin de crear una unidad conceptual que incorporará, en primer término, al recuerdo, para aplicarla luego, cuando así convenga, a la relación con otras unidades. Aquí, en la actividad desarrollada en este momento, reside la intencionalidad y la proyección que tiene el aprendizaje. Y

aquí es donde nace esa diferencia de criterio —el teórico y el práctico— de los individuos. “Por desgracia —dice Mira— esta fase es la más descuidada y la causa del divorcio que se observa entre los denominados hombres de pensamiento y los hombres de acción. De nada sirve el conocimiento de la verdad si luego no se ajusta a la acción vital y viceversa.” En efecto, llamado a instruir al niño sobre la técnica del aprendizaje, el maestro cuidará de destacar a los alumnos la relación justa que deducirán del aprendizaje de un tema. Así, les mostrará cómo el conocimiento adquirido y los conceptos resultantes deben desplazarse de las páginas del texto y del plano mental, para ser referidos a la realidad. En otras palabras, verá de demostrarles que los conceptos tienen un valor determinado pero susceptible de distintas referencias que son las que establecen sus relaciones con lo universal; que el valor del concepto depende de su realización y aplicación, no de su nueva adquisición. (¿Qué valor podría tener el conocimiento de la hidrostática si no se pudiera aplicar a la construcción de naves? ¿Para qué recetar un medicamento costosísimo a un enfermo indigente? ¿De qué vale el conocimiento de las leyes que no se practicarán?).

Por lo que respecta a la periodicidad que, de acuerdo con los principios de la psicohigiene, debe observarse en el estudio, corresponde señalar que la capacidad del trabajo psíquico tiene su límite, variable en los individuos como distinto en una misma persona, según el género de actividad que se realice. El laboratorio ha demostrado que con la madurez psíquica se acrecientan, en la edad escolar, la cantidad y la calidad de trabajo, elementos, a su vez, dependientes del llamado *ritmo psíquico*. Si se representa gráficamente la capacidad de trabajo, atendiendo al tiempo (minutos) que insume un estudio, se obtendrá una curva irregular, distinta en cada niño. La cantidad y la calidad del trabajo varían constantemente; no son las mismas en un minuto y en otro, y presentan oscilaciones tales que, indicadas con ascensos y descensos, hacen que el gráfico correspondiente muestre un aspecto intrincado e irregular. Kraepelin, que ha realizado intensísimas investigaciones y gran número de experiencias, tratando de explicar las causas cuyos efectos se reflejan en la curva de trabajo, ha dado con que la acción recíproca de ciertas propiedades psíquicas individuales es la determinante del curso del trabajo mental y cita, en primer lugar, a la capacidad de hábito. Para probar la intervención valiosa de la capacidad de hábito en la labor mental, Kraepelin trae la mar de ejemplos, y de su análisis deduce el progresivo aumento que, tanto en la cantidad como en la calidad del trabajo, se origina en el hábito. La práctica de la actividad psíquica, dice el mismo autor, provoca la cooperación de otras facultades homó-

logas. Y, en efecto, de esa cooperación viene a resultar el máximo rendimiento de la capacidad de trabajo psíquico.

Junto a la capacidad, pero con sentido opuesto, Kraepelin coloca a la fatigabilidad como elemento determinante de los variantes que registra la curva de trabajo, y reúne con ellas al estímulo y la excitación.

La práctica se traduce en un aumento de la velocidad del aprendizaje y hace que el estudiante se adapte paulatinamente al carácter del trabajo mental que debe realizar, al mismo tiempo que le procura una mayor disposición del ánimo para el trabajo y le permite vencer la inhibición que obra en el individuo ante una tarea desacostumbrada. La excitación, a su vez, está representada por el interés de estudiar, por las energías acumuladas para cumplir la actividad mental que significa el estudio, mientras el estímulo es esa fuerza de voluntad que lleva al alumno a concluir el trabajo emprendido.

En cuanto a la fatigabilidad; mejor dicho, en lo concerniente a la manera cómo, en relación con la edad, actúa la fatiga, está de más manifestar, por sabido, que ésta es mayor en la infancia que más adelante, salvado el período crítico del crecimiento, durante el cual alcanza su más alto grado. Para evitar confusiones, debemos distinguir aquí entre fatigabilidad y cansancio. Este es un fenómeno físico, objetivo, mientras la fatigabilidad es una sensación subjetiva. “Por regla general, la fatiga suele constituir la señal de que el cuerpo está cansado, precede al cansancio o corre paralelamente al mismo. Pero esta regla también tiene su excepción, pues puede existir fatiga sin cansancio. Por ejemplo, después de haber dormido excelentemente nos encontramos por la mañana muy fatigados y, sin embargo, no estamos cansados. La fatiga también puede ser provocada por representaciones, como ocurre en el sueño hipnótico; existe asimismo en los histéricos, sin que le preceda un trabajo anterior; es una fatigabilidad patológica, que puede combatirse con la sugestión. También conocemos el fenómeno del gran cansancio sin fatiga: después de grandes esfuerzos, como el caminar durante muchas horas, ocurrenos con frecuencia que nos es imposible conciliar el sueño; el insomnio es un síntoma bien conocido de agotamiento y de *surménage*. También puede vencerse la fatiga mediante un esfuerzo de voluntad, sobreponiéndose al cansancio que nos anuncia la fatiga, tal como sucede antes de un examen”.

Cuando, al analizar la conducta del estudiante, se confunde entre cansancio y fatiga, puede incurrirse en confusiones mayores. Lange denomina *agotamiento* al cansancio máximo, al que “no puede compensarse sino con el sueño, el reposo y la buena alimentación”; la fatiga, en cambio, puede ser combatida por otros medios (el amor propio, la excitación, el cambio del tema de estudio, etc.). Roberto Gaupp, gran auto-

ridad en la materia, dice: “Se supone que el cansancio es producido por el consumo de los manantiales químicos de energía que acumula el cuerpo y por la formación de tóxicos, derivada del trabajo. El cansancio es una alteración general del organismo. En el trabajo físico se cansa todo el cuerpo, incluso el cerebro, y disminuye tanto el trabajo cerebral como la capacidad corporal de trabajo. Constituye, por lo tanto, un error creer que el trabajo corporal puede servir de descanso después del trabajo psíquico, porque, precisamente, ocurre todo lo contrario: el trabajo físico aumenta el cansancio provocado por el trabajo mental”.

Aparentemente, la realidad parecería contradecir lo arriba aseverado; mas lo cierto es que la fisiología y Gaupp tienen razón. Para reparar las fuerzas son necesarios el reposo y el sueño; el sueño nocturno es imprescindible y su falta, el insomnio, constituye el mayor enemigo de la salud. Por todo esto, la mayor parte de los recreos y diversiones destinados a reparar las fuerzas gastadas en el trabajo carecen de valor como restauradores, pues, aunque ahuyentan la fatiga, acrecientan el cansancio.

“Los efectos de la fatiga, dice el autor antes citado, se traducen en un descenso general de la calidad y la cantidad del trabajo psíquico: se insinúan procesos ilusorios (por ejemplo, fallas en la lectura); se entorpece el curso de las ideas; las series de las ideas habituales se hacen más frecuentes, perseveran; el fatigado prefiere seguir los caminos trillados; cede la atención; decrece la memoria de fijación, y todo el esfuerzo por el aprendizaje es en vano”. El trabajo mental continuo, efectivamente, disminuye la duración y la calidad del rendimiento y llega a afectar el ánimo (el fatigado se torna irritable, cae en el mal humor, tiene reacciones violentas, etc. ¡Cuántas veces la inconducta de los estudiantes tiene como causa la fatiga!).

Las distintas materias, como la extensión y la profundidad de los programas, obligan a tener que considerar las diferentes condiciones que se requieren para su estudio. El tema ha sido largamente debatido y se inicia con el planteamiento del problema del exceso de asignaturas, para continuarse con los otros que, como el fundamental, aún no han alcanzado verdadera y definitiva solución. Sin entrar en su análisis, que requiere ser tratado *in extenso*, diremos que las investigaciones realizadas demuestran claramente que la capacidad de trabajo del escolar sigue, en el curso del día, una curva con dos elevaciones de desigual altura, separadas por una depresión que corresponde al mediodía. Esas mismas investigaciones, que indican que la mayor cantidad de trabajo se produce en las primeras horas de la mañana y de la tarde, son las que aconsejan la ubicación de los distintos estudios de acuerdo con la intensidad y la cantidad de trabajo que cada uno exija y su alternación

y distribución, a fin de disminuir los efectos de la fatiga y del cansancio.

La intercalación de los descansos y la duración de los mismos, revisten singular importancia en el ordenamiento del estudio, dado que los intervalos deben guardar las debidas proporciones con los esfuerzos realizados. En efecto, los descansos demasiado largos —podríamos también referirnos a las vacaciones— son inhibitorios y hacen perder el hábito del estudio, con lo que surge la necesidad de una recuperación que demanda pérdida de tiempo y de energías. Por otra parte, todo parece indicar la conveniencia de que el estudiante reduzca el tiempo de los descansos durante su trabajo matinal y lo aumente por la tarde. El cambio de los temas o de las asignaturas no reportará, en este sentido, grandes ventajas si no se cuida de que la labor siguiente sea menos exigente, más fácil que la anterior. “La sensación subjetiva de facilidad que se experimenta al variar de trabajo, dice Neumann, es una mejoría pasajera y de poca importancia en la producción” y Gaupp, por su lado, cree haber demostrado que no es exacta la afirmación de Ritter, según la cual “el trabajo mental del escolar acarrea poca fatiga, porque la variación, que le es inherente, lleva consigo la reposición de las fuerzas gastadas”.

Atendiendo a estas consideraciones, a otras muchas que no mencionamos, y sin dejar de aclarar que nos referimos a la generalidad de los estudiantes y no a los casos especiales, lo recomendable es que el término medio del tiempo de cada período de estudio no sobrepase de los 40 minutos, sin que, a continuación, siga un intervalo de descanso, de reducida duración, por cierto.

La ingestión de algún alimento liviano durante los mismos no acarreará trastornos, pero lo pertinente sería que la comida principal, en las épocas de estudio, tuviese lugar después de cumplida la labor.

Por lo que se refiere al ambiente donde debe llevarse a cabo el acto de estudiar, Mira dice, de acuerdo con Lewyn: “Las aptitudes y los rendimientos del hombre son siempre resultados de un proceso de interacción recíproca de las distintas fuerzas que se desenvuelven conveniente o discordemente dentro de determinada esfera de acción”. Ahora bien, si el estudio presupone esencialmente abstracción y concentración, podría aparecer que, salvo las condiciones sensoriales —buena luz, situada en el lado izquierdo, silencio y postura cómoda—, el ambiente es de escasa importancia. “No es así, agrega Mira. Una gran parte de estudiantes e intelectuales acostumbra guiarse tan sólo por aquellas condiciones y especialmente por la ausencia de ruido para elegir su “cuarto de estudio”; en muchos casos dicho cuarto es un desván o casi la peor habitación de la casa. Profundo error que parte del

falso supuesto de que para el estudio se requiere inmovilidad cuando es todo lo contrario. Hoy sabemos que el pensamiento tiene un *abstractum* esencialmente motor. Hasta las más abstractas relaciones de sentido requieren, para poder ser establecidas, apoyarse en movimientos más o menos imperceptibles. Durante el acto del estudio pueden observarse no sólo alteraciones de las cronaxias musculares sino diferencias de tensión o tono postural revelables mediante el electromiograma. Tan pronto como se instala el trabajo psíquico surge también, al cabo de un cierto tiempo de concentración, incluso sin que haya un obstáculo específico, la necesidad de liberación kinética que es la responsable de todos los raros dibujos que se hallan en el suelo de las aulas tras una conferencia, dibujos que los angloamericanos designan con el término *dodless*, y de los pintarrajeos de los pupitres y de las figuritas de papel; en una palabra, de las manifestaciones de la actividad motriz supletoria, que sirve de base al pensamiento y aumentan a medida que éste se fatiga y se pasa del dinamismo postural al contráctil. La teoría motriz de la conciencia tiene aquí, sin duda, una de sus más bellas confirmaciones, pero si esto es así y la inmovilidad durante el estudio no es más que aparente —y aun entonces lo es trunca— nos damos cuenta de que en realidad el “encajonarse” para estudiar resulta absurdo. Aire libre, buen espacio, vestidos holgados que permitan libre respiración y movimientos, cómodo asiento de respaldo que alternativamente se tomará o se dejará al compás de las pulsiones motoras... Los maestros de la escuela primaria se han dado cuenta ya del absurdo que representaba querer mantener inmóviles a sus muchachuelos durante las clases; y ahora en el colegio moderno —llamado colegio activo— los niños han recobrado su libertad de movimientos sin la que ningún aprendizaje es posible. Los resultados de esta dinamización son maravillosos y nadie los discute. ¿Por qué, pues, empeñarse en que los “niños grandes”, es decir, los jóvenes y adultos, aprendan todavía en condiciones que ya se han juzgado inconvenientes? Nada de grandes bibliotecas centradas en un salón monumental donde con gesto fiero y ceñudo los lectores reconviene al infeliz que entra con zapatos nuevos. Nada de sillas rectas, mesas de tabla horizontal que predisponen al sujeto a torcerse y a adoptar posiciones musculares difíciles que favorecen los defectos visuales y encorvan el tronco de suerte que la imagen del intelectual aparece siempre reñida con la estética. Al contrario, amplia habitación, con escaso moblaje pero confortable. Buena luz, temperatura y ventilación, abundantes cuartillas y lápices para tomar notas y construir esquemas, diagramas y cuadros sinópticos, pocos libros pero bien seleccionados; uno, dos o hasta tres compañeros con los cuales conversar al final del estudio, discutir y complementar puntos de vista y,

sobre todo, exponer de un modo sistemático lo adquirido. O, en su defecto, ejercicios como los que se colocan al final de los libros de texto anglosajones y en especial de los *textbooks* norteamericanos que obligan al alumno a reestructurar el material aprendido y a elaborarlo en nuevas expresiones... Todo eso debe formar parte del ambiente o lugar de estudio''.

Con lo expuesto, que nos parece bastante y suficiente al respecto, hemos querido tan sólo llevar al maestro un motivo cuya atención le compete. Descontamos que ya sabrá obtener mejor partido si se remite a la abundante bibliografía sobre el tema y se aplica a poner en práctica cuanto aconsejan las comprobaciones científicas y las más revelantes experiencias.

Jorge F. BELINGHER

LA CHIRIMOYA

CLASIFICACION. El chirimoyo es planta del orden de las ranales y de la familia de los anonáceas.

Algunos botánicos sostienen que quien introdujo a la ciencia el género anona fué el naturalista sueco Carlos Linneo; otros pensamos, que fué el botánico francés, Miguel Adansón. Pérez Arbeláez, que unas veces dice cesta y otras ballesta, en "Las plantas, su vida y clasificación", sin fecha, escribe *Annona*, y atribuye su clasificación a Linneo; en "Las plantas útiles", 1935-1936, escribe de igual modo *Annona* y refiere su clasificación a Miller, y en "Botánica Colombiana", 1942, dice *Anona* y la ahija de nuevo a Linneo, mientras los botánicos Uribe la adjudican a Lamarek.

Con lo confuso y embrollados que son algunos botánicos, que se contradicen en cien mil cosas, consigo mismos y unos con otros, y causan sombras y dudas en el juicio de muchos, nosotros nos atrevemos a asentar la siguiente clasificación:

Annona cherimolia Mill, 1768; *Anona cherimolia* Lamk, 1785; *Anona cherimolia* Ait, 1789; *Anona cherimolia* Hilleb., 1888; *Anona cherimolia* Wilder, 1911; *Anona cherimolia* Neal y Metzger, 1928.

ETIMOLOGIAS. *Anón* es voz taína que se lee en Oviedo, quien escribe *hanón* (Historia general y natural de las Indias, libro VIII, capítulo 18); la voz *anona* que se lee en Las Casas, quien escribe *annona* (Apologética historia de las Indias, tomo I, capítulo XII), viene de *anón*, no de la voz latina *annona*, provisión de alimentos para un año, como quería el buen Linneo.

Joaquín Antonio y Lorenzo Uribe, obra citada, tienen que chirimoya es "palabra indígena, *chiri*, frío, y *moyu*, ubre, seno". Lo mismo había escrito el primero en las varias ediciones de su "Curso compendiado de historia natural", así como en la "Flora sonsonesa", donde dice que es voz quichua. Los señores del diccionario y lo mismo los de Espasa se contentan con decir que es voz americana, y Malaret que probablemente es voz quichua. Leonardo Tascón, "Quechuismos usados en Colombia", dice que es voz que viene del quichua, *chiri*, frío, y *mu-*

gu, simiente, cosa redonda. Nos acostamos a la banda de Taseón. Ubre, seno, tanto en quichua como en aimará es *ñunu*, voz que nada tiene que ver con chirimoya.

PATRIA. No contentos los señores del léxico con mantener sus dilates en el campo literario, hanse determinado a extenderlos también al científico. Así, por ejemplo, dicen, y quizá crean decir con verdad, que el chirimoyo es árbol “originario de la América Central”. Los señores de Espasa no se han preocupado por averiguarlo, ¿para qué?, ya lo dijo la Academia, pueden estarse quedo en sus butacas. Malaret, aunque acucioso como una abeja calentana, repite lo mismo. Robledo, de su propio nombre, le da carta de nacionalidad peruana, es “planta originaria del Perú”, dice. Bueno es recordar al doctor Robledo aquello que escribía Antonio de Herrera en su descripción de las Indias Occidentales, esto es que “hace de advertir que no se han de entender todas las Indias de Mediodía por Perú”. Lo mismo creía candorosamente el viejecito de don Ricardo Palma.

Contra la autoridad de la Academia y contra el dictamen del doctor Robledo, tenemos y sostenemos que la chirimoya es conterránea de los ecuatorianos, quienes no andan muy fuera de camino cuando dicen que forman una república pequeña y con todo han producido el más regalado y exquisito entre los frutos de Pomona, dado a la poesía el mejor poeta del suelo americano (y dentro de cierto género y estilo no hay duda que lo es, dice don Marcelino), a la prosa la pluma de oro de Montalvo, y a la oratoria a Mejía y Lequerica, cuya elocuencia causaba admiración y pismo en las cortes de Cádiz.

“Árbol de origen ecuatoriano muy cultivado”, dicen Joaquín Antonio y Lorenzo Uribe, en la obra citada. “Es indígena del Ecuador”, repite Joaquín Antonio Uribe, en el “Curso compendiado de historia natural”. “Todas las especies de este género son aromáticas, algunas son notables por sus exquisitos frutos. Todas son propias de las regiones ecuatoriales del Nuevo Continente”, expresa Cuervo Márquez, en el “Tratado elemental de Botánica”, y Guillermo Jameson, en “Synopsis plantarum aequatoriensium”, escribe: “Otros—árboles anonáceos— producen frutas jugosas y exquisitas, verbigracia, nuestra chirimoya”.

CARACTERES. El chirimoyo es árbol muy cultivado, de hasta siete u ocho metros de altura, que se halla, cuando es silvestre, entre mil cuatrocientos y dos mil metros, de tronco ramoso y copa poblada; hojas alternas de forma ovalada u oval lanceolada y aterciopeladas en el envés; flores blanco verdosas, solitarias o por pares o ternas, colocadas en la axila de las hojas; el fruto o sincarpio es una baya de for-

ma acorazonada, verdosa por de fuera, lisa y recorrida en forma de red por pequeñas protuberancias que corresponden a los carpelos, con una pulpa interior blanca, delicada y aromática, carnosa y jugosa, azucarada y fresca, muy apreciada y sumamente agradable y de semillas negras.

“Había otra fruta (en la isla Española) mucho buena y suave puesto que no odorífera —escribe Las Casas—, tan grande como membrillo, que no es otra cosa sino como una bolsa de natas o mantequillas, y así es blanco y más ralo o líquido que espeso, como manteca muy blanda, la que della es comestible; tiene dentro algunas pepitas negras y lucias, como si fueran de azabaja, tan grandes como piñones con sus cáscaras, aunque muy más lindas; la cáscara o bolsa en que está lo comestible es como entre verde y parda, la cual llaman los indios *anna*, la penúltima lengua”.

“En Sonsón se cultiva el chirimoyo en los lugares templados y cálidos”, escribe el autor de la “Flora sonsonesa”. “Da gusto ver los humildes huertecillos que rodean las casas, pobres, pequeños, aseados y alegres que abundan en nuestros campos: al lado del perfumado limonero y en medio de jazmines fragantes y olorosas albahacas, esparce el chirimoyo sus aromáticos efluvios que rivalizan y vencen en la suavidad de sus esencias”. “Esa armoniosa variedad de deliciosísimas emanaciones, unidas a las que se desprenden en el rastrojo cercano de salvias y churimos, dan a la atmósfera que se respira en la región cálida ese aroma soporífero y sensual que tanto agrada a los que llenamos diariamente los pulmones con el aire un poco encarecido y frío de las grandes alturas. ¡Qué bellas son las mañanas en esos climas! Soplan las brisas perezosas pero inquietas; óyense los rumores del torrente en la quebrada de la montaña; revolotean mariposas y libélulas; cantan los turpiales y eucaracheros; calienta el sol y zumban los insectos”.

Suárez, en una de sus más bellas páginas describe así las mismas escenas: “En pos del musa vienen, en la alquería del señor Nieto, los árboles frutales en confusión deleitosa, empezando con el persea gratísimo, que suele en tierras occidentales tener gusto de anís. El aire se embalsama con los efluvios de los chirimoyos, cuya fruta apuesta con la piña o ananás el primer lugar entre los frutos deliciosos del mundo americano. Los azahares del limonero, en combinación con el anís en flor y con las flores de las anonas, producen aromas mezclados, que convierten aquella atmósfera en vapores de vida y de recuerdos, no de la memoria, pero sí de aspiraciones y esperanzas, que transportan a uno a otros lugares y a otras edades, y le hacen en Argos al despedirse de la vida. *Et dulcis moriens reminiscitur Argos*”. Y en otra parte: “Empecemos, pues, por la chirimoya, o anona, que llaman los naturales,

y de la cual dijo Acosta que no es manjar blanco pero sí blanco manjar, y que a juicio de algunos es la mejor fruta de las Indias. Mírenla allí, pendiente de esos arbolitos, cuyas ramas contiguas a la casa permiten a las chirimoyas asomarse a la ventana. Pero aspiren, señores, el aroma de las flores del chirimoyo, el cual es al olfato lo que son los sabores más delicados para el gusto. El aroma de las anonas, mezclado con el del anís, produce suaves impresiones. Los aromas y perfumes producen sensaciones indefinibles, asociándose por los recuerdos más remotos; al percibir esos olores recordamos misteriosamente lo que el corazón sentía cuando en días lejanos los percibíamos por primera vez; su órgano debe de estar vecino al de la memoria, lo que talvez permitiría explicar por qué cuando pensamos en una persona, ella se nos presenta como si los efluvios que despide hubieran ya llegado a nuestro cerebro y excitado la función del recuerdo”.

“Yo no entiendo cómo sucedió que el señor Bello no consagrara a las anonas algunos versos de su Silva inmortal —escribe Suárez—, lo cual era tanto más razonable cuanto en la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, patria adoptiva de don Andrés, hay o ha habido una calle llamada *del Chirimoyo*; pero el poeta olvidó la fruta verdaderamente paradisíaca, después de celebrar la caña hermosa, la almendra de coral, el arbusto sabeo, la prócer palma, el banano providencia del esclavo, el vino que enriquece la tierra de Anáhuac, las espiras vagorosas del tabaco, la ambrosía de la piña, y todo lo demás que su numen de inspiración y de ciencia derramó en esa urna de belleza. Y eso es todavía más raro, si se recuerda que la silva fué consecuencia de un cuadro anterior, más sucinto, en que el poeta había escrito:

Tiempo vendrá cuando de tí inspirado
Algún Marón americano, ¡oh diosa!,
También las mieses, los rebaños cante,
El rico suelo al hombre avasallado,
Y las dádivas mil con que la zona
De Febo amada al labrador corona;
Donde cándida miel llevan las cañas,
Y animado carmín la tuna cría,
Donde tremola el algodón su nieve,
Y el ananás sazona su ambrosía:
De sus racimos la variada copia
Rinde el palmar, de azucarados globos
El zapotillo, su manteca ofrece
La verde palta, da el añil su tinta,
Bajo su dulce carga desfallece

El banano, el café el aroma acendra
 De sus albos jazmines, y el cacao
 Cuaja en urnas de púrpura su almendra.

Ahí tenemos, pues, mencionadós por el Virgilio colombiano, el níspero o zapotillo, y la palta o aguacate, que no figuran en la silva; pero ni en ésta ni en los versos anteriores hay rastro de la anona o chirimoya, que puede dar quince y falla a varios de los números que brillan en el canto consagrado a la agricultura de la zona tórrida”.

Lo raro y que no se entiende no es tanto que Bello olvidase la anona en su silva inmortal sino que a nuestro ingenuo Luciano le hubiese ya caído de la memoria que la Alocución a la Poesía vió la luz en 1823 en la Biblioteca Americana, revista que, asociado con el colombiano Garcéa del Río, dirigía en Londres el señor Bello, y la Silva a la Agricultura de la Zona Tórrida apareció en 1826, en el Repertorio Americano, dirigido por los mismos y por otros, y don Andrés no viajó a Santiago del Nuevo Extremo sino en 1829, época en que conocería la calle *del Chirimoyo*, de que habla Luciano, de su patria adoptiva, y así no es razón que hecho tan posterior pudiese influir para celebrar la anona o chirimoya en poesías hechas la una seis y la otra tres años atrás.

Bello ni cantó ni celebró las anonas o chirimoyas por la sencilla razón de que las venezolanas, que fueron las que él conoció, ni tienen el buen gusto ni el regalado y exquisito sabor de las nuestras, como tampoco le tienen las de México, donde se conocen con el nombre de *quauhtzapotl*, de *cuauh*, montaña,, y *tzapotl*, zapote, esto es zapote silvestre. Véase si no la descripción que del chirimoyo hace Hernández, médico e historiador de Felipe II “Arbol grande y extendido, con hojas como de limonero, pero más angostas, y flores blancas con tres puntas, parecidas en la fragancia y suavidad del olor a las peras jugosas; fruto manchado en su parte superior de puntos rojizos y verdes, del tamaño casi del melón, y cuya pulpa, llena de semilla pequeña y negra, es parecida al potaje llamado por los españoles blanco, en la blandura, en el color y en el sabor, pero no en el gusto agradable ni en las propiedades nutritivas, pues es ventosa y de un gusto no del todo bueno. Dicen que los renuevos combaten los venenos...”

PROPIEDADES. Se considera que las hojas, la corteza y los frutos verdes son medicinales y se emplean como astringentes. Las semillas tienen aceite fijo que parecen dar a todas las plantas de este género las propiedades eméticas e insecticidas que poseen. Machacadas y en tintura de alcohol son antipsóricas, esto es matan ciertos parásitos, para lo cual basta lavar la cabeza con ella varias veces.

UNA ANTIGUA ESCRITURA DE LA REGIÓN ANDINA

I

A fines del mes de abril del año pasado partí para Bolivia, con objeto de realizar diversas investigaciones de carácter etnológico, entre las cuales estaba la de recoger toda la información posible sobre una especie de escritura jeroglífica que se había usado en el puerto de Sampaya, frente a la isla de Coatí, en el lago Titicaca.

Los datos que tenía sobre el tema eran muy escasos: una docena de líneas, de segunda mano, publicadas por el explorador y etnólogo sueco Nordenskiöld, y unos párrafos no mucho más extensos, de Wiener. Ninguno de estos dos autores daba mayor importancia al asunto, y se puede decir que lo consideraban un problema sin mayor valor, a la vez que completamente resuelto. En concreto, he aquí el párrafo de Nordenskiöld: "El aymara ocasionalmente usa letras alfabéticas europeas como ornamento de sus fábricas. Tanto como he podido darme cuenta, no están arregladas en palabras. Estos indios poseen también una escritura poscolombiana, compuesta por un indígena de Sampaya, en el lago Titicaca. Se han dejado expresados, así, los mandamientos y otros temas religiosos. El inventor de esta escritura, que no podía leer ni escribir los textos de otras escrituras, empleó para su invento elementos propios, distintos por completo a los caracteres conocidos, y todo hace suponer que no se inspiró en la escritura de los blancos. Por otra parte, todo induce a creer que esta invención genial ha existido en esa región por espacio de dos generaciones y que, más tarde, fue olvidada".

Todo esto está tomado de von Tschudi, quien da noticias mucho más extensas acerca de las cuales trataré más adelante. En cuato a los datos de Wiener no son ni con mucho tan explicativos, y los únicos detalles firmes que contienen son los de su existencia en las localidades de Sicasica, en Bolivia, y Paucartambo, en Perú.

De mucho más valor que los textos eran unos pequeños gráficos de la escritura que publicaron ambos autores, y en los cuales, a pesar

de su pequeño tamaño, fué posible descubrir que el asunto tenía mucha mayor importancia de lo que parecía. En efecto, en los textos escritos procedentes de Sicasica fué posible descubrir que la lectura comenzaba por la parte inferior derecha, continuando luego en líneas de boustrophedon (*) hacia arriba. Esto, a mi juicio, descartaba por completo toda influencia europea en la creación de esta escritura, y a la vez me hacía difícil aceptarla como una creación propia y exclusiva del lugar.

Todo ello era lo bastante interesante como para desear aclarar la cuestión; así es que en seguida de llegar empecé la campaña. No tardaron en aparecer nuevos materiales de extraordinaria importancia, por cuanto superaban a todo lo que era de esperar en las más favorables circunstancias.

En el Museo Nacional Tihuanacu, de La Paz, existe un cuero de llama donado a la institución por el profesor Arthur Posnansky. El cuero, que está muy mal conservado, pues ha perdido cerca de la mitad de los signos, contiene muchos caracteres de esta escritura.

Posnansky, por otra parte, ha publicado, en la "Guía General de Tihuanacu", obra editada en 1912, un capítulo entero dedicado a estas "pictografías ideográficas" como él las llama, y las da por existentes en la actualidad en Sampaya. Desgraciadamente, en una conversación particular, el mencionado autor negó este último dato; y en cuanto a las informaciones que nos da en el dicho capítulo, podemos decir que no proceden directamente del mismo, por lo cual no podemos tomar en cuenta más que el valor de la descripción de los signos.

Posnansky pretende que esta escritura tiene una gran antigüedad, y su opinión se basa en que ha encontrado una serie de seis dibujos de esta clase pintados en la pared del palacio Chinkana, de la isla del Sol; sin embargo, estos signos son distintos de los que se usan en los escritos actuales, y, por otra parte, la piedra que los tenía ha desaparecido sin que nos quede de ellos más que un simple dibujo, por lo cual no se los puede utilizar seriamente en este estudio.

Mucho más valiosos han sido los datos que me proporcionó el obispo de La Paz, Monseñor Abel Antezana, poseedor de un librito con jeroglíficos, procedente del pueblo Quillacas, situado al sur del lago Poopo, donde los indígenas utilizan otros similares para leer y escribir los rezos.

Con esto, la escritura aparecía como existente en una zona mucho más al sur de lo señalado por las noticias que se poseían hasta el mo-

(*) De izquierda a derecha y de derecha a izquierda, alternativamente.

mento, y en una zona de habla quichua, dado que, de los otros datos, sólo se infería que su existencia se limitaba a las zonas de habla aymara. Esto me sorprendió doblemente por cuanto era la primera información concreta del uso actual de la escritura.

Posteriormente, me dirigí a la ciudad de Potosí para realizar otras investigaciones; y, llevado por los datos anteriores de Monseñor Antezana, sin los cuales no se me hubiera ocurrido hacerlo, pregunté sobre el asunto a los monjes del Convento de San Francisco, donde estaba hospedado. Así resultó que casi todos los monjes conocían esta escritura y que la habían visto en múltiples sitios del departamento de Potosí.

A poco partí hacia el pueblo de San Lucas, sito en el departamento de Chuquisaca —provincia de Cinti—, pues el Padre Porfirio Miranda Rivera, de la misma localidad, me había dado los mejores informes con respecto al uso de la escritura por sus pobladores.

Ya en el lugar y con la ayuda y guía del Padre Rivera y del director de la Escuela Indígenal local, señor Carlos Quitón, me fué fácil encontrar a los indígenas escritores, quienes no tuvieron inconveniente alguno en leer y escribir en mi presencia, incluso textos que ellos no conocían y para los cuales les fué preciso inventar signos especiales.

El hecho absolutamente nuevo y más importante que me aconteció durante la visita a San Lucas fué el hallazgo de las escrituras en arcilla. Presentan éstas un aspecto tan extraordinario que podemos decir que son algo único en el mundo. Estas escrituras consisten en lo siguiente: los signos o estatuillas son modelados, cada uno independientemente, en arcilla; forman una especie de muñequitos de unos seis centímetros de alto y son pegados en posición vertical sobre un disco o tablón, también de arcilla. Para sustentarlos, generalmente se recurre a un palillo que asegura su estabilidad.

Todos estos muñequitos están dispuestos en los discos, siguiendo una rigurosa línea espiral hacia adentro; lo que vale decir que su lectura comienza por la parte exterior. Estos discos, al menos en San Lucas, no son cocidos, pero tengo informaciones acerca de otro lugar donde se los semetería al procedimiento del fuego.

Además de las figuritas de arcilla, en estos discos se colocan otros muchos objetos, como ser palitos, semillas, flores, dientes, piedrecitas, carbones, pequeños trozos de género, etc. Estos mismos objetos se hallan también representados en los textos escritos y tienen un significado ideográfico simple o de aproximación fonética entre la voz que se aplica al objeto y la palabra que se desea representar.

En San Lucas también se escribe sobre papel común, libretas o cuadernos comprados en el comercio; pero hay otros lugares que he visitado o de los cuales he tenido noticias donde se utilizan todavía los cueros, sobre cuyo lado interno se pintan los signos.

Un simple palillo es todo cuanto se utiliza para hacer el dibujo de las figuras en los escritos; por lo que respecta al material tintóreo debo manifestar que es muy variado, desde que comprende jugos vegetales, como el del cactus llamado *airampu*, o el de una solanácea de nombre *ñuñumayu*; otras veces se usan tierras de colores y por último tintas de anilina, compradas en polvo en el comercio y disueltas en agua, lo que se hace en circunstancias especiales.

Hasta el momento no me ha sido posible observar el uso de lápices en ninguno de los lugares visitados.

El tiempo que permanecí en San Lucas fué desgraciadamente muy breve; no alcanzó para realizar el trabajo de la recolección de materiales y las demás comprobaciones que podían haberse hecho; pero de cualquier modo el objetivo principal, que era dar con el uso actual de la escritura, se había logrado.

Posteriormente me fué posible registrar lo mismo en varios lugares de los departamentos de Potosí y La Paz, e inclusive llegué a encontrar un indígena, en la misma ciudad de La Paz, que leía y escribía corrientemente con estos signos. Su nombre era Juan Limachi, y había nacido en la hacienda Patapatani, de la isla de Cumana, sita en la zona sur del lago Titicaca. El indígena, que estaba convertido al protestantismo, se valía de esta escritura sobre papel para reproducir la letra de los himnos típicos de ese culto. A mi pedido escribió en mi presencia y en la de los señores Néstor Peñaranda, pastor del templo, y Max Portugal, inspector del Museo Nacional Tihuanaeu, quien sirvió de intérprete para el dictado de los versos en el idioma aymara, que domina a la perfección. Todas estas informaciones de testigos se hacen necesarias por cuanto desgraciadamente Juan Limachi, que estaba ya muy enfermo, ha muerto.

En la última expedición que realicé a las regiones de donde era originario Juan Limachi, es decir a la isla Cumana, y a las regiones adyacentes de la costa del lago, correspondientes todas a la provincia de Los Andes, del departamento de La Paz, pude constatar no sólo el uso actual de la escritura sino también el empleo de los quipus, con fines aritméticos.

En tres haciendas que visité de la isla Cumana —“Cumana”, “Patapatani” y “Cuyavi”—, di con gente que la utilizaba y pude adquirir un valioso material de textos sobre rezos y temas religiosos.

Y si bien casi todos están pintados sobre papel, también pude ver un hermoso cuero escrito, que lamenté no poder adquirir. De igual manera, me he informado sobre la existencia de escritos en arcilla, hechos en la forma antes descrita, pero no me fué dado ver ninguno.

A mi regreso a La Paz tuve el agrado de entrevistarme con el señor Jorge Dennler, delegado argentino a la Conferencia de Geografía e Historia realizada recientemente en Lima; el señor Dennler, conjuntamente con un selecto grupo de colegas, había sido invitado por el Gobierno Boliviano a visitar La Paz, y como se interesó vivamente por mis descubrimientos, resolvimos hacer un viaje de comprobación directa a la isla de Cumana.

Realizamos el viaje en compañía del señor Luis Pardo y del coronel Bernardino Vallenas, delegados por Perú, y del señor Max Portugal. Estuvimos en el lugar tan sólo unas horas; pero fueron más que suficientes para que los indígenas leyeran ante nosotros los escritos que yo había adquirido en la zona días antes y para que nos mostraran otros cuadernos que poseían.

II

Antes de proceder al estudio de la antigüedad de esta escritura y de las posibles relaciones que tenga con otras, corresponde su descripción y el análisis de sus características.

La forma exterior que, en general y a primera vista, ofrecen los textos de esta escritura se parece notablemente a la de ciertas pictografías de los indios dacotas y algonquinos de los Estados Unidos. El parecido se acentúa por la dirección que siguen los signos, indudablemente análoga en ambos casos.

Todos los signos son muy simples y esquemáticos.

El detalle de la dirección de las líneas de la escritura en los textos andinos reviste gran importancia por los resultados prácticos a que puede llevarnos. Como ya he dicho anteriormente, los textos están escritos en líneas de boustrophedon, sumamente rigurosas, con la sola excepción de los textos que publica Wiener procedentes de Paucartambo, los cuales mantienen la dirección vertical, de abajo hacia arriba, a la vez que presentan en la configuración exterior de los signos una diferencia bastante marcada con los escritos que he hallado personalmente o recogido de publicaciones anteriores.

Algunos textos —entre los cuales se comprenden todos los escritos de Juan Limachi— han perdido el boustrophedon, indudablemente

te por la influencia de nuestra escritura, cuya dirección —de izquierda a derecha— siguen íntegramente.

Los textos procedentes de San Lucas, los de Sicasica, un cuaderno procedente de Sur Lípez, en el departamento de Potosí, junto a la frontera argentina, y uno de los escritos de Cumana empiezan todos por la parte inferior de la página, en el lado derecho; de allí corren hacia la izquierda, continuando luego la segunda línea hacia la derecha, y así sucesivamente hacia arriba hasta concluir en el sitio casual del final del escrito.

Un texto procedente del pueblo de Calcha, en la provincia de Nort-Chichas del departamento de Potosí, y que me fué enviado por el Padre Miranda Rivera, en fecha posterior a mi visita a San Lucas, presenta las mismas características, con la sola diferencia de que comienza por la parte inferior izquierda de la página. Personalmente, creo que esto también se debería a una influencia deformante de nuestra escritura.

La mayoría de los textos de Cumana empiezan por el lado superior derecho de la página, siguiendo luego las líneas del boustrophedon hacia abajo.

Los textos de Sampaya, uno de Sicasica y algunos de Cumana empiezan por la parte superior izquierda de la página, continuando luego normalmente en boustrophedon. Esto también me parece una deformación similar a la de Calcha.

Dos de los textos procedentes de Cumana empiezan por la parte superior derecha de la página; pero, una vez concluida la línea, en vez de seguir la línea común del boustrophedon, presentan todas las figuras invertidas, o sea que para poder leer el texto es preciso dar vuelta la página tal como ocurre con las tablillas de la isla de Pascua. Interrogado al respecto, el autor de uno de estos escritos, Carmelo Méndez, de la hacienda Cumana, dió la siguiente respuesta: "Como nosotros no sabemos escribir, lo hacemos como se puede". Sus palabras son una explicación racional de momento sobre una costumbre casi perdida, como lo demostraré más adelante.

En cuanto a la dirección que se sigue en los textos contruídos con arcilla, es la de una espiral centrípeta, en los discos, y la del boustrophedon, en los tablones.

No he encontrado hasta el momento escrituras en espiral en los textos sobre cuero o papel, pero me parece que su existencia no es improbable.

En definitiva, la dirección de la escritura originaria es indudablemente la del boustrophedon, empezando por el lado derecho de la página, ya sea comenzando por la parte inferior como por la supe-

rior. A estos hay que añadir las formas en espiral y también, probablemente, las verticales iniciadas desde abajo hacia arriba, como se observa en los textos de Paucartambo.

La forma de los signos es sumamente variada, ya que cada palabra debe ser escrita con un signo especial; pero a la vez, como los textos escritos de esta manera son relativamente escasos en tema, el número actual de los signos existentes no comprende en modo alguno los necesarios para escribir las palabras del idioma. Con todo no creo que bajen de dos o tres mil los signos en uso.

Débase advertir que cada uno de los escritores puede crear cualquier signo nuevo que ocasionalmente precise; a este respecto, cabe hacer referencia a los siguientes ejemplos. En la Escuela Indigenal de San Lucas, el director de la misma dictó a uno de los indígenas escritores una canción escolar para que la reprodujera con estos signos, cosa que el indio hizo sin dificultad, escribiendo casi con la misma rapidez con que nosotros podemos hacerlo en nuestro idioma, pero al llegar a las palabras “este camino” (*ay puriypi*) se encontró con que no tenía un signo propio para representarla. Después de vacilar un momento, nos preguntó: “¿Invento?” —*¿inventani?*—. Contestósele que obrara según era la costumbre y entonces dibujó un hombre sobre una raya que representaba un camino, y lo hizo tan espontánea e inmediatamente que se veía que ese signo inexistente había acudido en forma automática a su imaginación ante la necesidad de su uso.

Juan Limachi dijo que él podía escribir cualquier cosa “*pensando*”, y así lo demostró en varias ocasiones, ante mí y ante el señor Portugal, creando signos nuevos, inexistentes antes.

Todo esto nos demuestra que esta escritura hállase muy lejos del estado de fosilización o decadencia; muy por el contrario, parece conservar intacta su vitalidad e incluso se difunde continuamente por nuevos territorios, cosa que se puede comprobar fácilmente.

Tratando ahora más directamente de los signos, diré que el primero que me ha llamado profundamente la atención es uno que hace las veces de punto y que consiste en dos rayas verticales, o en dos palitos en los textos de arcilla. En sólo uno de los textos que poseo figura una raya en vez de dos. Este signo se pone al final de los escritos y también en su parte interna, para separar dos párrafos muy distintos. Sólo he podido observar su empleo perfecto en San Lucas; en los escritos procedentes de Sur Lipez y de Calcha, las dos rayas han sido transformadas en dos cruces mediante la simple sobreposición de dos rayitas horizontales, pero su significado continúa siendo el mismo. To-

das estas regiones son de habla quichua. Cosa distinta sucede en las zonas de habla aymara, donde no me ha sido posible observar esta ortografía. Posnansky da cuenta de la existencia de un punto ortográfico que consiste en una especie de línea ondulada, que tendría el mismo empleo; pero debo confesar que no he podido hallar un solo ejemplo, ni aún en las propias publicaciones de Posnansky.

La representación de los números en esta escritura tiene gran interés, por cuanto se pueden hacer comparaciones muy interesantes con otras escrituras primitivas. Hasta el momento ha sido posible observar tres formas distintas de representación, que, en realidad no son más que variaciones de una misma. La forma más típica y común representa cada uno de los números dígitos, inclusive el diez, mediante rayas verticales, o sea que para el ocho, por ejemplo, se escriben ocho rayas, todas ellas unidas por su base mediante una línea horizontal, de modo que el conjunto ofrece el aspecto de un peine.

En la segunda forma desaparece la línea de unión y en la tercera las rayas están substituídas por puntos.

Sólo en el cuaderno de Sur Lítez puede verse la última forma; mas, en general, parece que allí el número no tuviese mayor importancia. En uno de los textos procedentes de Cumana, el número catorce se halla representado por un diez en forma de peine y cuatro puntos dispuestos en forma de cuadrado a continuación. Juan Limachi, que escribía en una libretita sus cuentas, representaba los pesos con líneas y con puntos a las monedas de diez centavos.

Por otra parte, parece que no existiera signo alguno para representar los números cien y mil, y con respecto a las decenas, éstas se escriben mediante la agrupación de dieces. Limachi las dibujaba con rayas más grandes pero esto lo había "*pensado*" él, y no está generalizada su manera.

Lo signos fonéticos, que existen en una proporción variable —más o menos la cuarta o quinta parte de los signos usados— constituyen un tema de gran importancia. El mecanismo de su funcionamiento es enteramente igual al de la escritura azteca, es decir, que la palabra se representa con el dibujo o la figura de otra, cuyo nombre coincida, o se aproxime fonéticamente, con la que se desea expresar.

La casualidad me llevó a este descubrimiento, pues hasta el momento ningún autor de los que se han ocupado de esta escritura, lo ha señalado. Von Tschudi niega, expresamente, que tal cosa suceda, mientras Posnansky describe minuciosamente varios de estos casos y termina llamándolos ideografías.

Antes de que viera los discos, el Padre Rivera me dijo en Potosí

que la palabra “libranos”, del Padre Nuestro, se representaba por medio de un pedacito de vidrio clavado en la arcilla; esa explicación me hizo ver inmediatamente que se trataba de un caso de representación por aproximación fonética, pues “libranos” se dice en quichua *quispinchij*, y vidrio es *quisqui*. La raíz de *quispinchij* es *quispi* que significa libre.

Otros casos son los siguientes: la araña, llamada *cusi* o *cusi-cusi*, se emplea para representar la alegría, que se dice *cusiy*; un género llamado *tucuyo* representa la palabra “todo”, *tucuy*; el ojo, *ñaira* en aymara, representa la palabra “primero”, “adelante”, que dice *ñaira*; y un perro, representa el pronombre de segunda persona “tú”, que se dice *can* —en esta oportunidad toman la voz castellana—.

Ningún signo posee un dibujo definido. La araña, por ejemplo, en su significación de “alegría”, puede ser representada en tres formas distintas: vista de arriba, vista de costado y colgada por un hilo de un palito. Se ve por esto, que la representación no corresponde a la cosa sino a la idea.

Conviene ahora dar una breve descripción de un pequeño texto para formarse una idea objetiva de la forma de la escritura. Tengo uno que parece hecho a propósito para ello, ya que incluso está escrito en castellano, lo cual hace innecesaria la traducción. Proviene de San Lucas.

El texto es un canto religioso con los siguientes versos: “Salve, madre pena. Salve, triste madre. Salve, fuerte pecho. Dolorida y salve”.

La palabra *salve* está representada por un cuchillo al cual equivocadamente llaman *sable*, de ahí que se emplee el cuchillo para significar un término por simple asimilación fonética.

Una mujer de costado, representa la voz *madre*; y mediante dos símbolos, un peine y una papa (*pina*), se obtiene la representación de la palabra *pena* —lograda por la combinación de la primera sílaba del primer vocablo, pe (i), y la final del segundo, na; **pe** (i) + (pi) **na**. Una bola sobre un palo, lo cual es una ideografía de carga, tristeza, y una mujer de costado representa las voces *triste* y *madre* del segundo verso; y una botella de alcohol junto a un hombre y una mujer con gran pecho significa *fuerte* y *madre*, en el tercero. En el último verso, *dolorida* está representada por un hueso en forma ovalada y una flor de retama (ésta tiene un significado que se me escapa; trátase probablemente de alguna combinación como la de *pena*). Finalmente, la doble raya señala el punto final.

III

El problema de la antigüedad de esta escritura es algo que, por el momento, no puede ser resuelto en forma directa de manera satisfactoria; sin embargo, en forma indirecta, sus indudables relaciones con otras escrituras primitivas me permiten suponerle una antigüedad precolombina y pre incaica.

Muy otra es la opinión de Von Tschudi al respecto, ya que la supone creada en Sampaya, en los primeros años del siglo XIX, a la vez que ya a punto de desaparecer hacia mediados del siglo. En realidad ha ocurrido con este autor que, cuando empezaba a interesarse por el asunto, y a causa de haber visto en el Museo de La Paz un cuero escrito con estos jeroglíficos, recibió una serie de informes erróneos, sin culpa ni pecado de nadie. Creyó el citado autor que el problema había sido resuelto y su equívoco ha sido la causa de que este asunto no se haya estudiado antes, como correspondía.

Según cuenta Tschudi, el Padre Areche, monje boliviano, le hizo el siguiente relato sobre los jeroglíficos: Un indio viejo, católico, oriundo de Sampaya, que no sabía leer ni escribir, había inventado estos signos, pintándolos sobre cuero y papel, y había enseñado a otros muchos a hacerlo. Infortunadamente, una terrible epidemia había acabado con todos ellos, menos con uno, Juan de Dios Apaza, quien fué el único que continuó cultivándola. Una hija de Apaza, llamada por el Padre Areche, leyó delante suyo un cuero escrito en jeroglíficos, y manifestóle que el texto se leía en líneas de boustrophedon, empezando por la parte superior izquierda.

Por su parte, Tschudi agrega, que se trata de una simple escritura de signos, los cuales a veces son representados con símbolos incompletos; una escritura de ideas y no de palabras; por lo cual jamás podría tener expansión. Por otro lado, el número limitado de sus signos (unos doscientos según él) harían suponer que la escritura hubiese sido creada exclusivamente para escribir el Catecismo, ya que para cualquier otra utilización hubiesen sido necesarios otros signos que no existían. Así, siguiendo por este camino, llega a negarle su carácter de escritura, diciendo que los indígenas conocían de memoria el Catecismo y que la vista de los signos sólo les servía como auxiliar mnemónico. Vale decir que no sería posible la traducción de los textos si no se supiera de antemano el significado de lo escrito.

Todo esto, como lo he expresado anteriormente, no es más que el resultado de la carencia de informaciones, agravada por los informes

inexactos del Padre Areche. En mi concepto, el relato del Padre Areche era exacto en todo, menos en una cosa: el indígena que menciona no era en realidad el inventor de la escritura sino el introductor de la misma en Sampaya; es decir, que él mismo la habría aprendido en otro lugar de los muchos en donde existiría en aquel momento y la llevó a Sampaya, donde no se la conocía. Era lógico, pues, que quienes no estaban enterados del hecho e ignoraban el uso antiguo de esa escritura lo creyeran su iniciador.

Las pruebas de ello son muchas y muchas surgen solas de mi exposición anterior. Todo el material nuevo que he encontrado no cabe en modo alguno dentro del de Tschudi; vale decir, que resulta inaceptable que en unos ochenta años, y sin que nadie lo advirtiera, una escritura haya podido extenderse en tal forma desde el norte argentino hasta la República del Ecuador. Igualmente, todas las diversas características de la escritura, su dirección, los miles de signos y la realización en arcilla, tendrían que haberse originado casi en nuestros días, por creación espontánea. (Recordemos, por otra parte, que Tschudi dice que “la escritura jamás podrá tener una expansión a causa de su primitivismo”).

Los indígenas escritores de la hacienda Cumana me manifestaron que la escritura había sido usada allí “desde siempre”, y considérese que sus tradiciones se remontan sin mayores dificultades hasta doscientos y trescientos años. Juan Limachi me manifestó que en la hacienda de Patapatani, en la misma isla, antes escribían sólo en arcilla y que un viejo casi ciego les había enseñado a escribir en papel hacía unos cuarenta años; en cuanto a San Lucas, la escritura parecería ser de introducción relativamente reciente por un indígena muy viejo, al que desgraciadamente me fué imposible interrogar.

Todo esto parece indicar que la escritura está o estuvo hasta hace muy poco en un proceso continuo de expansión; esto se explica porque, pese a las afirmaciones de Tschudi, es de fácil aprendizaje.

Entre las informaciones anteriores, algunas de extraordinaria importancia, se destacan las del padre Joseph de Acosta, cuya obra data de 1590. Acosta no estuvo en el Perú sino en Méjico, por más que habla de que él “vió” cuanto dice del Perú. Generalmente se vale de Ondegardo, para referirse a este país; pero en este autor no he podido dar con esas referencias. Sin embargo, su identidad con la realidad actual me hace aceptar la seriedad de sus informaciones. He aquí los párrafos de Acosta: “Por la misma forma de pinturas y caracteres vi en el Perú escrita la confesión de todos sus pecados que un indio traía para confesarse, pintado cada uno de los diez Mandamientos por cierto mo-

do, y luego allí haciendo ciertas señales como cifras que eran los pecados que había hecho contra aquel mandamiento”. (Libro IV, Cap. VII). Líneas más abajo, el padre Acosta niega la existencia de escrituras pintadas en el Perú, pero, poco después, agrega: “Fuera de esta diligencia, suplían la falta de escritura y letras, parte con *pinturas* como los de México, aunque las del Perú eran más groseras y toscas; parte y lo más con quipos”. (Libro IV, Cap. VIII). Y sigue: “Fuera de estos quipos de hilo tienen otros de pedrezuelas, por donde puntualmente aprenden las palabras que quieren tomar de memoria; y es cosa de ver a viejos ya caducos con una rueda hecha de pedrezuelas aprender el Padre Nuestro, y con otra el Ave María, y con otra el Credo, y saber por cuál piedra es que “fué concebido de Espíritu Santo”, y por cuál “qué padeció debajo del poder de Poncio Pilatos”, y no hay más que verlos enmendar cuando yerran, y toda la enmienda consiste en mirar sus pedrezuelas, que a mí, para haceme olvidar cuando sé de coro, me bastaría una rueda de aquélla. De éstas suele haber no pocas en los cementerios de las iglesias para este efecto”. (Libro IV, Cap. VIII).

Por el último párrafo, es fácil reconocer una variedad de los discos de arcilla que se usan actualmente; y aunque Acosta no los haya visto personalmente, de alguien ha tenido que copiar o alguien le habló de ellos, a menos que existieran en Méjico y que él los atribuya, por extensión, al Perú. De cualquier modo, esto prueba en forma absoluta que este modo de escribir existía ya antes de 1590. Cabe añadir, que, precisamente, yo he entregado al Museo Nacional de La Paz dos discos procedentes de San Lucas, en los que se contiene el texto del Padre Nuestro y del Ave María. Los Diez Mandamientos, escritos con figuras, son comunes en todas partes, y es indudable que estas pinturas son más groseras y toscas que las de los aztecas.

Tschudi, en “Contribuciones a la historia, civilización y lingüística del Perú antiguo”, crítica a Acosta en la palabra “Amauta”; pero con los nuevos descubrimientos su crítica queda reducida a nada. Aparentemente, el cronista Antonio de Herrera da mayores datos sobre las pinturas del Perú. En realidad, sus afirmaciones son falsas, pues trasladada al Perú gran parte de lo que dice Acosta de los mexicanos. El padre Juan de Velasco, en su “Historia del Reino de Quito”, informa también sobre una forma de escritura que podría tomarse por una variedad local de las escrituras en arcilla: “Usaban una especie de escritura más imperfecta que la de los quipos peruanos —dice—. Se reducía a ciertos archivos o depósitos hechos de madera, de piedra o de barro, con diversas separaciones en las cuales colocaban piedrecillas, de distintos tamaños y colores, y figuras angulares, porque eran excelentes lapidarios. Con las diversas combinaciones de ellas, perpetuaban sus

hechos y formaban sus cuentas de todo” (Tomo II, Libro I). El historiador Pachacuti, a su vez, cuenta que en tiempos del Inca Pachacutec, un jovencito pretendió ver al Inca a quien llevaba un libro y que, como el Inca no lo recibiera, el joven desapareció. Desgraciadamente no da ningún informe acerca de qué clase de libro se trataba. Probablemente, en otros cronistas e historiadores se podrán hallar muchas citas interesantes y que, hasta el momento, han pasado inadvertidas, por el desconocimiento en que ha permanecido esta escritura.

Otro documento importante para estos estudios lo constituye un cuero escrito que, a mediados del siglo pasado, figuraba en el Museo de La Paz. Como recién a mi regreso tuve noticias de su existencia, no pude averiguar su paradero. Tschudi lo vió y le interesó; pero, con las malas informaciones que tenía, concluyó por no darle importancia. Un daguerrotipo del mismo pudo llegar a Inglaterra y su poseedor, el señor Williams Bollart, escribió, en 1865, un trabajo acerca del mismo que fué traducido al francés y publicado en los “Archives de la Société Americaine de France” (2ª serie, Tomo I, pág. 320). Bollart lo describe con bastante minuciosidad y cree que es un documento sobre la historia de la Conquista por las escenas que se hallan representadas. Ciertamente, el hecho es de la mayor importancia, pero, con los datos existentes y sin una traducción conveniente del original, que no está reproducido en el trabajo, no se puede saber si en realidad representa escenas de la Conquista o escenas muy posteriores. En todo caso, es indudable que se trata de un documento anterior a 1800, fecha aproximada a la que Tschudi supone como la de la creación de la escritura.

Finalmente, también existiría otro documento, nada menos que de 1538, publicado por el doctor Horacio Urteaga; mas todavía no he podido dar con él e ignoro qué pruebas se aportan para asignarle fecha. Esta información apareció en la obra “Historia de la Civilización Peruana”, de Rómulo Cúneo Vidal, publicada por la editorial Maucci, en Barcelona.

Queda aún por averiguar el nombre que, en las lenguas indígenas, correspondería a esta escritura. Tanto el quichua como el aymara tienen la voz *quilleca* o *quellca* con este significado, y varios autores recurren a ella para aplicarlas. Fernando de Montesino también la utiliza para la escritura que, según él, habría existido en el Perú antes de los Incas. Por cuanto a mí respecta, debo decir, que, aunque ese uso me parece exacto, no lo he encontrado en ninguna parte entre los indígenas. En San Lucas le llamaban simplemente “El rezo”; y, en Cumana, a los escritos en cuero les dicen “Rezalephichi”, y “Rezapapel” a los hechos en este material.

También poseo una última información que, de ser cierta, tendría un valor extraordinario, por la luz que podría arrojar sobre el pasado indígena: En las tumbas de cierto lugar de Bolivia se habrían encontrado cueros escritos en esta forma. El dato proviene de un buscador de tesoros que dice haberlos visto. Sus afirmaciones me parecen suficientemente serias por las informaciones adicionales dadas, aun cuando no me he ilusionado mayormente dado que prefiero tener en las manos esos documentos.

IV

Después de realizar el estudio de la antigüedad de esta escritura, sobre la base de los pocos datos existentes, toca examinarla desde un punto de vista etnológico, en consideración a las relaciones indudables que posee con otras escrituras primitivas.

Creo que, con la exposición anterior, a nadie se le habrá escapado que esta es una escritura extremadamente primitiva, hasta el punto de que alguien haya sostenido que por su mismo primitivismo no puede ser llamada, con propiedad, escritura. Esto, naturalmente, es una simple cuestión de la amplitud que se quiera dar al término.

Ya he expresado el parecido que la escritura andina tiene con las pictografías de los pieles rojas, y tal como sucedió con la escritura de los indios cunas de Panamá (descubierta recién en 1925, por Nordenskiöld, a pesar de su origen precolombino) habría sucedido con el presente descubrimiento, dado que se realizó recién después de cuatro siglos y pico de contacto íntimo de sus cultores con los blancos.

Esta analogía fué descubierta por el señor Max Portugal, quien me ha prestado una íntima colaboración en estas investigaciones. Sobre un pequeño texto en cuna, el único que poseo hasta el momento, Portugal descubrió de inmediato dos puntos de parentesco: el hecho de que la escritura panameña empieza a escribirse por el lado inferior derecho de la página y luego sigue en líneas de boustrophedon hacia arriba, exactamente como los textos de San Lucas; el segundo punto, es el uso de colores sin significación alguna, cosa común a ambas escrituras.

A continuación, he de señalar otras semejanzas con distintas escrituras, pero antes, y para mayor facilidad de la exposición, conviene esbozar rápidamente la teoría que me han llevado a formular estos descubrimientos. Todos los documentos gráficos de los pieles rojas son catalogados bajo la denominación común de pictografías, término con el cual se comprenden generalmente todos los escritos pintados que no responden a los caracteres de la escritura fonética. Para mí, tal agrupa-

miento es equivocado, pues entre los escritos de los pieles rojas es fácil advertir la existencia de dos tipos distintos completamente entre sí. El primero de ellos es el de lo que yo llamaría pictografías (Comprende aquellas pinturas en las cuales las figuras no están agrupadas en líneas, sino que se presentan en una forma que podríamos comparar con un cuadro, y que por lo mismo no pueden leerse empezando por un lado y terminando por otro. Estas pinturas sólo pueden ser interpretadas cuando se abarque el conjunto del cuadro, pues éste forma una unidad indivisible, por más que la interpretación pueda ser desarrollada en forma de historia o relato). El segundo tipo es aquel cuyas figuras aparecen rigurosamente ordenadas en líneas, casi siempre en boustrophedon o en forma de espiral. Por lo tanto en un lugar determinado comienza la lectura que sigue continuadamente hasta terminar; por consiguiente, la escritura puede leerse en una forma semejante a la de las escrituras propiamente tales. A mi entender, esta forma es la correspondiente a una verdadera escritura, por más primitiva que sea. Las figuras son toscas y difieren poco o nada de las pictografías anteriores, aún en su significación, pero lo que importa es el hecho fundamental de su ordenación en líneas.

Como una posible reacción en contra de la anarquía de las pictografías, esta escritura exige la continuación estricta del texto; de ahí las formas espirales y en boustrophedon. De igual manera se presentan las líneas invertidas, semejantes a las de las escrituras de la isla de Pascua y que debemos interpretar como una solución buscada para satisfacer las exigencias de la línea continuada y salvar el inconveniente de dar vuelta las figuras, en las líneas de boustrophedon simple.

Esta forma, que para mayor claridad y grafismo podríamos llamar protoescritura, sería para mí una forma conservada de la primera existente, de donde habrían salido todas las escrituras del Viejo y del Nuevo Mundo. Nacida en el lugar X y en la fecha X, en el Viejo Mundo, fué tomada por los países cunas de la cultura y difundida por todas las regiones adonde alcanzó su expansión. La forma así difundida, tal como en las actuales protoescrituras de los pieles rojas y la protoescritura andina, no estaba fijada en la forma de sus signos, sino solamente en la idea de los mismos y en la exigencia imperiosa de la sucesión continuada del texto; de ahí la fácil diferenciación que se ha producido en cada uno de los sitios en donde ha llegado a desarrollarse.

El número de sus signos sería, por otra parte, limitado, de acuerdo a los escasos temas en que se la usaría en sus primeros momentos; pero como cada uno de los escritores tendría, como los actuales escri-

tores andinos, y como es de uso común en la misma escritura china de hoy, la facultad de crear el número de signos que necesitara, ya estarían reunidos todos los elementos necesarios para su desarrollo.

La representación de las palabras por aquellos elementos cuyos vocablos tienen una fonética aproximada a la de los representados, tal como sucede en los textos andinos, sería propia de esta protoescritura, aunque posiblemente también existan protoescrituras similares entre los pieles rojas, sólo que, hasta el momento, no han sido vistas, (tal como han permanecido ocultas estas mismas escrituras para von Tschudi, Posnansky y otros que se han ocupado del tema).

El signo ortográfico de la doble raya empleado como punto final, no le sería propio, pues lo he encontrado en los textos de los pieles rojas ojibwais, y existe todavía hoy, como único punto ortográfico, en todas las escrituras alfabéticas del Oriente, es decir, de la India, empezando por el sánscrito, de Indochina y de Indonesia.

Nosotros mismos lo conservamos; y aunque ya casi desaparecido de la escritura corriente, se lo puede ver en todos los diccionarios sirviendo para separar las diversas acepciones de una misma palabra. Su uso, por lo tanto, no ha variado.

La forma de escribir los números, propia de los textos andinos, aparece también en forma idéntica entre los pieles rojas dacotas; pues, en un texto en cuero que poseo, aparece por dos veces el signo en forma de peine con ocho rayas verticales para relatar la muerte de ocho indígenas. Comparaciones casi análogas pueden hacerse con la forma de representar los números entre los aztecas y los mayas.

En cuanto a la dirección de la escritura, es indudable que en la protoescritura no tenía una forma fija, sino solamente la idea de la continuación del texto; ejemplos de ello hallamos sobrados en toda la antigüedad europea, donde son comunes los textos en boustrophedon y en espiral, en todas partes. Idénticas formas las hallamos en Asia (por ejemplo, en los textos de Mohenjo-Daro) y en Oceanía (en la isla de Pascua). La forma de boustrophedon la hallamos igualmente en los textos andinos y en los de los pieles rojas. Entre los aztecas, es común el boustrophedon, al cual se le agrega un nuevo perfeccionamiento, consistente en que en las rayas de separación de las líneas de escritura se deja una puerta, digamos, "para que pase la línea del boustrophedon".

También hallamos entre los textos aztecas y zapotecas, las líneas de escritura vertical, empezados generalmente por debajo de la primera línea y bajando en la segunda, etc., o sea, que siguen una línea de boustrophedon con rayas verticales. Debemos interpretar esta

modalidad como una solución más feliz que la de las líneas invertidas, para salvar el inconveniente de tener que dar vuelta las figuras como en el boustrophedon simple horizontal.

La posición de la escritura andina, dentro de este conjunto teórico del desarrollo de las escrituras, es de correspondencia con el grupo primitivo de las protoescrituras con reducido desarrollo en relación con las de los pieles rojas, por cuanto conserva todas sus características.

La causa por la cual no ha tenido un mayor desarrollo parecería estar en que no fué tomada, al menos, en ninguna parte de que tengamos noticias firmes, como elemento propio cultural de los estados incaicos, lo cual no quiere decir que sus clases dirigentes la desconocieran, sino que simplemente, y por causas desconocidas, no supieron desarrollarla en forma conveniente, tal como se desarrolló en aquellas partes donde se difundió la cultura de los grandes estados.

Ello, no obstante, es indudable, por la extensión actual que ocupa, que su difusión se ha realizado en gran parte con la cultura incaica, dentro de la cual, tal vez, tuvo una misión limitada, la de servir para la escritura de asuntos religiosos; esto, al menos, hace suponer su uso actual, ya que éste, es casi el único tema que he encontrado en los textos en uso. Cierto es que también existen algunas pequeñas historias, pero siempre es el tema religioso el predominante.

Por ello mismo, espero que en fecha quizá próxima puedan aparecer textos originales de épocas precolombinas.

Dick E. IBARRA GRASSO.

CRÓNICA CIENTÍFICA

El microscopio electrónico

Los exploradores del mundo infinitesimal cuentan, desde hace muy poco tiempo, con un valiosísimo auxiliar. Se trata del microscopio electrónico, una maravilla producida por una ciencia nueva, la mecánica ondular.

Tendremos una idea del perfeccionamiento y del progreso que el nuevo aparato representa con sólo decir que las diferencias que guarda con relación a los microscopios más perfectos de la actualidad son aún mayores de las que existen entre estos últimos y las primitivas creaciones ópticas de Zacarías Jansen, el inventor de Middlebourg, que vivió en el siglo XVI.

Por lo pronto, de los 2.000 aumentos se ha pasado a los 30.000, cifra ésta que aún puede ampliarse hasta 100.000. Casi podríamos asegurar que, luego de haberlos utilizado durante tres siglos, muy poco se había adelantado en el perfeccionamiento de los microscopios producidos de acuerdo con las leyes de la física elemental. En cierta forma se había llegado al límite de las posibilidades teóricas. Y, aun cuando mediante procedimientos especiales de iluminación, tales como los efectuados con rayos ultravioletas, se obtuvieron algunas mejoras, hasta hoy no se había podido avanzar más allá de los 2.000 aumentos, cifra insuficiente, por cierto, para observar aquellos elementos cuya magnitud es inferior al décimo de micrón. La dificultad de superar el número de aumentos residía, sobre todo, en los obstáculos que presenta la difracción, que se origina en la naturaleza ondular de la luz. Este fenómeno, dadas las condiciones actuales de los elementos de iluminación y transparencia, exigía para ser superado el empleo de longitudes de ondas mucho más cortas (En cierta forma, los rayos luminosos actúan como un rastrillo que sólo puede arrastrar guijarros mayores que los espacios comprendidos entre sus dientes. Y, así como la disminución del tamaño de esos espacios haría que fuese mayor el número de los guijarros barridos, de igual manera, cuanto menor fuera la longitud de la onda mayores serían las partes observables con el microscopio).

Hoy, mediante un procedimiento especial, se han sustituido los rayos luminosos por haces electrónicos y, con ello, se han hecho innecesarias las lentes. En teoría y de esta forma podrán observarse aquellos objetos cuya magnitud sea inferior a un millonésimo de milímetro. Hay irradiaciones corpusculares, —vale decir los rayos catódicos, los positivos y los rayos α y β , emitidos por los cuerpos radioactivos—, que provocan longitudes de onda muy inferiores a las de los rayos X. (Como se recordará, los rayos catódicos están constituidos por electrones en movimiento y los rayos del radio son también electrones dotados de un movimiento sumamente rápido. Recuérdese, igualmente, que en un campo eléctrico de 150 voltios, la longitud de onda de los electrones acelerados corresponde a un diezmillonésimo de milímetro).

Si se opera con un haz de electrones, originado por una tensión de 80.000 voltios, se verá que el haz se comporta como cualquier rayo luminoso, pues se propaga en línea recta, y que, sin necesidad de lente alguna, podrá refractarse por medio de un electroimán para, en este caso, actuar como *lente electrónica*, sustituto de la cristalina.

El microscopio del que ofrecemos, a continuación, una descripción esquemática fué inspirado por los resultados que se obtuvieron al trabajar con haces muy compactos de electrones, dirigidos a voluntad y en cuya trayectoria se interpusieron algunos objetos pequeñísimos que proyectaron su sombra sobre una pantalla fluorescente.

Veamos en qué consiste el nuevo microscopio: En la parte superior del aparato, el cátodo emite un haz electrónico que se proyecta sobre el objeto mediante una *lente* que hace el papel de *condensador*. Una segunda *lente* actúa como *objetivo* y proporciona la primera imagen del objeto, que, extraordinariamente ampliada, es recogida y proyectada sobre una pantalla fluorescente, en la que será posible observar las sombras de los objetos interpuestos en la trayectoria del haz. Por lo que respecta al vacío, imprescindible para la producción y la propagación de los electrones, el aparato ha sido dotado con poderosas bombas que actúan sobre su interior.

El microscopio electrónico puede ser de dos tipos: eléctrico o magnético. Esta diferencia depende de la clase de *lentes* que en él se emplee.

Hasta ahora, las preferencias se han inclinado hacia el magnético, que ofrece mayores facilidades para el manejo y para la obtención de grandes aumentos.

En síntesis, las características que distinguen a este supermicroscopio de los ópticos son las siguientes: 1ª, en el microscopio electrónico, la fuente luminosa ha sido sustituida por el *rastrillo* que admite el aumento o la disminución de la magnitud espacial que hay entre sus

dientes, de acuerdo con la tensión eléctrica que se emplee; 2ª, los lentes ópticos han desaparecido, y en su lugar se utilizan los campos magnéticos y eléctricos, modificables a voluntad; 3ª, las operaciones se realizan en el vacío y, 4ª, la observación se efectúa sobre una pantalla fluorescente.

Fácil es advertir que han sido muchas las dificultades que debieron vencerse para obtener un aparato práctico, pero por esto mismo no parecerán excesivos los seis años de ensayos que se requirieron para salvar los obstáculos principales. Lo capital es que hoy contamos con un instrumento cuyo auxilio para la investigación científica no tiene precio, máxime si tenemos en cuenta los primeros resultados obtenidos.

En el Palacio de los Descubrimientos, de París, se conserva un aparato similar al que empleara, en Alemania, E. Ruska, quien fué el primero en lograr 10.000 aumentos (1933). L. Marton, en Bélgica; L. C. Martin, en Inglaterra, y R. Fritz, en Francia, construyeron más tarde instrumentos semejantes. Ahora —mejor dicho, desde 1937— las fábricas Siemens-Halske producen supermicroscopios electrónicos con los cuales se trabaja empleando tensiones de 100.000 voltios. Estas maravillas de la técnica permiten obtener 20.000 aumentos, cifra diez veces mayor que la lograda con los mejores instrumentos ópticos.

Corresponde decir que los primeros éxitos relativos a los grandes aumentos se alcanzaron en el estudio de las materias coloides, las que, como bien se sabe, están constituídas por corpúsculos filiformes o laminados. En este sentido, el microscopio electrónico permitió observar aquellos detalles que resultaban inaccesibles para los aparatos ópticos. De igual manera pudieron estudiarse las diminutas partículas del oro coloidal (0,065 mcr de diámetro) y los hilos del hierro y del níquel coloidales (de 0,800 mcr de espesor). Así también, algunas fotografías se ampliaron hasta 30.000 veces.

Si, en el primer momento, el empleo del supermicroscopio no dió los resultados apetecibles dentro del terreno biológico, ha sido simplemente por las condiciones que los tejidos animales y vegetales, así como los microorganismos, presentan en el vacío y por su poca resistencia al bombardeo electrónico. Sin embargo, Marton, obtuvo magníficas placas de distintos tejidos celulares, después de haberlos impregnado con sales de osmio; y, mediante una técnica especial, también logró fotografías de bacterias (20.000 aumentos), en las que se pueden observar corpúsculos pequeñísimos de 0,010 mcr. Más aún, el mismo investigador ha conseguido constatar la estructura de distintas bacterias y las diferencias morfológicas de varios tipos microbianos.

No se puede pasar por alto otra de las grandes conquistas logradas

merced al supermicroscopio: la observación de los virus, hasta hoy imposible de realizar con los microscopios ópticos. El nuevo aparato no sólo permite la visión de los virus en su verdadera forma sino que los muestra sumamente aumentados; por ello podemos, desde ya, aceptar que muy pronto se llegará al descubrimiento de muchos agentes patógenos como son los virus de la gripe, de la aftosa, de la rubeola, etc. De igual manera podemos imaginar los resultados que, más adelante, se alcanzarán en el estudio de las células vivas y la importancia que el microscopio electrónico tendrá para las investigaciones de la física y de la química. Las aplicaciones de este instrumento serán innumerables, puesto que, como sucedió con los poderosos telescopios, que han hecho posible la observación de millares de estrellas antes invisibles, mediante el supermicroscopio podremos observar en la pantalla fluorescente infinidad de fenómenos que hoy escapan a nuestra retina. Imaginemos, pues, cuántas correcciones deberá efectuar la ciencia y cuántos descubrimientos esperan a los sabios cuando el microscopio electrónico sustituya a los aparatos en uso.

A. J.

La habitabilidad del Mercurio

El interrogante planteado por la habitabilidad de otros mundos es tan antiguo como la astronomía. Prueba de ello se tiene en que, desde los más remotos tiempos y en todos los pueblos, se viene debatiendo tan ardua cuestión, sin que hasta el presente, y a pesar de la seriedad e intensidad de los estudios realizados, las ponencias científicas hayan sobrepasado el campo de la hipótesis y de las opiniones, tan aceptables como discutibles.

Como el título lo indica, en este artículo presentamos un tema íntimamente relacionado con el punto: ¿Mercurio es habitable? Antes de contestar a la pregunta es menester que recordemos las condiciones que deben darse en un planeta para que exista la posibilidad de la vida sobre su superficie: el agua, la existencia de atmósfera, el límite de la temperatura, etc. Pues bien, hasta hoy, el único planeta que reuniría esas condiciones sería Marte, el más cercano a la Tierra.

Su estado físico difiere tan poco del de nuestro planeta que todo induce a aceptar como posible su habitabilidad, cosa contraria a lo que acontece con los demás astros, acerca de los cuales no podríamos expedirnos por cuanto muchas de sus características permanecen aún

en el misterio; tal como en el caso de Venus, en gran parte cubierto por una densísima capa de nubes y del que desconocemos hasta la exacta duración de su revolución.

¿Qué podremos decir, en consecuencia, con respecto a Mercurio, cuyo estudio se halla menos avanzado? E. M. Antoniadi (*), fundándose en las conclusiones a que arribara en sus observaciones con el poderoso telescopio del Observatorio de Meudon, manifiesta que la habitabilidad de Mercurio puede desde ya discutirse sobre bases sólidas.

Mercurio —dice Antoniadi— es un planeta relativamente pequeño y su diámetro alcanza a 5.000 Km, lo que equivale a una cantidad menor que la mitad de la correspondiente al diámetro terrestre. Naturalmente, esa inferioridad se registra también en lo que respecta a su volumen, 17 veces menor, y a su masa, $1/20$ de la de la Tierra.

Su superficie, por otra parte, supera en muy poco a la mitad de la de nuestros continentes.

En su condición de *planeta inferior*, es decir: como situado entre el Sol y la Tierra, Mercurio no se aleja gran cosa del astro central (sus elongaciones extremas se elevan a $27^{\circ}45'$ y $17^{\circ}50'$), y su año, el período de la revolución circunsolar, es de 87,96926 días. La excentricidad de su órbita, que es notable (0,206), hace que el planeta se acerque al Sol unos 46 millones de Km y se aleje del mismo otros 70 millones. En lo que a la Tierra respecta, estas distancias son mucho mayores, puesto que alcanzan a 82 millones de proximidad y a 278 millones de Km de lejanía.

Mercurio —continúa Antoniadi— es un planeta excepcional por muchas razones: como es el más cercano al Sol y circula, al decir de Flammarion, “por los aledaños del Astro de la Vida”, recibe mayor cantidad de luz y de calor que ningún otro; es el de mayor velocidad de movimientos y, con excepción de Plutón y de algunos asteroides, supera a los demás por la excentricidad de su órbita, que es la de mayor inclinación sobre la elíptica; es el que tiene el menor diámetro y el de menor masa. Generalmente, Mercurio permanece visible durante 15 días en cada elongación. Es uno de los astros más brillantes y su centelleo, menor que el de las estrellas vecinas, no pasa inadvertido. De color amarillento con un ligero, tenue, tinte rosado, Mercurio se presenta a la observación bajo distintas fases.

(*) El autor de “El planeta Mercurio y la rotación de sus satélites”, Gauthier-Villars, París 1934.

¿Hay atmósfera en Mercurio? Schroeter manifiesta que sobre la superficie del planeta ha podido observar la existencia de bandas oscuras, cuyo origen atribuye a la presencia de corrientes atmosféricas regulares, paralelas al ecuador del astro, y que bien podrían identificarse con los alisios de la Tierra. Ya en 1782, diez años antes de que Schroeter realizara sus observaciones, Wallot había llegado a la conclusión de que Mercurio estaba rodeado por una envoltura aérea, pero Herschel se pronunció en contra de la creencia de que existiera atmósfera en el planeta. Pero, así como merece señalarse que los dibujos obtenidos por Schroeter demuestran la imperfección de las líneas divisorias de la luz y de la sombra en la superficie de Mercurio, fenómeno que bien podría atribuirse a la absorción de la luz solar por las capas atmosféricas, de igual manera, debe destacarse que la amplitud disminuída de la zona luminosa hizo que Beer y Maedler sostuvieran que Mercurio está rodeado por una atmósfera sumamente sensible. Compartían éstos la opinión de Vogel, quien en 1871 observó que los rayos telúricos—aquellos que sólo se registran en el espectro solar cuando el Sol se halla muy por debajo del horizonte y que son fuertemente absorbidos por la atmósfera terrestre— permanecen constantes en el espectro mercurial, indicando la presencia de una capa gaseosa alrededor del astro. A estas opiniones, sustentadoras de la existencia de atmósfera en torno a Mercurio, habría que sumar la de Huggins, quien señaló la existencia de líneas de vapor de agua en el espectro; mas es conveniente dejar asentado que las manifestaciones del astrónomo inglés no pudieron ser confirmadas en las observaciones posteriores de Fowler, Adams y Dunham y Slipher. Diremos, por lo tanto, que la pregunta formulada acerca de la existencia o la falta de atmósfera en Mercurio quedó durante cierto tiempo sin respuesta. Años más tarde, en 1889, Schiaparelli creyó reconocer la presencia de una atmósfera de apreciable densidad, constituída por los velos cuya existencia confirmó, en 1924, el mismo Antoniadi. Los mencionados velos son blancuzcos y más frecuentes y obliterados que los de Marte; se manifiestan en todos los grados de condensación y, por lo general, resultan invisibles en las regiones centrales del disco planetario. La observación demuestra que sufren rápidas modificaciones y que, a la vez, cubren durante semanas enteras una región determinada, con las consiguientes variaciones de visibilidad y la desaparición de las zonas oscuras subyacentes. Todo esto querría significar que la invisible atmósfera de Mercurio es una realidad; y, que a pesar de su gran rarefacción, proveniente de la debilidad de la presión (tres veces inferior a la terrestre), y del reducido tamaño del planeta, puede, sin embargo, sostener grandes ma-

sas de nubes. A la pregunta acerca de si los tales velos estarían formados por pequeñísimas gotas de líquido o por agujas de hielo, como nuestras nubes, Antoniadi responde negativamente: “La debilidad de su albedo excluiría tal posibilidad, así como el enorme calor reinante impediría la formación de gotas de agua. Por otra parte, según Johnstone Stoney, que ha aplicado la teoría cinética de los gases a las atmósferas planetarias, el agua cuya densidad sea 9 con relación al hidrógeno no puede existir en Mercurio, pues sus moléculas se volatilizarían rápidamente en el espacio (esa es, por otro lado, la teoría con que el mismo sabio explica la desaparición de la atmósfera lunar). Asimismo Stoney considera poco probable que la atmósfera de Mercurio posea alguno de los elementos constitutivos de la atmósfera terrestre, salvo, tal vez, el argón y el gas carbónico. En estas condiciones —dice Antoniadi— la hipótesis más plausible sería aquella según la cual los velos de Mercurio estarían formados por nubes de polvo extremadamente fino, levantadas por la violencia de los vientos y las corrientes aéreas ascendentes, en las vastas soledades abrasadas del astro. Con todo, hace notar, que no conviene ser categórico en las afirmaciones sobre este punto.

En general, el estado físico de Mercurio no es propicio a la vida. Su distancia media del Sol hace que absorba una cantidad siete veces mayor de calor y luz que la Tierra (la excentricidad de su órbita permite que, en sus épocas de afelio, cada parcela de su superficie reciba 0,80 veces más de luz y de calor que nuestro globo y que, durante sus perielios, esa cantidad se aumente hasta 10,5 veces más). De acuerdo con las teorías de Poynting, la temperatura media de Mercurio sería de 194° centígrados; la presión atmosférica excesivamente baja, y la envoltura aérea sumamente rarificada. El calor del Sol cenital fundiría al estaño y al plomo, y el agua entraría en ebullición a la temperatura de 40° centígrados y aún a menos. Por lo mismo, Mercurio sería un desierto calcinado, donde las rocas que constituyen su accidentada superficie se resquebrajarían gradualmente y sus montañas se aplanarían con el transecurso de los siglos como consecuencia de las variaciones de la temperatura reinante.

Dice Antoniadi: “Mercurio debe encontrarse en un estado intermediario entre el de la Luna y el de Marte, más próximo al de éste que al de aquélla, a pesar de que su superficie amarillenta con manchas grises hace que, aparentemente, se asemeje mucho más a la Luna. De cualquier manera, Mercurio es un mundo en plena decrepitud. Ciertamente es que la atmósfera que Mercurio posee y de la que la Luna está privada constituye un signo de gran valor diferencial entre los dos as-

tros, pero hay algunos caracteres que los aproximan, como la analogía que presentan en lo que respecta a la rotación. Nuestro satélite está dotado de un movimiento doble: el de rotación sobre su eje y el de traslación alrededor de la Tierra. Sabemos que la duración de los dos movimientos —el día y el mes lunares— coinciden y que por lo mismo no podemos observar sucesivamente las distintas fases de su superficie, cosa que sería posible de mediar una desigualdad entre la duración de ambos movimientos. De allí que, al coincidir la duración del día y del mes lunares, con excepción de la visión variada por los efectos de la libración, tengamos que observar siempre la misma cara de la Luna. ¿Cómo se explica este fenómeno? Por la acción de las mareas. Kant fué el primero que, hace 180 años, atribuyó la presentación monofásica de la Luna a la atracción que sobre ella ejerce la Tierra. Sabía perfectamente que las mareas se producen por la acción desigual de la atracción lunisolar sobre las masas líquidas de nuestro planeta y que, como consecuencia de esa desigualdad, se acrecienta el volumen oceánico frente al astro que ejerce la atracción, como en el lado diametralmente opuesto. Supuso él que la rotación de la Luna sobre su propio eje tendría que ser mucho más rápida antes que ahora, y que la atracción terrestre tendía a provocar el constante alargamiento del astro siguiendo la dirección de la línea que une a la Luna con la Tierra. Por lo tanto, la acción combinada de los dos abultamientos formados en nuestro planeta debía obrar sucesivamente como un freno reductor de la rapidez del movimiento de rotación y al obrar continuamente ocasionar la anulación del movimiento rotatorio de la Luna en torno de la Tierra.

La acción de las mareas, por otra parte, desempeña un papel importantísimo en la teoría cosmogónica. Cassini escribía en 1705: “Es muy posible que algún día se llegue a determinar la propiedad de los planetas subalternos —de los satélites—, por la cual se establezca que la duración del movimiento sobre su eje sea más o menos igual a la de su revolución en torno a los planetas principales”. Y, un siglo después, de acuerdo con Herschel, que había señalado como probable que los satélites de Júpiter le mostraran a su astro la misma fase, Laplace pensó que “la igualdad de la duración de la rotación y la revolución de los satélites parecía ser una ley general”.

Basándose en que la fuerza moderadora que retarda la rotación varía en razón inversa a la sexta potencia de la distancia, Antoniadi demostró que, si la acción de las mareas de Saturno anularon la rotación de Jafet en 62 radios medios, la duración de la rotación debe coincidir con la de la revolución en todos los satélites que se encuentran a

mayor distancia de sus planetas (como en el caso de los 2 satélites de Marte, de los 4 de Júpiter, del descubierto por Bernard, los otros 7 de Saturno, los 4 de Urano y el de Neptuno).

Por lo que respecta a la Luna, distante unos 60 radios terrestres de nuestro planeta, debemos expresar que corresponde a Lord Kelvin el mérito de haber demostrado cómo la acción de las mareas ha anulado su rotación relativa.

Esta acción retardante de las mareas sobre la rotación de los satélites se funda mucho más en la pequeñez de sus masas que en su proximidad al astro eje, y tiene una importancia capital en la vida de los planetas del sistema solar, tal como lo han demostrado Jorge Darwin, Poincaré y Jeffreys. “A la larga, decía el astrónomo y matemático italiano G. Krall, se producirá un estrechamiento de los conos de los planetas, cuyo movimiento se convertirá en una rotación en torno a ejes paralelos entre sí, y normales al plano del mismo movimiento. Y, así, mientras los astros hayan rotado completamente sobre sí mismos, al mismo tiempo habrán cumplido su trayectoria circular”.

A todo esto, ¿cuánto tiempo emplea Mercurio en su rotación? Schroeter y Harding lo calcularon en 24 h 5' 28'', y Antoniadi, sobre la base de las observaciones propias y ajenas expresa, al contrario de lo que señalaron Schroeter y Harding, que la rotación de Mercurio es uniforme e igual a la duración de su revolución en torno al Sol (la distancia del planeta al astro central es de 83 radios solares). Según Antoniadi, sólo en Mercurio, y tal vez en Venus, se cumple la igualdad entre los períodos de rotación y revolución; los demás planetas están muy alejados del Sol como para satisfacer esa igualdad. Por lo tanto, el día mercurial, equivalente al año, es de casi 88 días terrestres.

En consecuencia, Mercurio se presenta como un mundo *sui generis*, único en el sistema solar: la noche eterna reina sobre las 3/8 partes de su superficie; las diferencias de temperatura entre el día y la noche deben alcanzar a varios centenares de grados centígrados y las estaciones son sumamente complejas (así obliga a pensar la inclinación de su eje, la gran longitud de su libración y su variable alejamiento del Sol). Las grandes variaciones de la temperatura y las diferencias de la densidad atmosférica deben producir necesariamente vientos impetuosos sin los cuales la temperatura del *hemisferio* obscurecido estaría muy cerca de 0° absoluto, 273° centígrados bajo 0°.

En estas condiciones mal podría habitarse Mercurio. Pero Antoniadi considera que las regiones polares bien podrían prestarse para la vida de seres sumamente rudimentarios o microbianos. Flammarión,

INFORMACIÓN NACIONAL

Celebración del Día de las Américas

Como adhesión a los actos con que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso celebrar el Día de las Américas, el Consejo Nacional de Educación resolvió que, el día anterior al de la fecha panamericana, en todas las escuelas de su dependencia, se dictasen clases alusivas, en cuyo desarrollo los señores maestros incluyeran la lectura y el comentario del decreto oficial, reiteratorio de los sentimientos de solidaridad continental que siempre ha alentado nuestro país. Por la misma resolución se dispuso también que, en aquellos establecimientos bautizados con el nombre de las naciones hermanas, se realizaran breves y sencillos actos en homenaje a esos países y que la Inspección General de las Escuelas de la Capital arbitrara los medios y adoptara las medidas necesarias a fin de que los alumnos de las escuelas cercanas a la Plaza de Mayo pudieran concurrir al acto que se llevó a cabo en la misma, y al que asistieron el Primer Magistrado, general don Edelmiro J. Farrell, las altas autoridades nacionales, jefes y tropas del Ejército y de la Armada y crecidísima cantidad de público.

De esta manera, representado por sus autoridades y las delegaciones de docentes y niños que tributaron su aplauso al Excmo. Señor Presidente de la Nación, cuando hizo uso de la palabra, desde los balcones del histórico Cabildo, la Escuela Argentina estuvo presente en el magnífico acto, en el que se destacó, una vez más, el sentimiento confraternal de los argentinos y, con él, el acendrado amor patrio que constituye su base.

Días más tarde, atendiendo a la elevada significación del discurso que, el 14, pronunciara el Primer Mandatario, "señalando el ideal de solidaridad que nuestro país sustenta desde los albores de nuestra gesta emancipadora y exponiendo, con sobria elocuencia, el principio de la libre determinación de los pueblos, así como la inalterable actitud argentina, en defensa de su soberanía y, como afianzamiento de la confraternidad americana", el señor Interventor dispuso que, el día 25,

en todas las escuelas de la Repartición, los directores, o los maestros designados en su reemplazo, leyeran y comentaran las palabras del general Farrell a los alumnos de los grados superiores.

El doctor Olmedo y los secretarios de la Intervención asistieron en la mencionada fecha al acto realizado en la Escuela José Manuel Estrada, en la que el cumplimiento de la resolución superior estuvo a cargo del director, señor Francisco P. Armando. La ceremonia, sencilla en sí, constituyó una brillante muestra patriótica.

Palabras del Señor Interventor al Magisterio Nacional

El 21 del corriente, los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación tuvieron oportunidad de escuchar las palabras que, desde la sede de L. R. A. Radio del Estado, les dirigiera el señor interventor, doctor don José Ignacio Olmedo, con el objeto de referirse a su gestión y aludir a los problemas capitales que afectan a la docencia.

A continuación reproducimos el texto de su exposición, que en distintos momentos provocó el aplauso de las altas autoridades administrativas y militares así como de la crecida cantidad de personas que acompañaron al doctor Olmedo durante la transmisión radiotelefónica:

“Con íntima satisfacción me dirijo desde esta tribuna, y a través de la onda, al magisterio de toda la República dependiente de la institución que tengo a honra presidir.

Al dirigirme a los maestros por primera vez después de haber asumido el cargo de Interventor en el Consejo Nacional de Educación, me es grato rendir mi más cumplido homenaje de simpatía a quienes abnegadamente sirven los altos intereses de la cultura y así propender al engrandecimiento de la Patria, llenando esa función modesta, pero al mismo tiempo trascendental, de instruir a la niñez en las escuelas primarias.

Una legión inmensa de maestros —más de 35.000— que educan a más de un millón de niños, en numerosísimas escuelas diseminadas en todo el país, que llegan casi a 7.000, me escuchan en estos momentos, verdaderamente para mí solemnes, por cuanto poseído de la responsabilidad de mi cargo quiero decir una palabra categórica, sincera

y definitiva respecto de propósitos, intenciones e ideales que anidan en mi espíritu.

Al asumir el cargo de interventor tuve ya oportunidad de trazar algo así como un programa del gobierno escolar al referirme a los puntos principales que constituyen la obra educativa de nuestra escuela.

Dije, y lo repito, que la escuela argentina debe empezar por ser argentina; y con ello desecho la educación del niño considerado como una abstracción, para fijar mi mirada sobre nuestro niño argentino, nacido en este país y bendecido por la Providencia y dotado de rasgos característicos constitutivos de nuestra alma nacional.

Hice presente en tal ocasión que mi tarea coincide con la implantación, en un decreto histórico, de la enseñanza religiosa en la escuela, cumpliéndose así un postulado de nuestra Revolución de Junio, realizada por las Fuerzas Armadas de la Nación con el ideal puesto en Dios, en la Patria y en el Hogar.

Pláceme consignar que esta enseñanza tan suspirada por todos los verdaderos argentinos se impartirá en el presente curso lectivo y que para ello me propongo imponer como texto la obra de don Domingo Faustino Sarmiento titulada "Vida de Nuestro Señor Jesucristo", escrita con el fin precisamente de llevar a la escuela el conocimiento de Cristo y de su Evangelio. Comprendo la emoción con que los maestros que consideran a Sarmiento como un numen han de oír este anuncio, que significa constituir a dicho pedagogo como el maestro de Religión en la escuela argentina.

No puedo dejar de referirme a la medida tomada declarando en comisión al personal administrativo, técnico y docente del Consejo Nacional de Educación. Cuantos maestros tienen la conciencia tranquila bien saben que esto no significa una amenaza, ni mucho menos una maniobra de desplazamiento de los docentes dignos de tal nombre. Es simplemente una medida enérgica y a tono con el ambiente revolucionario del momento destinada a sanear la escuela depurándola de los malos elementos que la denigran; y contra los cuales la opinión del país se ha pronunciado definitivamente.

Así como cuando el Gobierno de la Revolución depuró la Magistratura, valiéndose de procedimientos que, en el hecho significaban una declaración en comisión de los magistrados, y sin que ello importara menoscabar la dignidad del Poder Judicial, se encara ahora en el caso del Consejo Nacional de Educación el realizar igual propósito de saneamiento, sin que en ninguna forma se pretenda desconocer la dignidad del magisterio. Y cuenta que tratándose del Poder Judicial exis-

te una garantía constitucional de inamovilidad. Esa dignidad del magisterio es la inspiradora, precisamente, de la medida en cuestión. Puedo así afirmarlo puesto que la intención y el ideal sustentados no son otros que dignificar al magisterio separando el elemento contaminado de comunismo y de corrupción. Tal medida, por lo mismo que es violenta, debe ser rápida; por ello se están tomando providencias extraordinarias para acelerar el estudio de los antecedentes de los maestros a fin de que muy en breve, llenado el objetivo propuesto, pueda ser confirmada, para honra de todos los docentes dignos, la inmensa mayoría del personal de este Consejo Nacional de Educación. Y no se diga que si la inmensa mayoría es buena entonces la medida sería improcedente; pues no se trata acá del factor numérico, sino de la conveniencia manifiesta de adoptar un plan de depuración enérgico y desembarazado de obstáculos que puedan entorpecerlo, como asimismo de dar la sensación, que ya todos la tienen, de que esta vez se va a depurar de veras al magisterio, sin contemplaciones indebidas y con un criterio de justicia respaldado por la aprobación del Gobierno Revolucionario que rige los destinos de la Patria.

La dignificación del magisterio hay que contemplarla en su verdadero sentido y por ello me propongo mejorar la situación pecuniaria de los docentes, elevando sus sueldos, que hoy son de hambre, en forma de responder a las necesidades más apremiantes de la existencia. El salario familiar para el magisterio y la escala de sueldos que se traduzca en un estímulo y haga desaparecer la burla, que hoy humilla a los docentes, de un ascenso puramente nominal, sin verdadero aumento del sueldo necesario para el mejoramiento de su vida y el sostenimiento del hogar. Empeño mi palabra de que no abandonaré este Consejo sin haber logrado este fundamental propósito; y puedo asegurar, por estar autorizado de que éste también es el propósito del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

La construcción de escuelas en todo el país será también materia de un próximo estudio destinado a financiar mediante un empréstito la construcción de edificios escolares, con arreglo a la higiene pedagógica y que sirvan dignamente al fin nobilísimo a que tiende la escuela. En el momento actual éste es un problema pavoroso, dadas las condiciones de inferioridad manifiesta de los edificios escolares en la Capital, en las Provincias y en los Territorios.

Otro aspecto que me preocupa en el afán de dignificar al magisterio es hacer desaparecer los casos lastimosos de disgregación del hogar de los docentes cuando el esposo y la esposa consagrados a la docencia, están separados por distancias inmensas, en vez de lograrse la concentra-

ción de ambos en la misma ciudad o pueblo en que esté ubicada la escuela.

Al poner término a esta breve alocución que espero habrá llevado no sólo la tranquilidad sino la satisfacción a los radioescuchas del magisterio nacional, elevo el corazón a Dios, como fuente de toda razón y de justicia, para que inspire mis actos, me dé fortaleza en la ardua misión con que me honra el Poder Ejecutivo y consolide mi solidaridad de cristiano y de patriota con el noble magisterio nacional, con las personas dignísimas que lo forman y de este modo con todos los hombres de buena voluntad”.

**Tomó posesión de su cargo, como Secretario General de la Repartición,
el doctor Jorge Joaquín Llambías**

El día 28, el señor interventor del Consejo Nacional de Educación puso en posesión de su cargo de secretario general al doctor Jorge Joaquín Llambías.

En el acto, que se realizó en el despacho de la Secretaría General, con la asistencia del señor secretario de Didáctica, profesor Hugo Calzetti, del señor secretario de Hacienda, profesor Luis Alberto Chaves, del señor prosecretario general, doctor Enrique Cortés Funes, de los funcionarios del Consejo, numeroso público y amigos personales del doctor Llambías, el doctor José Ignacio Olmedo hizo la presentación del nuevo funcionario con los más elogiosos conceptos.

El nuevo Secretario General respondió al señor interventor con el discurso que transcribimos a continuación:

“Señor interventor: No puedo pasar en silencio los elogiosos conceptos que vuestra generosidad ha querido dirigir a mi persona, que reúne tan escasos merecimientos. Por eso debo rechazar esos elogios, pero, a fuer de justo, deseo recogerlos, para referirlos a esa generación de hombres jóvenes de la que formo parte, que constituye, por la intrepidez de su carácter, la pureza de su conducta y la abnegación de la inteligencia con que ha servido los altos intereses de la verdadera cultura, la esperanza más firme de la Patria.

Y debo, también, cumplir con el deber gratísimo de expresar el tributo de mi veneración a los precursores de esta juventud civil y militar que en esta hora, incierta y confusa, mantiene con serena firmeza

el señorío de la Nación, dispuesta a cualquier sacrificio. Tributo de admiración a esos precursores —entre los cuales ocupáis, señor interventor, un lugar esclarecido— que, con la vocación del Bautista, predicaron durante largos años en el desierto la restauración de los más auténticos valores del espíritu tradicionalmente argentino.

Señor interventor, señoras y señores: no ha podido conferírseme un honor más relevante que este llamado a colaborar en la ardua y magna tarea en que está empeñada la Intervención en el Consejo Nacional de Educación.

Sin duda, el régimen de la enseñanza, tanto universitaria, como secundaria y primaria, fué uno de los sectores de la vida nacional en que, de manera más nítida, se pudieron precisar los frutos perniciosos del ordenamiento social que estuvo en vigencia hasta junio de 1943.

Desde hacía largos años, los más duros y desquiciantes de nuestra trayectoria de Nación independiente, se había propagado por la Patria un ideal mezquino y utilitario, que ponía todo el impulso de la acción en el seguimiento de una prosperidad material con imperdonable olvido de las exigencias del espíritu.

Impulsados por ese afán, que a veces fué el resultado de un criterio bien intencionado pero erróneo, los hombres públicos que ejercieron mayor gravitación en estos últimos sesenta años vivieron de espaldas al país, desatendiendo las peculiaridades y los inestimables valores del alma nacional, forjados por la conjunción del recio temple español y la caridad evangélica.

Así cundió un verdadero desapego y hasta diría menosprecio por todo lo auténticamente argentino, que hubiera deseado convertirse en copia fiel de los modelos extranjeros, que concitaban la admiración de los incautos. Pero esa disminución de la mejor tradición criolla; esa postergación de los elementos y factores que habían nutrido el sér de la Nación, no podía cumplirse sin mengua de la Nación misma, a punto tal que al final de esta etapa, felizmente concluida, no ha sorprendido con la soberanía amenazada, la economía entregada a la voracidad extraña, y lo que es aún peor con el ánimo encogido para llevar a cabo cualquier empresa grande y noble, como ésta de la restauración de la Patria que han encarado los hombres de Junio.

Uno de los instrumentos más eficaces para labrar esta verdadera desazón nacional, este descastamiento moral operado exactamente cuando se tornaba más urgente y perentoria la tarea de asimilar el caudal inmigratorio que se volcaba sobre nuestras tierras generosas, que sin duda representaba una energía inapreciable para nuestra grandeza, pero a

condición de que se conformara al espíritu patrio; uno de los instrumentos, digo, fué la Ley de Educación Común, que adquirió, especialmente en su aplicación, un sentido francamente laicista y anti-nacional.

Así, por arte de reglamentaciones que llegaron a burlar el propio contenido de la ley, y desde luego las mismas disposiciones constitucionales, se logró convertir la escuela, que debía ser y era la prolongación y el complemento del hogar cristiano de nuestros mayores, en una maquinaria de recetas y fórmulas, secas y frías, sin conexión alguna con la conducta humana, sin estímulo para la virtud.

Con tales ideas se obtuvo esa cosa pesada y muerta que era la escuela laica, la escuela que pretende ser neutral, que postula la indiferencia ante Dios. Y como no se puede ser neutral con Dios, del mismo modo que no se puede ser neutral con el bien, ella está de hecho en contra de Dios y del bien, y a favor del mal y de la disolución social.

La escuela, entonces, se torna un multiplicador de errores, y ello con independencia de la buena disposición individual de los maestros que imparten la enseñanza, como una consecuencia ineludible de los principios que presiden su organización y funcionamiento.

Los frutos de este sistema de educación sin Dios, que resulta ser de instrucción contra Dios, son bien desconsoladores y evidentes; todas las instituciones civiles han sentido su influjo, y en el orden individual ha prevalecido el sensualismo materialista y la codicia. Por ello, el movimiento del 4 de Junio, que como un pampero saludable barriera tanta escoria, desde un principio, proclamó como uno de sus propósitos esenciales la vuelta de Cristo a las escuelas.

Es que la revolución había comprendido que no podía hacerse obra efectiva y duradera si no se iba derechamente a remover una de las principales causas de ese estado general de atonía y depresión en que el pueblo yacía desalentado.

Se había comprendido, por fin, lo que tantas veces se ha dicho sólo de un modo retórico. Esto es que la mera instrucción enciclopédica, con menoscabo de la formación moral del educando, constituye un completo fracaso, aún en la misma instrucción, que resta, entonces, incompleta y fuera de quicio, ante el transtorno de la jerarquía de valores que la Providencia ha puesto en las cosas humanas.

Educar, es desde luego, orientar, dirigir y desarrollar las potencias del niño o del joven para lograr su mayor perfeccionamiento. Pero, ¿en qué sentido? Es evidente que el proceso educativo no puede desvincularse de una concepción general de la vida nacional, ni desligarse del destino sobrenatural del hombre, de modo tal, que si éste ha

sido creado por Dios, a su imagen y semejanza, para obtener libre y eficazmente su propia salvación, y secundariamente su terrena felicidad y la de los demás integrantes del núcleo social, es bien claro que toda la acción del maestro debe estar presidida por ese fin trascendente.

De aquí la excelsa dignidad del magisterio, mediante el cual el hombre se hace partícipe de los designios divinos, y en cierto modo, coautor de la felicidad imperecedera. Dignidad excelsa del magisterio, que la Intervención, como ha sido dicho en otra oportunidad por el doctor Olmedo, está dispuesta a salvaguardar aún a costa de cualquier sacrificio, y a sustentar mediante la situación económica proporcionada a la importancia de la misión social que el maestro desempeña, tan bien sintetizada en aquella frase de Sócrates: "No hay función más eminente que la de enseñar a los hijos propios y de la ciudad".

Señor interventor: Con todo derecho y justicia, pudisteis decir en vuestro discurso inaugural que, siempre y cuando fué necesario, defendisteis estos mismos principios que acabo de esbozar.

Por mi parte, descontando el amistoso entendimiento inspirado en comunes ideales con mis distinguidos colegas, los profesores Calzetti y Chaves, la inestimable colaboración de mi dilecto amigo el señor prosecretario general, y el asesoramiento de los demás organismos técnicos, me dispongo desde ahora, señor interventor, invocando la ayuda de Dios Nuestro Señor, a secundar vuestra labor, en cuyo éxito está implicado en buena parte el éxito de la Revolución, con todas las energías de mi ser, desde este alto cargo con que habéis querido honrarme."

La Enseñanza Religiosa

De acuerdo con la propuesta que, oportunamente, formulara el Inspector General de Enseñanza Religiosa, el pbro. doctor Alberto Escobar, el señor interventor resolvió que en todas las escuelas de la Repartición se destine una hora del tiempo lectivo de cada semana para el dictado de las clases de religión y moral. Por la misma resolución se autorizó la división de esas clases en dos períodos y su desarrollo con horario intermedio, a la vez que se dispuso la apertura de un registro especial, en cada uno de los distritos escolares de la capital y en las direcciones de las escuelas del Interior para que —tal como se ex-

presa en el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, del 31 de diciembre ppdo.— los padres, los tutores o los encargados de los niños dejen sentado su deseo de exceptuarlos de la asistencia a las clases de enseñanza religiosa.

Por otra resolución, y con el deseo de que todos los maestros posean un manual auxiliar para la impartición de esta enseñanza, el doctor Olmedo dispuso que los Talleres Gráficos procedieran a la impresión de 80 mil ejemplares de un volumen en el que se contienen las obras “Instrucción Religiosa”, del pbro. Gallo Moret, y las “Cien lecciones de Historia Sagrada”, del padre Scavia, para cuya reimpresión se ha contado con la autorización correspondiente, otorgada por la Pía Sociedad Salesiana, propietaria de las mismas.

El doctor José Continanza, Inspector Técnico General de las escuelas de la Capital

En los salones de la Inspección Técnica General de las Escuelas de la Capital, donde se hallaban reunidos el cuerpo de inspectores técnicos, los altos funcionarios de la Repartición y crecida cantidad de educadores, el doctor José Ignacio Olmedo procedió, el día 18, a poner en posesión del cargo de inspector técnico general al doctor José Continanza.

En breves palabras el doctor Olmedo se refirió a la designación recaída en el funcionario, acerca de la cual dijo que abrigaba la certeza de que sería acogida con satisfacción por el magisterio, que vería en el nombramiento del doctor Continanza el espíritu de justicia inspirador de su labor al frente de la Repartición a su cargo.

El doctor Olmedo refirióse también a la resolución por la cual todo el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación se hallaba en comisión. A este respecto, señaló —como ya lo había hecho en otras ocasiones— que dicha medida en nada afectaría a los buenos educadores, puesto que había sido tomada con el único propósito de sanear y dignificar el auténtico magisterio nacional. Expresó igualmente que la mencionada resolución sería mantenida por muy poco tiempo y que ella contaba con el apoyo del Excmo. Señor Presidente de la Nación, quien le había dispensado su confianza desde el primer momento de su gestión interventora.

Acallados los aplausos que provocaron las palabras del doctor Olmedo, habló el doctor Continanza, quien, visiblemente emocionado,

agradeció su designación, agregando que en sus nuevas funciones trabajaría con el mismo entusiasmo de siempre, pues contaba con la colaboración valiosa y eficaz del cuerpo de inspectores, todos ellos plenamente identificados con los propósitos del señor interventor.

Finalizado el acto, el doctor Continanza fué muy felicitado por los concurrentes, quienes reiteraron sus manifestaciones de adhesión al doctor Olmedo, en el momento en que se retiraba.

La protección que el Ministerio de Marina presta a las escuelas del interior

Con fecha 20 del corriente mes, el Ministerio de Marina dió a conocer una amplia información referente a la protección que la oficialidad de algunos buques, varias dependencias e institutos de la Armada Nacional vienen dispensando en forma oficial, desde el año 1937, a las escuelas establecidas en las poblaciones del litoral marítimo y fluvial cuyos puertos son visitados con frecuencia por las unidades de mar y de río.

Por el mencionado informe se hace saber que en la actualidad la Marina de Guerra es “madrina” de 35 colegios, diseminados a lo largo de nuestra costa, desde el extremo norte hasta el lejano sur.

Esta obra meritísima, aparte de los beneficios materiales que reporta, tiende a establecer una corriente de simpatía y una laudable vinculación espiritual entre los escolares y los marinos argentinos, despertando, a la par, la conciencia marítima de esos niños que, nacidos en la proximidad del mar o de los grandes ríos, deberán buscar en ellos su subsistencia y la orientación de sus actividades. Además, esta patriótica acción de las fuerzas armadas creará lazos de verdadera amistad entre ellas y el pueblo, cuya custodia y seguridad están a su cargo.

La información oficial de referencia manifiesta asimismo que las escuelas protegidas por la Marina no sólo han sido dotadas de comedores escolares sino que también han recibido ropas, libros, material didáctico y banderas nacionales. El informe agrega que, en diversas oportunidades, las escuelas mencionadas han recibido campanas, botiquines médicos, útiles escolares, juegos infantiles y premios para los mejores alumnos.

Con esta proficua obra en pro de la educación y de la solidaridad nacional, la Marina de Guerra agrega un motivo más a los tantos que fundamentan las simpatías de que goza.

Adhesión a la obra del doctor Olmedo

El 24 del corriente, el señor interventor recibió la visita de una numerosa delegación de jefes y oficiales del acantonamiento de Campo de Mayo, del Colegio Militar y de El Palomar, presidida por el general Eduardo Avalos y el coronel Oscar R. Silva, quienes llegaron hasta el despacho del doctor Olmedo para testimoniarle su adhesión y expresarle la complacencia con que seguían su obra al frente del Consejo Nacional de Educación.

El señor Interventor, que agradeció las palabras de aprobación y de estímulo con que el general Avalos manifestó el propio sentir y el de sus camaradas de armas, compartió breves instantes con sus visitantes a los que reiteró los propósitos que, de acuerdo con los postulados de la Revolución del 4 de Junio, alentaba en la dirección de la Escuela Nacional.

Nota de las nietas de Sarmiento al señor Interventor

Con fecha 29 de este mes, las nietas de don Domingo Faustino Sarmiento, señoritas Helena y Eugenia Belin Sarmiento, enviaron al señor interventor del Consejo Nacional de Educación doctor José Ignacio Olmedo, un ejemplar de "Vida de Jesucristo", acompañado de la siguiente nota:

"Queremos, ante todo, decir a usted con cuánta emoción hemos recibido la noticia de que el libro que con tanto cariño tradujera nuestro ilustre abuelo, para la instrucción religiosa de los niños de América, será ahora, a ciento un años de distancia, adoptado para que los niños argentinos conozcan por él la Vida de Nuestro Señor Jesucristo, y aprendan a amarlo.

Renovándole nuestra gratitud por la medida que contribuirá a hacer conocer un aspecto tan importante y tan poco conocido de nuestro ilustre abuelo, saludamos a Vd. con nuestra consideración más distinguida".

Carácter oficial de las noticias propaladas por la Radio del Estado y la Prensa

Las naturales dificultades con que se tropieza para la rápida comunicación a todas las escuelas de las medidas de urgente aplicación, han determinado la resolución del día 18, por la que el señor interventor ha conferido el carácter de comunicaciones oficiales a las noticias y a las resoluciones que, sobre homenajes, clases alusivas, fechas de inscripción, asuetos, fechas de pagos, etc., se propalen por L R A Radio del Estado o aparezcan en los diarios, facilitadas por la Oficina de Prensa de la Repartición.

La medida ha sido adoptada sin perjuicio de que, por los medios habituales, las direcciones de las escuelas sean notificadas como corresponde.

De esta manera han quedado salvadas las dificultades que afectaban la rápida comunicación con las escuelas del Interior, particularmente con las ubicadas en las zonas rurales que, por estar alejadas de los centros poblados, se veían impedidas de tener pronto conocimiento de las resoluciones de la Superioridad.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Perú.

La biblioteca de Lima

La destrucción de la casi totalidad de los 150 mil volúmenes y 40 mil manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima, debido al incendio acaecido en la madrugada del 10 de mayo último, causó una profunda impresión en el mundo americano, la cual se ha traducido en movimientos espontáneos de fraternal ayuda de parte de los gobiernos y del público en general.

El gobierno de Chile, por ejemplo, autorizó la inversión de 500 mil pesos para la adquisición de libros destinados a la nueva biblioteca que surja de las cenizas de la antigua; el de Venezuela, aprobó un crédito adicional del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación por la cantidad de 20 mil bolívares, con idéntico fin, y la Secretaría de Estado de los Estados Unidos nombró una comisión que se ha encargado de idear medios de ayuda técnica y de conseguir donativos de libros. **El Ministerio de Instrucción Pública de nuestro país, por su parte, dispuso que la Biblioteca Nacional aporte 5 mil volúmenes, y la Universidad de La Plata se suscribió con mil volúmenes más.** La imprenta Nacional de Colombia ofreció duplicados de las obras impresas en los talleres del Estado y la Universidad Nacional de Panamá acordó donar 500 balboas. En México, la Comisión de Cooperación Intelectual coordinó la ayuda de las instituciones y del público. Autores y editores brasileños han respondido con desprendimiento al llamamiento de la comisión especial nombrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y, a su vez, los gobiernos de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Uruguay han reunido colecciones de obras nacionales representativas.

No sólo los ministerios de estado, las bibliotecas y las universidades han aportado su contribución a la obra de restauración de la biblioteca central de la república hermana: otro tanto han hecho, o están haciendo, un sinnúmero de sociedades científicas, literarias, estudian-

tiles, cívicas y hasta deportivas, para no mencionar a las personas que se han desprendido de valiosas unidades de sus bibliotecas particulares. El gerente de una librería de La Paz, por ejemplo, sacó de sus estantes un lote de libros y lo puso en manos del Embajador del Perú. Los *rotarianos* de Chile se comprometieron a obsequiar cinco libros por persona; un bibliófilo de Santiago seleccionó 400 tomos de su colección. Una escuela normal argentina reunió 300 pesos y la Cámara del Libro regaló 2 mil volúmenes. Los alumnos de la escuela de bibliotecarios de la Universidad de Denver hicieron una colecta para adquirir un manuscrito peruano de 1770, que se ofrecía en venta en los Estados Unidos; el historiador Philip Ainsworth Means obsequió tres libros raros del siglo XVII, tres vidas de santos peruanos, y la Sociedad Nacional de Bellas Artes de La Habana organizó varios actos públicos para recolectar libros cubanos que representen al país en la biblioteca restaurada.

Uno de los actos de solidaridad más significativos ocurridos a raíz del nefasto incendio fué la entrega al Ministerio de Relaciones de Lima del incunable *Himnorum Recognitio*, de Antonio Nebrija, obra que fué remitida desde Buenos Aires por el Ministerio de Instrucción Pública. En esa ocasión dijo nuestro Encargado de Negocios en Lima: “La catástrofe que destruyera la Biblioteca Nacional, fundada por nuestro común libertador, don José de San Martín, ha causado profunda impresión en toda América. El Gobierno Argentino ha resuelto contribuir con un primer aporte de 5 mil volúmenes. La obra “*Himnorum Recognitio*” tiene para el Perú el gran valor sentimental de haber pertenecido a la Biblioteca Nacional de Lima. La Biblioteca Nacional de Buenos Aires ha tenido la suerte de adquirirla y ahora la restituye a sus legítimos anaqueles de donde saliera para salvarse de las llamas”.

Pero la tragedia del Perú no sólo ha encontrado eco en América, sino que también en Europa. En España, se pusieron inmediatamente en acción el Gobierno, el Consejo de Hispanidad, las Academias, las universidades, la Biblioteca Nacional y numerosos particulares. El erudito Rodríguez Marín, por ejemplo, poco antes de su fallecimiento, obsequió 69 volúmenes de sus propias publicaciones, muchas de las cuales se encuentran agotadas. Inglaterra, por conducto del British Council, solicitó datos sobre los libros que más le convendría recibir a la biblioteca restaurada, contestando su director que, entre los elementos más valiosos, figurarían copias de manuscritos y libros peruanos raros existentes en el Museo Británico. La Santa Sede ofreció un importante donativo; Suecia reunió una colección de 2 mil obras científicas y literarias y el Comité Nacional Francés, por intermedio de su delegado en Lima, hizo una donación de mil soles.

Antes de referirnos a las medidas adoptadas por el Gobierno del Perú, hemos de recalcar la intervención del público. A los cuatro meses del incendio, se habían reunido 45 mil soles, sobre la base de erogaciones en su mayoría modestas, ya que los bancos y otras grandes empresas reservaron su aporte para una fecha posterior. En la lista de donativos publicada por la prensa, figuraban, al lado de un óvulo de 10 mil soles, los 10 soles de un obrero. Los 34.990 soles restantes fueron la contribución de miles de peruanos: estudiantes, maestros, oficiales de la marina mercante, estibadores, deportistas, empleados públicos, chóferes y de muchas personas que no se distinguen por su afición a la lectura (junto al producto de una velada literario-musical se registró el de un concurso de tiro al blanco).

El Gobierno del Perú obró con celeridad y fino acierto. El 23 de junio se dió en la Casa de Gobierno un decreto por el cual se estableció un plan de restauración y reorganización de la Biblioteca Nacional. El mismo día, en virtud de otro decreto, se creó la Escuela Nacional de Bibliotecarios. A la cabeza de la realización de ese plan y del establecimiento de dicha escuela se colocó al doctor Jorge Basadre. El nuevo Director de la Biblioteca Nacional de Lima es uno de los más respetados valores en la vida intelectual del Perú, como historiador y como propulsor de la biblioteconomía científica —la Universidad de San Marcos lo ha contado entre sus catedráticos y hasta hace poco lo tuvo a la cabeza de su Biblioteca—. De acuerdo con el primero de los decretos citados, la Biblioteca dividirá sus servicios en los siguientes departamentos: ingresos, catalogación y clasificación, circulación, consultas y servicio infantil. El material bibliográfico será distribuido en la siguiente forma: museo bibliográfico, fondo general, sección americana, sección peruana, préstamo a domicilio, sección infantil, canjes y depósito de publicaciones oficiales. Se consulta también la posible creación de una sección de estampas y mapoteca. La Biblioteca editará una revista trimestral de bibliografía y un boletín mensual, en el cual se informará sobre la marcha del establecimiento (el número inicial de esta última publicación, titulada “Boletín de la Biblioteca Nacional”, apareció en octubre). Los alumnos de la Escuela de Bibliotecarios, cuyo número fué limitado a treinta y cinco, fué seleccionado entre unos trescientos candidatos, varones y mujeres de dieciocho a cuarenta años que han concluído sus estudios secundarios y que leen, cuando menos, un idioma extranjero. Los cursos comprenden: administración y economía bibliotecarias (con una parte dedicada a bibliotecas infantiles); bibliografía (con referencia especial a la española, americana y peruana); catalogación; clasificación; historia del libro con referencia especial a América y al Perú; bibliotecas contemporáneas y asociaciones bibliotecarias; paleografía.

Tan pronto como llegó a Wáshington la noticia del incendio, el Director de la Biblioteca del Congreso, dispuso que se hiciesen reproducciones fotostáticas de los más importantes manuscritos coloniales peruanos con que cuenta dicha biblioteca y que se remitiesen a Lima. El Departamento de Estado nombró una Comisión de Ayuda a la Biblioteca Nacional del Perú y a la Sociedad Geográfica de Lima (ubicada en el mismo edificio).

Como primera providencia, la Comisión acordó enviar tres representantes al Perú, para que se impusieran, sobre el mismo terreno, de los problemas que era preciso resolver. A su regreso, los emisarios elaboraron una serie de recomendaciones sobre la ayuda técnica y material que debiera prestarse a la nueva Biblioteca Nacional del Perú y a la Sociedad Geográfica de Lima. El programa de ayuda, basado en las recomendaciones de los emisarios, se ha traducido hasta ahora en colaboración de orden técnico y en la obtención de libros o de promesas de libros de parte de instituciones y de particulares de los Estados Unidos.

En los primeros días de octubre salió para Lima el doctor Raymond L. Kilgour, de Carleton College, con la misión de ponerse a las órdenes del Director Basadre para los efectos de organizar la Escuela de Bibliotecarios y de dictar un curso de administración bibliotecaria. El doctor Kilgour, así como su ayudante, Miss Elizabeth Sherier, de la Fundación Hispánica, permanecerá en Lima hasta el 30 de junio. Por su parte, la Asociación Americana de Bibliotecas (American Library Association) contrató al señor Jorge Aguayo, subdirector de la Biblioteca de la Habana, para que se trasladara a Lima, para servir en la citada escuela como profesor de catalogación y clasificación. En el mes de marzo, la Biblioteca del Congreso enviará a Miss Margaret Bates para que suministre instrucción sobre servicios bibliotecarios para los niños. Miss Bates llevará consigo una colección "de primer orden" de libros para la infancia, impresos en España, Argentina, México y Estados Unidos. Para facilitar la labor de la escuela, se han mandado de los Estados Unidos, en algunos casos por expreso aéreo, numerosas publicaciones sobre ciencia bibliotecaria, así como dos películas cinematográficas de índole técnica.

A los pocos días del incendio, "La Prensa" de Lima, publicó un artículo de Raúl Porras Barrenechea, intitulado *Pasión y muerte de la Biblioteca Nacional de Lima*, en el cual se hace la historia del establecimiento y se hace un inventario de sus existencias. Aunque dicho artículo ha sido reproducido en numerosos periódicos y revistas, no será superfluo aludir aquí a los datos más esenciales contenidos en él.

La Biblioteca de Lima fué fundada en 1821 por el general San Martín, días después de firmar el acta de la independencia del Perú.

La enriquecieron las bibliotecas conventuales y universitarias de lo que constituía la más culta sede hispánica de la América del Sur. Había viejos *incunables* (o sea, libros impresos con anterioridad a 1520) y *elzevires* (libros editados en Flandes en los siglos XVI y XVII por una ilustre familia de impresores), manuscritos de crónicas conventuales, itinerarios de viajeros, ediciones *príncipes* del siglo XVI, bandos de virreyes, dictámenes de juriconsultos coloniales, cédulas reales, procesos de la Inquisición, listas de libros prohibidos, programas de exámenes públicos de San Carlos, relaciones de exequias reales y de fiestas de canonización, escritos con la rúbrica de Bolívar, gacetas de la Independencia, colecciones del “Mercurio Peruano”, libros editados por los primeros impresores del Perú, y así por el estilo. El total de volúmenes ascendía a más de 11 mil, 600 de los cuales habían sido obsequiados por el mismo San Martín.

En 1852, la biblioteca contaba con 29 mil volúmenes y 463 manuscritos, y, en 1881, el total ascendía a más de 50 mil volúmenes y 800 manuscritos.

Los estragos de que fué víctima la biblioteca con motivo de la Guerra del Pacífico redujeron considerablemente su haber bibliográfico. En 1912, terminada la memorable dirección de don Ricardo Palma, “Restaurador de la Biblioteca”, se había conseguido reconstruir su fondo bibliográfico sólo parcialmente, pues no contaba con más que 45 mil volúmenes y escasamente 500 manuscritos. En 1943, según los cálculos de Raúl Porras Barrenechea, las cifras se habían logrado elevar a más de 150 mil volúmenes y 40 mil manuscritos.

¿Qué se ha logrado salvar del incendio del 10 de mayo? Las primeras noticias parecían indicar que muy poco o casi nada. Ello hizo exclamar a Porras Barrenechea: “Para estudiar historia peruana tendremos que ir a la Argentina, a Estados Unidos, a Chile, a España...” Sin embargo, la enérgica acción constructiva del gobierno peruano y el concurso tan efectivo de las repúblicas hermanas y de algunos centros de estudio de Europa permiten asegurar que se abre para el Perú una fecunda época de actividad intelectual, presidida por una biblioteca que habrá de figurar entre las mejor dotadas de América.

China.

La educación en tiempo de guerra

A pesar de las dificultades creadas por la situación bélica que atravesaba el país, jamás poseyó China tantos establecimientos de educación como ahora. Las escuelas, los colegios y las universidades, que se han

multiplicado, se hallan esparcidos por todas las regiones y, aunque las distancias atraen no pocos obstáculos, la asistencia de los alumnos ha alcanzado un altísimo grado de regularidad. Los niños, que deben recorrer, algunas veces, desde 2 hasta 3 kilómetros para llegar a su escuela, donde permanecen hasta las 16, llevan consigo su alimento, constituido generalmente por raciones de pan de centeno o arroz y porciones de carne de cerdo, de ave o de pescado deshidratado.

Desde el comienzo de la guerra, la enseñanza secundaria ha pasado a las manos del gobierno que dispensa su ayuda, con donativos y subvenciones en dinero, a los alumnos cuyos padres o tutores se encuentran en las zonas de lucha o en las regiones ocupadas. Por otra parte, la Universidad Nacional de Pekín, no sólo ha eximido a los estudiantes del pago de los derechos arancelarios sino que les acuerda un subsidio, según las necesidades de cada uno.

Es un detalle digno de señalar el que, últimamente, China haya implantado un plan de 5 años para la alfabetización de los adultos. Gracias al mismo, y dentro de ese plazo, se espera que en Sinkiang, por ejemplo, donde, en 1940, el 90 % de sus 4 millones de habitantes era analfabeto, todos sepan leer y escribir.

Costa Rica.

Creación del Departamento de Misiones Culturales

Empeñado en el afán de difundir la cultura, introducir los adelantos modernos en los métodos docentes y fomentar la educación en todas sus fases, el Congreso de Costa Rica ha creado el Departamento de Misiones Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

El nuevo Departamento, cuyos integrantes reciben el nombre de *misioneros*, tiene como finalidades específicas: organizar espectáculos que, de cualquier manera, contribuyan al desarrollo de la cultura cívica e higiénica del pueblo, a la difusión de conocimientos prácticos, a la divulgación de la música nacional y extranjera y al estímulo de las vocaciones agrícolas. El plan de acción del Departamento comprende también las visitas que los *misioneros* deben realizar a las escuelas rurales con el objeto de conocer sus necesidades y orientar la labor de los maestros en la aplicación de los procedimientos didácticos más en acuerdo con las características de cada establecimiento.

México.

La alfabetización en las zonas rurales

En todos los ambientes ha sido bien recibida la campaña de desanalfabetización que llevará a cabo la Secretaría de Educación Pública en todas las comunidades campesinas del país, utilizando los servicios del personal de las Misiones Culturales.

Al efecto, el Departamento de Misiones Culturales se ha dirigido a los directores de tales misiones para que, además de sus trabajos docentes y de divulgación que habitualmente tienen encomendados, den preferente atención a la labor de alfabetizar a los campesinos del país. Según los informes recibidos por las Comisiones de Educación Pública del Senado, las labores que se mencionan serán directamente supervisadas por los jefes de la Misión y las desarrollarán los maestros adscritos a dichas instituciones, contando con la colaboración de los profesores de las escuelas primarias rurales y de las personas que en forma voluntaria deseen colaborar en esa campaña.

Los maestros de las Misiones Culturales deberán organizar los grupos de analfabetos a quienes se les impartirá la enseñanza de la escritura y de la lectura, siguiendo los procedimientos más sencillos y señalando horarios de acuerdo con las condiciones de los campesinos. Además, se establecerán cursos sabatinos y dominicales con el propósito de que aquellas personas que, por razones de su trabajo o por vivir en lugares lejanos, no puedan asistir a los cursos regulares lo hagan en esos días.

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública esta campaña será controlada mediante registro de asistencia y pruebas semestrales, pues se desea condecorar y expedir diplomas de honor a los maestros y demás personas que demuestren mayor empeño en esta loable y patriótica actividad cultural.

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

LIBROS

Advertencias del gaucho Martín Fierro a los marineros de la Armada, por Ricardo L. Dillon. — Buenos Aires, 1943. 360 páginas.

Dice el académico don Eleuterio F. Tiscornia, en una carta dirigida a su autor:

“Sus Advertencias del gaucho Martín Fierro a los marineros de la Armada Nacional, que he leído con atención muy reconcentrada, ha renovado en mí la singular delectación de la rectitud moral y los ejemplos del carácter que, por la virtud de la poesía y la filosofía amalgamadas, me produce cada nueva lectura del poema de Hernández. Ya el título de su trabajo pica mucho la curiosidad del lector, por efecto de contraste; pues lo primero que la imaginación evoca es que el gaucho es hombre de tierra y no de agua, que tiene seguro dominio de la llanura y miedo instintivo al mar, que es jinete y no nadador, señor de potros pero no de ondas. Entonces, ¿qué enseñanzas prácticas, qué advertimientos provechosos podía dar a los marineros? Ese es el secreto de su obra, que va develándose con interés creciente a medida que se recorren las páginas.

De todo resulta que es usted un lector sagacísimo del M. Fierro: lo examina, lo analiza, lo ahonda, pesa la gravedad de sus ideas, mide la intensidad de sus sentimientos, todo lo concuerda para recoger, aquí en flor, allá en fruto, la lección de la experiencia que a todos aprovecha; en suma: hace usted la lectura del poema gaucho como la exégesis de un texto bíblico, con el celo y la pasión de quien sólo busca en el campo de la belleza poética la alteza de la mira moral.

Este hecho, que es su programa didáctico, tiene un valor transcendental digno de señalarse, que estriba en elevar lo particular a la categoría de universal. Ese es, en esencia, el valor intrínseco del M. Fierro y con él concuerda puntualmente el de su trabajo, dando expresión vital a las pasiones y sentimientos humanos no de un hombre sino del hombre de todas las tierras y climas. Por ese valor profundo, y no por otra cosa, se explica que el poema de Hernández haya sido traducido al italiano, al inglés, al catalán, al francés y al alemán, y que las pulsaciones del corazón del gaucho puedan ser sentidas, interpretadas y puestas a tono con el propio corazón por gentes de otra lengua. Es el valor de lo universal que hay en el dolor y la alegría, en las fortunas de felicidad y desgracia que la vida depara al individuo de todas las latitudes.

Esa transcendencia humana es la que anima su libro y realiza su valor: en cuanto al objeto, usted proyecta el escenario limitado de nuestra pampa, al mundo marítimo, cuya naturaleza ternaria de mar, buque y marinero tiene el mismo ritmo de vida en donde quiera, sin discrepancias de paralelos ni meridianos; en cuanto al sujeto, transfunde el alma del gaucho a la del marino y quiere que su temple, por lo menos, lo estimule y vigorice; en todo caso, que la experiencia de los trabajos padecidos, de la resignación y la esperanza creadora, que es la de Fierro, le sirva

de ejemplo y le enseñe a vencer las dificultades de la existencia en la tierra y en el mar.

La lección es magistral: pongo en el aula, en primera fila como usted dispone a los marinos, y me tomo la libertad de sentar atrás a los demás hombres, cualquiera sea su oficio, porque la amonestación que brota del surtido generoso de Fierro no es para mal de ninguno, sino para bien de todos."

Construcciones Antisísmicas, publicación técnica del Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 1944. 96 páginas.

El terremoto que, en enero último, provocara la dolorosa tragedia de San Juan ha dado actualidad al problema de la edificación nacional antisísmica, cuya solución interesa tanto para llevar a cabo la inmediata reconstrucción en la zona afectada como para precaver la edificación en las regiones de suelos análogos. Con este motivo, y el objeto de colaborar en el esfuerzo común en favor de San Juan, el Instituto del Cemento Portland Argentino ha dado a la publicidad este folleto, traducción del "Analysis of Small Monolithic Concrete Buildings for Earthquake Forces", de la Portland Cement Association, en el que se ofrece a los profesionales un verdadero manual para el proyecto y la construcción antisísmica de pequeños edificios urbanos y rurales. La forma en que está presentado el estudio, donde a la sencillez de la exposición teórica se une la ejemplificación más clara, permite que el técnico, como las personas no especializadas, puedan compenetrarse amplia y rápidamente de las condiciones que deben satisfacer esos edificios. Las tablas de cálculos, los gráficos y las ilustraciones destacables por su presentación, han sido seguidas por un apéndice en el que casi se llega a agotar la bibliografía sobre la materia.

Los artistas pintores de la Expedición Malaspina, por José Torre Revello. Buenos Aires, 1944.

El tomo II de los "Estudios para la Historia del Arte Colonial", publicado por el Instituto de Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, presenta este nuevo trabajo historiográfico, en el que, con amplia información documentada y esmerada impresión, se expone y comenta la obra de los pintores que integraron la gran expedición científica que a fines del siglo XVIII y con destino a los dominios españoles de ultramar, encabezó don Alejandro Malaspina.

La Identificación Humana, por Sislán Rodríguez. La Plata, 1944.

Esta obra, en la que con gran extensión se trata la historia, los sistemas y la legislación acerca de la identificación humana, constituye una reedición de la tesis universitaria del director del Museo Vucetich e Instituto de Identidad de la Universidad de La Plata. Fué impresa en los Talleres Oficiales de la provincia de Buenos Aires, con el auspicio de la Dirección de Identificación Civil y Estadística General.

S U P L E M E N T O D E
E L M O N I T O R
D E L A
E D U C A C I Ó N C O M Ú N

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCION OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

B U E N O S A I R E S

DECRETO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

LOS SÍMBOLOS NACIONALES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— 10.302/44 —

Considerando:

Que el Escudo, la Bandera y el Himno son símbolos de la soberanía de la Nación y de la majestad de su historia;

Que tienen caracteres establecidos por las primeras Asambleas Constituyentes y fueron consagrados por los próceres de la emancipación;

Que tales emblemas: Escudo, Bandera e Himno, sufren desde lejanos tiempos modificaciones caprichosas en los atributos y colores los primeros, así como los versos, ritmos y armonía del último;

Que las cuestiones fundamentales relacionadas con la versión auténtica del Himno, en su letra y en su música, y las características del Escudo y de la Bandera, están dilucidadas a la luz de los más serios testimonios que remontan la investigación a sus mismos orígenes;

Que corporaciones académicas, comisiones especiales, historiadores, y la prensa del país, han hecho estimables sugerencias que el Poder Ejecutivo toma en cuenta al fijar los arquetipos de los emblemas y reglamentar su uso, para que queden resguardados de hechos y alteraciones que pudieran profanarlos o desnaturalizarlos;

Que el Poder Ejecutivo resolvió por Decretos números 1.027, 5.256 y 6.628 de junio 19, 13 y 26 de agosto de 1943, sobre la Bandera Oficial de la Nación, el tipo de Sol y la Banda que distingue al Jefe del Estado;

Que el Escudo de Armas de la Nación tiene origen en el Sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de 1813, la que por decreto de 12 de marzo del mismo año, ordenó al Supremo Poder Ejecutivo lo usase "con sólo la diferencia de la inscripción del círculo".

Que existen ejemplares auténticos usados por la Asamblea de 1813;

Que al adoptarlo ahora como se encuentra diseñado en la documentación de la Asamblea, cree prudente el Poder Ejecutivo no entrar a considerar objeciones de carácter estético o de otras clases opuestas al Sello, y en especial a algunos de sus atributos, pues su reforma escapa a las facultades del Poder Ejecutivo, ya que son instituciones de carácter constitucional;

Que la Bandera Nacional, creada por el General Belgrano el 27 de febrero de 1812, fué consagrada con los mismos colores, "celeste y blanco", por el Congreso de Tucumán, el 20 de julio de 1816 y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818;

Que la sanción de 1818, consigna "azul" y agrega: "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado", lo que para el General Mitre, autorizado in-

térprete en esta cuestión fundamental, significa que quedaba en todo su rigor lo anterior sobre el color, "que siendo la regla le sirve de comentario";

Que corresponde entonces, tomar la expresión: "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado", no sólo en cuanto atañe a la forma del paño, sino al color que tuvo presente el soberano cuerpo de Tucumán, al expresar en 1816, inmediatamente de las palabras "celeste y blanco"; "de que se ha usado hasta el presente";

Que no debe mudarse por otro el matiz impuesto por el benemérito creador de la enseña patria, al inaugurar la bandera en 1812 formada de "blanco y celeste", "conforme a los colores de la escarapela nacional" que nos habría de distinguir de las demás naciones;

Que este matiz del azul, (el celeste), que quiere decir azul claro como el del cielo, fué adoptado también por el General San Martín en 1817, al formar la enseña capitana que recogió la gloria del Ejército de los Andes;

Que felizmente concurre a esclarecer todas las dudas sobre el particular un documento histórico de valor decisivo, anterior a las leyes de 1816 y 1818, que traduce sin equívoco las expresiones oscuras: "de que se ha usado hasta el presente" y "en el modo y forma hasta ahora acostumbrado";

Que en las Instrucciones reservadas que el Director Supremo de las Provincias Unidas otorgó desde la Fortaleza de Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1815, a los patriotas Brown y Bouchard, concediéndoles facultades para el Corso en el Pacífico, con el mandato "de exaltar la idea de Independencia", se describe la forma y el color del Pabellón Nacional, en el artículo 3º de las mismas, que textualmente dice: "si se trabare algún Convate se tremolará al tiempo de él el Pabellón de las Provincias Unidas, á saver, blanco en su Centro, y celeste en sus extremos al largo";

Que este documento, suscripto por el Director Alvarez Thomas y el Ministro de Guerra Marcos Balcarce, clausura la polémica sobre los colores del pabellón argentino y la forma en que se encontraban distribuidos en la tela;

Que conviene recordar, para mayor satisfacción, que éstos son los colores con que se lee el parte de la batalla de Maypú, en la Gaceta de Buenos Aires, del 22 de abril de 1818: "tinta celeste sobre papel blanco"; los mismos que recuerda el ilustre General Paz, en sus Memorias haber visto en el cuadro militar del Río Pasaje, en 1813, levantados por las pulcras manos de Belgrano;

Que estos colores están vinculados a la mejor tradición de España que nos dió su religión, su genio y su lengua; colores que se cubrieron de gloria en las batallas fundadora de las nacionalidad y prestaron su sombra propicia a la Organización civil de la República;

Que la letra y música del Himno Nacional fueron motivo de patrióticos debates y veredictos que fijaron y resolvieron con claridad las cuestiones suscitadas;

Que se ha demandado con acierto la estabilidad de una versión única del Himno y que se determine el carácter inalterable de los símbolos patrios, a fin de poner término a la verdadera anarquía que existe para la ejecución del Himno Nacional y por la necesidad de que la enseña patria y el escudo, formados a menudo de acuerdo a normas diferentes para el Ejército, para la Marina, para la escuela o para las reparticiones nacionales, se ajuste definitivamente a un patrón único;

Que la letra de la canción patria está comunicada oficialmente por la Soberana Asamblea que la sancionó en pliego que custodia el Archivo General de la Nación y a cuyo texto corresponde atenerse;

Que con respecto al pleito de la música, existen pronunciamientos doctos que coinciden con el sentimiento popular respecto de la versión musical más auténtica del Himno;

Que en razón de ellos, se acepta por el presente decreto, las conclusiones de la Comisión presidida por el Rector de la Universidad de Buenos Aires, en 1927, y que hizo suyas el Gobierno de la Nación, por Acuerdo de 25 de setiembre de 1928, adoptando la versión musical del maestro argentino Juan P. Esnaola, editada en 1800, como arreglo de la música del maestro Blas Parera y en el concepto compartido por la Nación, de que en el trabajo de Esnaola, nuestro Himno volvía a ser lo que fué;

Que por los motivos respetables invocados en el decreto de 30 de marzo de 1900, sobre omisión en el canto de algunas frases del texto de López, se confirma dicha decisión;

Que en cuanto a la Banda que distingue al Jefe del Estado sancionada por la Suprema Asamblea en enero de 1814 y reformada por la ley de la Bandera Mayor, corresponde confeccionarla fielmente con los colores, forma y distintivo establecidos en 1814 y 1818;

Que este Gobierno al dar vida y afirmar las tradiciones que encierran los símbolos de nuestra nacionalidad, asegurándoles la pureza de sus mismos orígenes y el tratamiento reverente condigno, cumple con antiguos anhelos patrióticos e íntimas convicciones y satisface así una verdadera aspiración nacional;

Que estos emblemas que son sagrados, irradian no sólo la sugestión religiosa del culto patriótico, cuya llama debe mantenerse viva, sobre todo en los países de inmigración como el nuestro, sino también, evocan los memorables acontecimientos de nuestra historia y las glorias que la tradición recuerda a través de los tiempos, para hacer “eternos los laureles que supimos coconseguir”;

Que al suscribir este decreto el Superior Gobierno confirma los conceptos de soberanía que nos dicta la historia y que inscribió el Sable corvo de Chacabuco, Maypú y Lima y a que el Pueblo Argentino, invocado en la Canción Patria, le presta la más pura emoción de su vida de generación en generación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por patrones de los símbolos nacionales, sus ejemplares y textos mencionados en los considerandos de este decreto, y cuyas reproducciones auténticas corren agregadas al expediente número 19.974-F-1943.

Art. 2º — La Bandera Oficial de la Nación es la bandera con sol, aprobada por el “Congreso de Tucumán”, reunido en Buenos Aires el 25 de febrero de 1818. Se formará según lo resuelto por el mismo Congreso el 20 de julio de 1816, con los colores “celestes y blanco” con que el General Belgrano, creó el 27 de febrero de 1812 la primera enseña patria. Los colores estarán distribuidos en tres fajas horizontales, de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca en el medio. Se reproducirá en el centro de la faja blanca, de la bandera oficial, el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por Ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observa en esas monedas. El color del Sol será el amarillo del oro.

Art. 3º — Tienen derecho a usar la Bandera Oficial, el Gobierno Federal, los Gobiernos de Provincias y Gobernaciones. Los particulares usarán solamente los colores nacionales en forma de bandera, sin sol, de escarapela o de estandarte, debiéndoseles rendir siempre el condigno respeto.

Art. 4º — La banda que distingue al Jefe del Estado, autorizada por la Asamblea Constituyente en la reforma del Estatuto Provisorio del Gobierno, de 26 de enero de 1814 y alcanzada por la distinción de 25 de febrero de 1818, ostentará los mismos colores en igual posición y el sol bordado de oro de la Bandera Oficial. Esta insignia terminará en una borla de oro sin ningún otro emblema.

Art. 5º — En adelante se adoptará como representación del Escudo Argentino, la reproducción fiel del Sello que usó la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el mismo que ésta ordenó en sesión de 12 de marzo de 1813, usase el Poder Ejecutivo.

Se reservará y usará como Gran Sello de la Nación, el diseño del Sello de la Asamblea de 1813, es decir, conservando la región coronaria comprendida entre las dos elipses de la figura.

Art. 6º — Adóptase como letra oficial del Himno Argentino, el texto de la canción compuesta por el Diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente, el 11 de mayo de 1813, y comunicado con fecha de 12 de mayo del mismo año, por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia. Para el canto se observará lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de marzo de 1900.

Art. 7º — Adóptase, como forma auténtica de la música del Himno Argentino, la versión editada por Juan P. Esnaola en 1800, con el título: "Himno Nacional Argentino Música del maestro Blas Parera". — Se observarán las siguientes indicaciones: 1º) en cuanto a la tonalidad, adoptar la de Si bemol que determina para la parte del canto el registro adecuado a la generalidad de las voces; 2º) reducir a una sola voz la parte del canto; 3º) dar forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos"; 4º) conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero sin ejecutarlos. Será ésta en adelante, la única versión musical autorizada para ejecutarse en los actos oficiales, ceremonias públicas y privadas, por las bandas militares, policiales y municipales y en los establecimientos de enseñanza del país.

El Poder Ejecutivo hará imprimir el texto de Esnaola y tomará las medidas necesarias para su difusión gratuita o en forma que impida la explotación comercial del Himno.

Art. 8º — Por el Ministerio del Interior se reglamentará el tratamiento y uso de estos símbolos; se reproducirán los tipos y modelos que se adoptan y depositarán en el mismo Departamento.

Por el mismo Ministerio se dispondrá la impresión de un volumen con transcripción del presente Acuerdo, el decreto reglamentario que se ordena, los modelos y textos respectivos, con antecedentes y referencias históricas y legislativas que contribuyan a ilustrarlo.

Art. 9º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Luis C. Perlinger. — César Ameghino. —
Juan Perón. — Alberto Teisaire. — Diego I. Mason.
— Juan Pistarini.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto N° 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETIN DE RESOLUCIONES N° 39

3 de abril de 1944

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 30016/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios para que expidan al personal docente los certificados de rebaja de pasajes, documentos que serán firmados por los inspectores seccionales y los secretarios.

2º — Comunicar a las diversas empresas de transportes la autorización conferida por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Disponer que las Inspecciones Seccionales eleven mensualmente un detalle de los certificados expedidos.

4º — Proveer a las Inspecciones Seccionales los respectivos formularios.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 14278/G/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aplicar a la firma ANTONIO GROMAZ la sanción establecida en el Art. 5º del contrato, o sea declarársele perdido el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de los juegos infantiles instalados fuera del plazo pactado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 12091/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales en la hoja 15, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Editorial Independencia, manteniendo en todas sus partes la resolución del 29 de julio reciente (hoja 4) por la cual se le aplicó una multa equivalente al 10 o/o del valor de los libros de lectura entregados fuera del plazo convenido.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 18345/O/937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente en la hoja 73 de este expediente.

2º — Aprobar la cuenta que presenta el escribano señor MIGUEL M. SANTA-MARINA, en concepto de gastos y honorarios por la escritura revocatoria de mandato general del doctor CARLOS ALBERTO FAGALDE y disponer su pago.

3º — Imputar el gasto de \$ 25.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto en vigor (Gastos procuratorios y de escrituración).

4º — Formar nuevo expediente con copias de las resoluciones de las hojas 64 y 67, cuenta de la hoja 69, copias del informe de la hoja 72 y de la presente resolución.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 29069/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No considerar la renovación del contrato por el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — Hacer saber a la propietaria de dicho inmueble que el Consejo se acoge al beneficio otorgado por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 7323/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de \$ 1.359,08 m/n., para las obras de pintura en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 6 y 23 del Consejo Escolar 1º, que serán adjudicadas mediante concurso privado de precios.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2324/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los Ayudantes Iros., señora FRANCISCA D. de VILLAVERDE y señor ANGEL GIANNI, de conformidad con lo establecido en el Libro VII, Título IIº, Artículo 1º, página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 4257/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a las actuales maestras secretarias que se mencionan y ubicarlas en las siguientes escuelas:

ANTONIA VALLE. En la N° 1 del C. E. 10°.

AMALIA MORENO de ARDUINÓ. En la N° 3 del C. E. 9°.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 23806/15°/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar la atención al preceptor de la escuela para adultos N° 3 del Consejo Escolar 15°, señor ROGELIO VALLEJO, por el proceder observado al dirigirse al director del establecimiento.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 21689/19°/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir al preceptor de la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 20°, señor JULIO DOMINGUEZ ORTIZ, por las acusaciones infundadas que formula y hacerle saber que, en caso de reincidencia, se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 28385/20°/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber a la institución de Boy Scouts Argentinos, que, en mérito a los inconvenientes de que se dan cuenta por estas actuaciones, se deja sin efecto la autorización que le ha sido concedida para disponer del local de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 20° y en cambio se la autoriza, en carácter precario, para usar el de la N° 20 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2133/1/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de \$ 6.480,15 m/n. para que abone los gastos de movilidad y viáticos, correspondientes al año 1943, de acuerdo con las planillas de las hojas 6 a 10 y documentación agregada.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente en 1943.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1690/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela N^o 72 de Córdoba a la N^o 104 de Buenos Aires, a la maestra señorita FAUSTINA ALTIERI.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 22663/C/936. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Aprobar la recepción provisional (acta de la hoja 235) de las obras de construcción del edificio adquirido por el Consejo para funcionamiento de la escuela N^o 224 de Córdoba.

2^o — Disponer el pago de la cuota mensual de \$ 4.074,31 m/n., conforme a lo dispuesto en el Art. 7^o del respectivo contrato.

3^o — Disponer el pago de \$ 5.590,73 m/n., importe del certificado único (hoja 239), a favor del contratista señor ALFREDO NATALE, imputándose el gasto a la partida votada para imprevistos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 16534/C/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio construido para la escuela N^o 51 de Isla Verde, Córdoba, por el contratista señor PAULINO CASATI.

2^o — Librar orden de pago por separado, por la suma de \$ 940,21 m/n., importe del certificado de recepción definitiva que se aprueba, de conformidad con la liquidación que obra en la hoja 125.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 30229/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Aprobar la factura presentada por la firma PAROLA y Cía., que asciende a \$ 5.945,54 m/n., por pavimentos construídos frente al edificio de la escuela N^o 49 de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

2^o — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 37 vuelta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 29089/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar eximido de la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, al local de propiedad del señor PABLO NAVARRERO que ocupa la escuela N^o 157 de Catamarca, debiendo la Dirección Administrativa efectuar la devolución de la suma total descontada por ese concepto conforme a las comunicaciones de la Cámara de Alquileres de aquella provincia, obrantes en las hojas 1 y 4 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 30161/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: 1º — Reconocer a favor del señor FIDEL SANCHEZ, el alquiler mensual de \$ 18.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 206 de La Rioja, a contar del 30 de abril de 1942, fecha de su reclamo; debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida por el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación con el señor FIDEL SANCHEZ, por el alquiler fijado y un término no menor de dos años, debiendo también aplicarse el referido decreto.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 5599/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 16 de Salta, a la directora (maestra de 1ª categoría) de la N° 21 de la misma provincia, señorita MARIA SARA MOYA CENTENO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 6895/S/944. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela N° 96 de Santa Fe de la maestra de la N° 36 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA AREVALO, dispuesto por resolución del 18 de octubre de 1943, dada en el expediente N° 17733/S/943.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27914/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: 1º — Reconocer a favor del señor JUAN KROGSLUND, el alquiler mensual de \$ 32.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 501 de Santiago del Estero, a contar del 28 de setiembre de 1940, fecha de su reclamo, debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 20.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por el referido local, mediante el alquiler mensual fijado y por un término no menor de dos años, aplicándose también la rebaja establecida por el citado Decreto.

4º — Requerir de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, informes acerca de la excesiva demora en el trámite de este expediente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27912/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor ELIGIO SOSA derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por la casa que ocupa la escuela N° 529 de Santiago del Estero, a partir de la fecha de vencimiento del contrato de cesión gratuita, sobre el cual se aplicará la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580 de fecha 29 de junio de 1943, desde el 1º de julio último, conforme lo aconseja la Asesoría Letrada en la hoja 19 de este expediente.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 19.

3º — Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación con el señor ELIGIO SOSA por dicho inmueble.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 3597/S/938. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora MARIA ANGELA VERON de ABAD, el derecho a percibir alquileres a razón de \$ 80.— m/n. mensuales, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela N° 330 de Santiago del Estero, a partir del 1º de marzo de 1941, fecha de entrega de las mejoras introducidas en el edificio.

2º — Hacer saber a la señora MARIA ANGELA VERON de ABAD, que el Consejo se acoge a los beneficios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de 29 de junio de 1943, sobre rebaja de alquileres, a partir del 1º de julio del mismo año.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 127.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 26786/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la propietaria del local que ocupa la escuela N° 329 de "Colonia Salamanca", Tucumán, señora ZENOBIA L. de AVILA, el alquiler mensual de \$ 35.— m/n., a partir del 18 de noviembre de 1941, con la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.

2º — Dar al gasto la imputación indicada en la hoja 12 vuelta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que celebre contrato de locación con la señora de AVILA, por el local en que funciona la escuela N° 329 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de \$ 30.— m/n., y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 4864/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección de Escuelas Hogares, la suma de \$ 3.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica, para atender gastos de movilidad y viático del personal técnico y docente, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 6.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 40

5 de abril de 1944

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 6896/P/944. — Con el propósito de que no sufra inconvenientes el normal desenvolvimiento administrativo de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI, se haga cargo del despacho de los expedientes, mientras dure la ausencia del señor Interventor, con motivo de la visita que realizará a la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), quedando facultado para suscribir los asuntos de orden financiero que por su importancia y urgencia requieran inmediata solución.

2º — Disponer que en caso de ausencia u otro impedimento del anterior, se haga cargo, con iguales facultades, el señor Secretario de Hacienda, Profesor LUIS ALBERTO CHAVES.

3º — En todos los casos la firma deberá ser refrendada por el señor Secretario General, Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 6897/P/944. — Teniendo en cuenta la necesidad de modificar el horario escolar vigente, por cuanto:

Tanto la experiencia como los estudios realizados han demostrado, en forma concluyente, que la atención del niño mentalmente normal, alcanza el término medio de cuarenta y cinco minutos de duración,

Que, por otra parte, ni aun las clases de los establecimientos de enseñanza media exceden ese límite,

Que, además, las últimas clases del horario escolar no deben tener una duración igual a la de las primeras, ya que el esfuerzo exigido por la atención va disminuyendo a consecuencia de la fatiga mental que se va apoderando del alumno, y

Que, por último, el adelanto actual de la hora, especialmente en la época invernal, hace que los niños deban iniciar sus actividades en hora demasiado temprana, prácticamente sin luz solar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer para las escuelas dependientes de la Repartición, a partir del 3 de abril próximo, el siguiente horario escolar:

Escuelas diurnas de la Capital Federal

Desde la iniciación del curso escolar hasta el 30 de abril, y desde el 1º de octubre hasta la terminación del curso:

Turno de la mañana: de 8 y 30 a 11 y 50.

Turno de la tarde: de 13 a 16 y 20.

Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 30 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

Desde el 1º de mayo al 30 de setiembre:

Turno de la mañana: de 9 a 12 y 20.

Turno de la tarde: de 13 y 30 a 16 y 50.

Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 30 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

Escuelas diurnas de las Provincias, Territorios y Colonias Nacionales:

El horario indicado en los Arts. 14 y 15 del Digesto de Instrucción Primaria (Pág. 299), de acuerdo con las características de la escuela. Para la época de invierno —conforme a la práctica establecida en años anteriores—, se faculta a las Inspecciones Generales respectivas para que adopten la distribución horaria más apropiada en cada región, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la conveniencia de la población escolar.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 718/D/944. — Disponer que la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística tomen nota, a los efectos consiguientes, que los cargos de Inspectores Viajeros de Escuelas de Provincias y de Territorios, desempeñados por los titulares señores RICARDO A. DAMEDIN, DIONISIO CHAILE, ALFREDO F. BERNASCONI, GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO y HORACIO RATIER, pasan a revistar en la categoría de \$ 700.— m/n. mensuales, en virtud de los aumentos introducidos en el presupuesto vigente; como así también que los cargos de Inspectores Administrativos de 2º que desempeñan los señores MIGUEL DE BIASE y MARTIN MAYORGA, pasan a revistar en la categoría de Oficial 7º, por la misma causa.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 20366/R/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder sueldo en la licencia que comprende desde el 10 de julio al 9 de agosto del año 1943, solicitada por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora MARIA ELENA PEREZ PETIT de ORTIZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso c), punto 3º del Reglamento respectivo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 16379/P/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la suma de \$ 3.833,33 m/n., como aporte de la Repartición para abonar el costo de las obras de construcción de un pabellón sanitario en el local ocupado por la escuela Nº 1 de Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 19152/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aprobar el contrato de locación firmado con la señora PAULINA M. de THOUZEAU, propietaria del local que ocupa la escuela N° 24 del Chaco, por el alquiler mensual de \$ 45.— m/n., y por un término de dos años a partir del 1° de marzo del año 1943, renovable por otro lapso igual.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27852/C/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 5ª del Chaco, proveniente de los fondos que se les entregó para el pago de los gastos de escuelas del año 1941, que asciende a la suma de \$ 3.823,16 m/n., teniendo una devolución de \$ 100,34 m/n., disponiendo el deseargo definitivo de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 13138/C/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Conceder el 50 o/o de sueldo hasta el 9 de agosto del año 1943, en la licencia que comprende del 25 de julio al 20 de noviembre del mismo año, solicitada por la maestra de la escuela N° 5 del Chubut, señorita FLORA TORREJON, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso e), Punto 3º del Reglamento respectivo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 25402/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela N° 108 de Río Negro, del director de la N° 70 del Chubut, señor ANSELMO J. B. ALVAREZ.

2º — Pasar este expediente a la Secretaría de Personal para que se expida con respecto a la terna que obra en estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27861/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la escuela N° 68 de Chubut, por las maestras normales señoritas FRANCISCA BRIGIDA MONTESERIN y MAGDALE-

NA LUISA ZUNEDA, como maestra de 4ª categoría "en comisión", del 6 al 23 de octubre de 1943 y del 8 al 23 de octubre de 1943, respectivamente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1943.

— Exp. 32328/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 57 de Formosa.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 32221/L/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Consejo continuará ocupando con la escuela N° 77 de La Pampa, la finca del señor PABLO ANDREANI, en las condiciones actuales, sin contrato de locación.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1112/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 7ª de La Pampa y el señor ELISEO FARALDO, por la casa que ocupa la escuela N° 317 del referido territorio, que establece el término de 3 años, a contar del 1º de octubre del año 1943.

2º — Agradecer al señor ELISEO FARALDO su cooperación en favor de la enseñanza.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1354/L/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de la hoja 19.

2º — Autorizar la inversión de \$ 1.800.— m/n., para adquirir el material detallado en la hoja 39, necesario para el arreglo del molino existente en la escuela N° 76 de La Pampa y abonar los gastos de mano de obra.

3º — Imputar la suma indicada al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia.

4º — Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 32239/M/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría

de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de sueldo en la licencia que comprende desde el 21 de junio al 20 de julio del año 1943, formulado por la maestra de la escuela N^o 237 de Misiones, señora JOSEFA RAFAELA FERNANDEZ LACOUR de REY, atento lo establecido en el Art. 14 del Reglamento respectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 21824/N/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Conceder licencia por tuberculosis, sin sueldo, desde el 1^o de abril al 30 de setiembre de 1943, al portero de la escuela N^o 15 del Neuquén, don JOSE S. PENROZ y declararlo en disponibilidad a partir del 1^o de octubre del mismo año, por haber hecho uso del término máximo de licencia permitido por la reglamentación vigente.

2^o — Aprobar los servicios del portero suplente de la escuela N^o 15 del Neuquén, don ARMANDO ANTONIO ZEBALLOS y disponer la liquidación y pago de los haberes respectivos a partir del 1^o de abril de 1943 y mientras dure la ausencia del titular.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 23232/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Acordar a la dirección de la escuela N^o 94 del Neuquén, una partida mensual de \$ 45.— m/n., para atender los gastos de transporte de alumnos hasta el local escolar.

2^o — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 28447/S/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar seriamente la atención al director de la escuela N^o 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señor ZENON DAVILA, por su prolongada dilación en dar cumplimiento a exigencias reglamentarias y de que dan cuenta las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 3461/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1^o — Acceder a lo solicitado por las ex-directoras de las escuelas climáticas de Mar del Plata y Tandil, señoritas ZULEMA GIMENEZ GIRADO y ROSA HAYDEE AGUIRRE, respectivamente, acordándoles la compensación de \$ 120.— m/n. mensuales, por los servicios extraordinarios prestados al frente de las mismas en el curso escolar de 1943.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 4.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 12075/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de abril de 1943 (expediente Nº 8508-C-943), por la que se dispuso el nombramiento de la señorita CARLOTA REGINA CALVIMONTE, como maestra de 4º categoría de la escuela auxiliar de la Nº 186 de la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 30106/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 9 de abril de 1943 (hoja 20) por la que se aceptó al señor ELIAS BENITO HEREDIA, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 126 de la Provincia de Córdoba, en razón de que éste, no tiene el correspondiente título en forma para escriturar a favor del Consejo la donación de que se trata.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 3631/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias — Artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º — hojas 420 y 421.

2º — Aprobar igualmente la propuesta formulada — Artículo 2º — hoja 420 y vuelta, medida que se hará efectiva con la previa conformidad de los interesados.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Secretaría de Personal, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 3º, hoja 420 vuelta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29198/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor JULIAN URQUIJO, el alquiler mensual de \$ 40.— m/n., por la casa que ocupa la escuela Nº 203 de Corrientes, a partir del 10 de marzo de 1940, debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 21 vuelta.

3º — Autorizar a la Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler mensual de \$ 40.— m/n. y un término de 5 años, debiéndose aplicar también el citado decreto.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1148/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, con la prevención de que será declarada cesante si no mejora su actuación, a la directora de la escuela N° 329 de Corrientes, señorita CELESTE DEIDAMIA OPORTO, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Llamar la atención al Visitador señor FELISCISIMO GALARZA, por su deficiente actuación en la investigación realizada en la escuela N° 329 de Corrientes.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 541/D/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva de los edificios construidos para las escuelas Nros. 17 y 21 de Jujuy y 4, 20 y 101 de Salta, por la empresa B. y M.

2º — Librar órdenes de pago, por separado, a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Salta, para que hagan efectivo el pago de los certificados correspondientes, conforme a las liquidaciones de las hojas 357 a la 361, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de las mismas.

3º — Aprobar la planilla N° 6 de adicionales de la escuela N° 21 de Jujuy, que asciende a \$ 350.— m/n.

4º — Justificar la demora incurrida por la empresa constructora en la entrega del edificio de la escuela N° 4 de Salta, por no serle imputable.

5º — Disponer la oportuna devolución del depósito de garantía.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 647/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato de locación, celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor SALVADOR COSENTINI, por el local en que funciona la escuela N° 41 de esa jurisdicción, en el que se establece el alquiler mensual de \$ 24,60 m/n., y término de dos años a contar del 15 de diciembre de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 22744/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la devolución de la multa aplicada al señor FELIX TARIFA, por incumplimiento de la Ley 1420 de Educación Común, debiendo la Dirección Administrativa tomar las medidas pertinentes.

2º — Hacer saber al director de la escuela N° 29 de la Provincia de Jujuy que no corresponde la aplicación de multas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1420, en las escuelas nacionales de provincias.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 7102/S/944. — Por existir en la escuela N° 3 de Salta, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 3 de la Provincia de Salta, a la señorita MARTHA OLIVA.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 6614/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto a pedido del interesado, la resolución del 2 de febrero reciente (hoja 15), por la que se nombró vicedirector de la escuela N° 72 de Santa Fe, al actual director de la N° 403 de Corrientes, señor FEDERICO LUIS SALVERAGLIO.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27470/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor FRANCISCO SOLANO NAVARRO, por el local que ocupa la escuela N° 432 de Santiago del Estero, el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., a partir del 5 de setiembre de 1942; debiendo aplicarse el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1580 de junio 29 de 1943.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: del año 1942 se incluirá en la "Carpeta de Ejercicio Vencido" y de los años 1943 y 1944, a las respectivas partidas de los presupuestos correspondientes.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que celebre contrato de locación por el referido local, por término no menor de dos años, a contar de la entrega de las obras de reparación y mejoras indicadas en la hoja 3 y el alquiler mensual de \$ 25.— m/n.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 26587/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante con anterioridad al 20 de agosto de 1943, a la directora (con categoría de vicedirectora) de la escuela N° 51 de Tucumán, señora GENOVA F. de CAMPOS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 3 de abril de 1944.

— Exp. 7103/P/944. — De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Ge-

neral de Enseñanza Religiosa y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Secretario de Didáctica a cargo de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios den instrucciones a los Inspectores Seccionales, que al efecto designen, para que de acuerdo con las respectivas autoridades eclesiásticas, determinen el personal docente que se hará cargo de la enseñanza religiosa en las escuelas de su jurisdicción.

2º — Establecer que el personal así designado inicie sus tareas previa conformidad y de acuerdo con las directivas de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

3º — Autorizar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa a proponer docentes para que organicen y vigilen los cursos de religión en cada jurisdicción. Ese personal pasará a depender de la Inspección General citada.

4º — Autorizar a los señores Curas Párrocos o a sus auxiliares a visitar las escuelas y orientar las clases de Religión, de acuerdo con las instrucciones que al efecto se les impartía.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 41

10 de abril de 1944

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29940/O/943. — Visto lo solicitado por la Asociación “Obra de la Conservación de la Fe” en la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en este expediente por la Asociación “Obra de la Conservación de la Fe”, en el sentido de que la Inspección General de Escuelas Particulares le extienda anualmente un certificado, por duplicado, sobre el funcionamiento de las escuelas que sostiene y el concepto que el personal directivo y docente ha merecido durante el correspondiente curso escolar.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 33242/I/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Intendencia, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la prestación de tres servicios de recortes periodísticos con destino a la Presidencia, Oficina de Información y Oficina de Prensa, hasta el 31 de diciembre de 1944.

2º — Adjudicar el mismo en la forma propuesta por la División Compras y de acuerdo al detalle de la planilla de la hoja 43.

3º — Imputar el gasto de \$ 210.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 42

12 de abril de 1944

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7291/P/944. — Vista la nota del Presbítero don MIGUEL RASPANTI, Inspector de la Obra de Don Bosco en Buenos Aires, por la que presta su conformidad para efectuar la impresión de las obras "Instrucción Religiosa" de Gallo Moret y "Cien Lecciones de Historia Sagrada" del Presbítero Scavia, cuyo pedido se le formuló por nota del 28 de marzo reciente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los Talleres Gráficos impriman 80.000 ejemplares, en un solo volumen, de los libros "Instrucción Religiosa" de Gallo Moret y "Cien Lecciones de Historia Sagrada" del Presbítero Scavia, para ser suministrados a los maestros de las escuelas de la Repartición.

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con la resolución de fecha 31 de marzo de 1944 (Exp. 6896/P/1944), el Secretario Didáctico a cargo de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 4406/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición de los artículos que se solicitan por estas actuaciones para los Jardines de Infantes y que se especifican en la planilla de la hoja 23, cuyo costo aproximado sería de \$ 9.000.— m/n.

2º — Disponer el llamado a licitación pública, para adjudicar los artículos de que se trata.

3º — Imputar el gasto de \$ 9.000.— m/n., al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

4º — Pasar las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que prepare la documentación necesaria para la realización del remate.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 2012/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la distribución del personal técnico propuesta por la Inspección Médica Escolar, en estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 19662/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el concurso privado de precios verificado el 18 de enero de 1943, por la División Compras, para adquirir 372 metros cuadrados de cedro misionero para la construcción de bancos escolares; declarando la compra de ur-

gencia y comprendida en el inciso 4º, Art. 33 de la Ley 428, por haberse realizado dos licitaciones privadas sin resultado.

2º — Aprobar la planilla de adjudicación de la hoja 38, por importe de \$ 4.650.— m/n., debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 4047/O/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación los fondos necesarios para efectuar el depósito judicial de que se trata.

2º — Depositar oportunamente en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 29 y como perteneciente al juicio que por diferencia de alquileres sigue contra el Consejo, doña MARIA ELENA IRIART de GARCIA, la suma de \$ 1.080.— m/n., en ese concepto y la que corresponde por gastos causídicos, costas e intereses.

3º — Hecho el depósito, comunicarlo a la Oficina Judicial con el objeto de dar cuenta en autos de la consignación efectuada.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 43

17 de abril de 1944

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 7656/P/944. — Atento al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, por el que se declara feriado en todo el territorio de la República el 14 del corriente, instituido como DIA DE LAS AMERICAS, en razón de las disposiciones adoptadas y los fundamentos del mismo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que en las escuelas sea celebrado el 14 de abril como el DIA DE LAS AMERICAS.

2º — A tal efecto, y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo ha decretado feriado en todo el territorio del país el 14 de abril, el día anterior, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, los señores profesores dictarán una clase alusiva, en el transcurso de la cual se dará lectura al decreto dictado el día 10 del corriente, explicando los fundamentos en que se inspira la política de solidaridad continental sustentada por el Superior Gobierno.

3º — Las escuelas designadas con nombre de países americanos, realizarán además, una ceremonia breve y sencilla, como homenaje especial a la nación representada.

4º — A los fines del acto dispuesto para el día 14 en la Plaza de Mayo, y durante el cual hará uso de la palabra el Excmo. señor Presidente de la Nación, General EDELMIRO J. FARRELL, la Inspección Técnica General de la Capital dispondrá lo necesario para la concentración de las escuelas próximas a dicha plaza.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7658/P/944. — 1º Dejar sin efecto la resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 1943 en el expediente 28372/P/943 (Boletín de Resoluciones N° 60/1943), por la cual se dispuso la revisión del Digesto de la Instrucción Primaria.

2º — Disponer que los señores Secretario General, Ingº RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT, Director de la Oficina de Información, don ENRIQUE BANCHS, Inspector General de Escuelas Particulares, don BENITO VACCAREZZA y el Oficial 9º de la Oficina de Información, don BELISARIO FERNANDEZ, constituidos en comisión propongan el Reglamento General de Escuelas de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1420 y los decretos respectivos.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7659/D/944. — Visto el informe presentado por la Dirección Administrativa en el que da cuenta del resultado de la suscripción realizada entre el personal dependiente del Consejo para el auxilio de las víctimas de San Juan, y que se llevara a cabo conforme a las directivas impartidas por resolución del 19 de enero reciente (Exp. 1249/P/944), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección Administrativa (Tesorería) para el cumplimiento de la resolución superior de fecha 19 de enero ppdo. adoptada en el expediente 1249/P/944 (Suscripción pro-víctimas del terremoto de San Juan).

2º — Disponer la transferencia de la suma de \$ 328.475,03 m/n. recaudada por ese concepto, de la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina para tal efecto, a la cuenta "Secretaría de Trabajo y Previsión, cuenta colecta pública pro damnificados terremoto de San Juan", de la casa Central de la mencionada Institución Bancaria.

3º — Autorizar a la Dirección Administrativa a adoptar el mismo procedimiento con respecto a los ingresos posteriores que se produzcan por el mismo concepto.

4º — Dar cuenta a la Secretaría de Trabajo y Previsión de la resolución adoptada.

5º — Archivar en la Dirección Administrativa (Tesorería) la adjunta documentación.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 7672/P/944. — Designar Escribano de la Repartición al señor ANTONIO J. CAFFERATA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 31444/B/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas Nros. 27 y 139 de Buenos Aires, a las maestras de la N° 19 de la misma provincia, señora MARIA LUISA S. de CURTI y señorita ELSA SUAREZ, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º de la resolución de la hoja 88.

2º — Pasar el expediente a la Secretaría de Hacienda para que considere la propuesta de la Inspección General de Provincias de la hoja 99 vuelta.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4181/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela N° 43 de Buenos Aires, señora SARA JUANA LIZARRALDE ARGUELLES de HERRERA PAIVA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4759/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 71 y 63 de la Provincia de Buenos Aires, señoras MARGARITA LIVIA RODINO de VUCINOVICH y TOMASA RAQUEL PENA de SAUTU, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 15719/C/939. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y el señor LUIS M. JALILE, por el local que ocupa la escuela N° 229 de dicha provincia, en el que se establecen las siguientes condiciones: Alquiler mensual de \$ 20.— m/n., y término de cinco años renovable por dos años más a partir del 1° de agosto de 1942; debiendo aplicarse la rebaja de alquileres determinada por el respectivo decreto provincial desde su vigencia.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 3466/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 75 y 92 de la Provincia de Catamarca, señoras ARMANDINA PABLA VILLARROEL de GANDINI y STELLA AMANDA ARPIREZ de CAPDEVILA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 25726/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Reconocer a favor de la señora REMIGIA M. de ORTEGA, el alquiler mensual de \$ 10.— m/n., por el local que ocupó la escuela auxiliar de la N° 15 de Catamarca, desde el 25 de abril de 1940, hasta el 1° de diciembre del mismo año.

2° — Reconocer al señor SINECIO OLMOS, el alquiler mensual de \$ 15.— m/n., por el inmueble que ocupa actualmente la escuela auxiliar de la N° 15 de Catamarca, a contar desde el 1° de agosto de 1941, fecha en que se efectuó el recla-

mo de alquileres, debiendo aplicarse a partir desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio del mismo año.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de locación con el señor SINECIO OLMOS, por el referido local, por el alquiler mensual de \$ 15.— m/n., y término no menor de dos años, sujeto a la rebaja estipulada en el citado decreto.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 3471/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la renovación del contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y el señor VICENTE OLMOS, por el local en que funciona la escuela N° 99 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de \$ 10.— m/n., sobre el cual se aplicará la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio de 1943, término de cinco años, prorrogable por tres años más y a contar del 1º de enero de 1944.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29386/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora PETRONA S. B. de SERRA, el alquiler mensual de \$ 20.— m/n., por la casa que ocupa la escuela N° 446 de Corrientes, a partir desde el 14 de octubre de 1942; debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 15.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28804/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MAXIMO CHAVES, el alquiler mensual de \$ 23.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 410 de Corrientes, a contar desde el 26 de agosto de 1941.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 16 vuelta.

3º — Hacer constar que a partir desde el 30 de junio de 1943, el Consejo se acoje a la rebaja determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 1580, del 29 de junio del mismo año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 5138/E/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de

Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección Seccional de Entre Ríos, en la escuela N° 23, de la maestra secretaria, señorita MARIA MATILDE MARTA LEIVAR.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29234/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora MARIA LUISA GROSÁ de CASTROMAN, apoderada de la señora MARIA N. de GROSÁ, por el local que ocupa la escuela N° 41 de Gilbert, departamento Uruguay, Entre Ríos, el que establece las siguientes condiciones: Alquiler \$ 90.— m/n. mensuales. Término 2 años a contar de la fecha en que se haga entrega de las reparaciones necesarias.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28782/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Reconocer al señor PABLO TORRES, derecho a la percepción de alquileres por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela N° 127 de Jujuy, a razón de \$ 18.— m/n. mensuales y a contar del 18 de junio de 1943.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 11 vuelta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27399/L/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a la señora ELISA PAZOS de ASTORGA, como propietaria del edificio ocupado por la escuela N° 9 de la Provincia de La Rioja, y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres que se adeudan y de los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29651/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1° — Reconocer a favor del señor MIGUEL C. VERGARA, el alquiler mensual de \$ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 209 de La Rioja, a contar del 4 de mayo de 1942, fecha de su reclamo de la hoja 1, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, a partir del 1° de julio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4741/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 93 y 106 de la Provincia de Mendoza, señora CARMEN PROLONGO PAGES de MELI y señorita MARIA MAGDALENA SANTOS.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27142/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor EZEQUIEL ALEMAN, el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nª 74 de Salta, desde el 8 de julio de 1941, fecha de su reclamo; debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nª 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 25 vuelta y 26.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para celebrar contrato de locación por la citada propiedad, mediante el alquiler estipulado y un término no menor de dos años; debiendo también aplicarse el referido decreto.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 31829/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nª 27 de Río Negro, al maestro de la Nª 286 de Salta, señor ANIBAL LOPEZ OCHOA, asignándole la 4ª categoría.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27125/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor HILARIO ARIAS derecho a percibir alquileres por el local de la escuela Nª 160 de Salta, desde el 19 de setiembre de 1942, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, a razón de \$ 30.— m/n. mensuales, debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en las hojas 21 vuelta y 22.

3º — Autorizar a la Seccional de Salta a celebrar contrato de locación por el

local citado, mediante el alquiler fijado y un término no menor de dos años, a contar desde la fecha en que se haga entrega de las refecciones, debiendo también aplicarse el referido decreto.

4º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente a su solicitud.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 28796/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación (renovación), suscripto entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor ANTONIO ROMERA LOPEZ, por el edificio que ocupa la escuela N° 100 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de \$ 70.— m/n, y término de cinco años, a contar del 1º de octubre de 1943.

2º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 17237/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción provisional de los edificios construídos para las escuelas Nros. 6 de Chimbab al Norte y 15 de Lagunas (San Juan).

2º — Justificar la demora incurrida por las respectivas empresas constructoras, en la entrega de los edificios de las escuelas Nros. 6 y 15, en la siguiente forma: la primera 118 días y la segunda 124 días, debiendo aplicarse la multa correspondiente por el término no justificado.

3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la misma en la hoja 98 vuelta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 31127/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PASCUAL FERNANDEZ el alquiler de \$ 15.— m/n. mensuales, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la N° 158 de San Luis, a contar del 18 de diciembre de 1942, fecha de su reclamo, sobre los que deberá aplicarse, a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 15.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 3147/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado dispuesto a la escuela N° 107 de Santa Fe (resolución del 18 de octubre de 1943, expediente N° 17733/S/943) de la maestra de la

Nº 244 de la misma provincia, señora CLARA ROSA M. de FARIA, estableciéndose que la maestra señorita DORA MEILLJ debe pasar a prestar servicios a la Nº 72 de la misma jurisdicción, por ser la de menor antigüedad de la escuela la Nº 244 citada.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 5972/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Santa Fe, al maestro de la Nº 94 de la misma provincia, señor LELIO EDUARDO OCARANZA.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 41/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago de la suma de \$ 416,95 m/n., importe del mayor gasto por la compra de artículos de escritorios hecha por la Inspección Seccional de Santa Fe, dándose al mismo la imputación que indica en la hoja 18 vuelta la Dirección Administrativa y hacer saber a dicha Inspección que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gastos sin autorización previa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 14/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JOSE S. PAZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 535 de Santiago del Estero, el derecho a percibir un alquiler mensual de \$ 30.— m/n., a partir del 29 de setiembre de 1943.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

- a) Año 1943: del 29 de setiembre al 31 de diciembre, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 7 del Presupuesto vigente en ese año;
- b) Año 1944: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 (Alquileres) del Presupuesto general vigente.

3º — Disponer se devuelva al señor JOSE S. PAZ, el documento que corre en la hoja 5.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 30931/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación con el señor JOSE CAROT, por la casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 416 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de \$ 80.— m/n. y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras indicadas en la hoja 172.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 3442/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Arts. 2º, 3º y 4º (hoja 252 vuelta).

2º — Volver el expediente a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 252 y vuelta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28896/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señorita DELIA DOMINGUEZ, el alquiler mensual de \$ 30.— m/n. por el local que ocupa la escuela N° 541 de Santiago del Estero, a contar del 26 de octubre de 1941, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el respectivo decreto provincial.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 13.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27830/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MACARIO GONZALEZ, el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 417 de Santiago del Estero, a contar desde el 30 de diciembre de 1941, fecha de presentación del propietario, sobre los cuales deberá aplicarse la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 13.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler fijado y por un término no menor de dos años, debiendo aplicarse también el referido decreto.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7982/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

- 1º — Reconocer a favor del señor FRANCISCO LEDESMA, derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 528 de Santiago del Estero, a contar del 29 de setiembre de 1942, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Superior Decreto del 29 de junio de 1943.
- 2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 21.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27906/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

- 1º — Reconocer a favor del propietario del local que ocupa la escuela N° 511 de Santiago del Estero, señor VICENTE FIDEL ACOSTA, derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., a partir del 14 de marzo de 1942, y de \$ 30.— m/n., una vez efectuadas las refecciones necesarias en el referido inmueble.
- 2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 24 vuelta.
- 3º — Hacer constar que en los alquileres posteriores a la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio de 1943, deberá aplicarse la rebaja que en el mismo se estipula.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27809/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

- 1º — Reconocer a favor del señor CARMEN CORONEL, el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por el local ocupado por la escuela N° 308 de Santiago del Estero, desde el 26 de octubre de 1941, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, debiendo a partir desde el 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida por el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.
- 2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.
- 3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler fijado y un plazo no menor de dos años, debiendo también aplicarse las disposiciones del citado decreto.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27362/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

- 1º — Reconocer a favor del señor IGNACIO DIAZ, propietario del local ocupado por la escuela N° 524 de Santiago del Estero, el alquiler mensual de \$ 40.— m/n., a partir desde el 18 de setiembre de 1942, fecha del vencimiento

del contrato de cesión gratuita; debiendo aplicarse el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio de 1943.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: del año 1942, se incluirán en "Carpeta de Ejercicio Vencido" y por los años 1943 y 1944, a las respectivas partidas de los presupuestos correspondientes.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por el referido local, por un término no menor de dos años y el alquiler mensual de \$ 40.— m/n., sujeto a la rebaja indicada en el Art. 1º.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29101/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor SALVADOR-Z. NAVARRO, el alquiler mensual de \$ 24.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 504 de Santiago del Estero, a contar del 20 de julio de 1943, debiendo el propietario realizar los trabajos que figuran en rojo en el croquis de la hoja 11.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 20.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 6313/D/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor ISACIO JUAREZ, el alquiler mensual de \$ 15.— m/n. por el local que ocupa la escuela auxiliar de la N° 188 de la Provincia de Santiago del Estero, desde el 10 de noviembre de 1941 fecha de su reclamo que obra en la hoja 1, sobre los que deberá aplicarse, a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 18.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 32366/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor FULGENCIO RUIZ, propietario del local que ocupa la escuela N° 530 de Santiago del Estero, el derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 20.— m/n., a partir del 20 de noviembre de 1942.

2º — Hacer constar que sobre los alquileres posteriores al 29 de junio de 1943, fecha del Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación, se aplicará la rebaja establecida en el mismo.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 17.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 30919/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con

lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor LEOPOLDO A. CARRIZO, el alquiler mensual de \$ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 531 de Santiago del Estero, a contar desde el 30 de octubre de 1943, fecha de su reclamo.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 11.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por un término de cuatro años y mediante el alquiler fijado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27469/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JUAN RUFFINO, derecho a la percepción de alquileres por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela N° 309 de Santiago del Estero, a razón de \$ 50.— m/n. mensuales, desde el 7 de octubre de 1941 hasta el 30 de junio de 1943, y a contar del 1º de julio del mismo año, de conformidad con la rebaja establecida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 1580, de fecha 29 de junio de 1943.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 18.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 31837/T/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor SAID ASSAD ADUEN, por el local que ocupa la escuela N° 238 de dicha provincia, en el que se establece el alquiler mensual de \$ 90.— m/n. y término de cinco años, a contar del 1º de noviembre de 1943; debiendo aplicarse la rebaja de alquileres determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, del 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 27217/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 27 de setiembre de 1943, a la maestra de la escuela N° 117 de Tucumán, señora AMELIA C. GAMIZ de DUHART, por haber gozado del máximo de licencias permitido por la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 28886/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General

de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor DOMINGO FRIAS, el alquiler mensual de \$ 30.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 65 de Tucumán a contar del 20 de abril de 1943, fecha del vencimiento del contrato de cesión gratuita; debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Provincial respectivo, desde la fecha de su vigencia.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 12 vuelta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 32027/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PEDRO L. LIZONDO, el alquiler mensual de \$ 35.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 327 de Tucumán, a contar del 26 de mayo de 1941.

2º — Hacer constar que a partir del 30 de junio de 1943, el Consejo se acoge a la rebaja estipulada por el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio del mismo año.

3º — Dar al gasto la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 16 vuelta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27797/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor CELEDONIO GUTIERREZ, el alquiler mensual de \$ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la N° 216 de Tucumán, a contar del 25 de noviembre de 1941, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, debiendo, a partir del 1º de julio de 1943, aplicar la rebaja establecida en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

BOLETIN DE RESOLUCIONES N° 44

19 de abril de 1944

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 7805/P/944. — 1º Ascender a Ayudante Principal de la Repartición a la actual Ayudante 1º, señorita ANA FARACE.

2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 1, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º del Item 3 de la Biblioteca Estudiantil N° 1, señor EMILIO SIMIZ,

quien deberá prestar servicios a las órdenes del señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI.

3º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3, en reemplazo del anterior, al señor ROQUE TULLIO BARATTO, quien deberá prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 199/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIA LUISA BRANHA y MARIA SUSANA BILLOCH.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Hna. JOSEFA JUANA MERCEDES MARTA GRASES.

3º — Postergar la autorización definitiva hasta tanto efectúen la práctica docente, que marcan las disposiciones en vigor, a las siguientes personas: MARIA SOFIA CRESPI, ANA MARIA PAZ REMOLAR, ELVIRA MARTINEZ y ROSALIA TORNESSE.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 3424/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita BALBINA ERUNDINA ROYUELA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 3172/W/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización a la señorita MARIA CELIA WHITTINGHAN, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares de la Capital y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 18802/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los contratos de arriendo que corren de la hoja 7 a la 10 de estas actuaciones, celebrados por el señor Administrador de Propiedades, por los departamentos de la finca Obligado 3552, de propiedad del Consejo; debiendo la Dirección Administrativa desglosar los mencionados contratos.

2º — Autorizar al señor Administrador de Propiedades para que celebre contrato de arriendo por las dependencias que dan al fondo del departamento bajo

de la referida finca, por el alquiler mensual de \$ 70.— m/n., sujeto a la rebaja que establece el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 30045/A/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la "Asociación Santa Filomena" la subvención correspondiente al importe de dos cargos de maestros de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir mensualmente la inversión de los mismos, con la manifestación de que, por razones de presupuesto, no es posible acceder al aumento solicitado en este expediente.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 7554/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado en escuelas comunes de la Capital, las que serán atendidas por personal en disponibilidad:

C. E.	Esc.	Grado	Turno	C. E.	Esc.	Grado	Turno
1º	11	1º Inf.	Mañana	15º	16	4º	Tarde
1º	11	1º Sup.	Tarde	16º	18	2º	Mañana
1º	11	5º	Tarde	17º	6	1º Inf.	Mañana
2º	19	1º Sup.	Mañana	17º	6	5º	Mañana
2º	23	5º	Mañana	17º	6	6º	Mañana
4º	13	5º	Tarde	17º	6	6º	Tarde
4º	19	6º	Tarde	17º	6	1º Inf.	Tarde
7º	7	5º	Mañana	17º	6	4º	Tarde
8º	24	6º	Mañana	17º	6	5º	Tarde
10º	10	4º	Mañana	18º	10	5º	Tarde
10º	10	6º	Tarde	18º	16	6º	Tarde
10º	25	1º Inf.	Tarde	18º	32	6º	Mañana
11º	19	4º	Tarde	18º	32	5º	Tarde
12º	5	1º Sup.	Tarde	19º	1	3º	Tarde
13º	10	1º Inf.	Tarde	19º	1	6º	Mañana
15º	16	1º Sup.	Mañana	19º	2	4º	Mañana
15º	16	5º	Mañana	19º	2	4º	Tarde
15º	16	1º Inf.	Tarde	19º	2	1º Sup.	Tarde
15º	16	2º	Tarde				

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4798/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Preceptores de las escuelas para adultos Nros. 5 y 2 de los Consejos Escolares 20º y 6º, señores BERNARDO JULIO CAMPOS y JUAN MANUEL RIAL GUYOT.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 16435/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela N° 190 de Córdoba, a la maestra de la N° 286 de la misma provincia, señora ADELINA A. de GUARDIA VILLAFANE, de conformidad con la resolución del 13 de agosto de 1943 (hoja 40).

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el Art. 2º de la propuesta de la hoja 74 vuelta.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 19031/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 38 de Córdoba, a la N° 69 de Mendoza, a la maestra señora MERCEDES PAULINA MONTORNES de SANTOLALLA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 12475/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela N° 27 de Jujuy, al director de la N° 84 de la misma provincia, señor VALENTIN VALDIVIEZO, de conformidad con la resolución del 5 de agosto de 1943 (hoja 29).

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4758/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela auxiliar de la N° 92 de Mendoza, a la auxiliar de la N° 17 de la misma provincia, a la maestra señorita LILA OLGA MATEA GONZALEZ.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 5301/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 446 a la N° 43 de Santiago del Estero, a la maestra secretaria, señorita LIDIA SANCHEZ BAZAN.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 1492/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela N° 42 de Santiago del Estero, señorita ADRIANA CANAL FELJOO, con antigüedad al 1º de junio de 1943.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4543/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas N° 259 de Santiago del Estero y N° 206 de Santa Fe, señorita ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO y señora EMMA TERESA DALMAN de SANTESTEBAN.

BOLETIN DE RESOLUCIONES N° 45

21 de abril de 1944

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 7954/P/944. — 1° Los cargos de personal suplente de las escuelas diurnas y escuelas para adultos de la Capital, así como los de las escuelas militares de la Capital, Campo de Mayo y Ciudadela, serán provistos por la Intervención.

2° — A tal efecto, los señores directores de las escuelas diurnas efectuarán telefónicamente la comunicación que corresponda al Consejo Escolar respectivo o a la Inspección de Escuelas al Aire Libre. Los señores directores de las escuelas para adultos harán esta comunicación a los Consejos Escolares cuando se trate de vacantes de preceptores, y a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares (U. T. 41-1536), cuando se trate de maestros especiales o preceptores de escuelas militares. En todos los casos la comunicación será ratificada por nota a la Secretaría Didáctica.

3° — La Inspección de Escuelas al Aire Libre, los Consejos Escolares y la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, elevarán a la Secretaría Didáctica, en el día, la nómina de los pedidos, especificando en cada uno de los cargos a proveer los detalles pertinentes.

4° — La Secretaría Didáctica correrá con el trámite de las designaciones, a cuyo efecto hará las comunicaciones que correspondan.

5° — En los pedidos de suplentes se especificarán: nombre y apellido del titular, sexo, cargo, grado o curso o sección, período de licencia, causas y otras observaciones de igual interés. En los casos de pedidos de suplentes por creación de grado, deberá indicarse esta circunstancia.

6° — Los señores directores darán inmediata posesión del cargo a los suplentes designados en las condiciones de esta resolución en reemplazo de los titulares que se ausentaren por un plazo mayor de seis días, cualesquiera que fuesen las causas de la ausencia, salvo el caso en que la licencia fuera motivada por asuntos particulares con goce de sueldo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 8024/P/944. — Recordar para su estricto cumplimiento, las siguientes partes del Reglamento de la Oficina de Prensa:

“Art. 1° — Toda noticia, dato, fotografía, etc., que deba darse a los diarios y revistas, se entregará por intermedio de la Oficina de Prensa (Pág. 219 del Digesto, Art. 2°).

Art. 2° — Los Jefes de oficina, Consejos Escolares, Inspecciones y demás dependencias enviarán a la Oficina de Prensa, toda noticia, dato, etc., que deba entregarse para su publicación (Pág. 220 del Digesto, Art. 3°).

Art. 3º — Por intermedio de la Oficina de Prensa se pedirá informe a la oficina que corresponda, en los casos en que se publiquen denuncias (Pág. 220 del Digesto, Art. 5º).

Art. 4º — Los directores de los distintos establecimientos comunicarán a la Oficina de Prensa, en el día, el resultado de los actos realizados y la forma en que se cumplieron los programas (Resolución del 19 de agosto de 1943 — Exp. 20134/D/943).

Art. 5º — Independientemente de las comunicaciones de actos (previamente autorizados) que efectúen a la Oficina de Prensa con el resultado de los mismos, podrán hacerlo, también, a los distintos órganos periodísticos como se ha hecho anteriormente. Igual procedimiento puede adoptarse para la participación de los que se realicen en sus escuelas, a los efectos de la mayor difusión (Resolución del 24 de noviembre de 1943 — Exp. 29320/P/943).

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8026/P/944. — CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 31 de marzo ppdo., ha sido modificado el horario de las escuelas diurnas de la Capital Federal, los Territorios y las Colonias Nacionales;

Que los fundamentos de carácter didáctico que se tuvieron en cuenta al dictarse la mencionada disposición son de estricta aplicación en todo el territorio de la República; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer para las escuelas diurnas de las Provincias, dependientes de la Repartición, a partir del 2 de mayo próximo, el siguiente horario escolar:

Escuelas con uno o dos turnos: 3 horas y 20 minutos de duración cada turno.

Escuelas con tres turnos: 2 horas y 30 minutos de duración cada turno.

2º — Mantener, conforme a lo dispuesto en la resolución del 31 de marzo ppdo., la parte por la cual se autoriza a la Inspección General de Escuelas de Provincias para que adopte la distribución horaria más apropiada en cada región, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la conveniencia de la población escolar.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29790/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la señora ADELAIDA TERESA ANGELETTI de LUCIANI, en el carácter de esposa del extinto maestro de 2º categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, don MARIO CLODOMIRO GENARO LUCIANI, y disponer la liquidación y pago a su nombre y al de sus hijos menores JORGE LUIS HECTOR y MARIO EDUARDO RAFAEL LUCIANI, los haberes de vacaciones que corresponden al causante de conformidad con lo prescripto en el Art. 25, Pág. 385 del Digesto de Instrucción Primaria, los que podrán ser percibidos íntegramente por la primera en razón de ser sus hijos menores de edad.

2º — Exigir a la señora ADELAIDA TERESA ANGELETTI de LUCIANI, la presentación de la fianza prescripta en el Decreto del Poder Ejecutivo dado en Acuerdo General de Ministros el 7 de febrero de 1933.

3º — Aclarar la disposición del Art. 25, Pág. 385 del Digesto, en el sentido de que por último mes del período lectivo, debe entenderse el lapso de 30 días anteriores al comienzo de las vacaciones.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 630/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rectificar el primer párrafo de la disposición reglamentaria mencionada en la resolución del 11 de febrero del corriente año, expediente 630/I/944 (Boletín de Resoluciones N° 18), en la siguiente forma:

“En las escuelas sólo podrán enseñarse los cantos escolares comprendidos en el repertorio oficial”.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8027/P/944. — CONSIDERANDO:

Que el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, el 14 del actual, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS, señala claramente cuál es el ideal que alienta nuestro pueblo, desde los albores de su gesta emancipadora, en la obra fecunda de la solidaridad continental;

Que expone, además, con sobria elocuencia, el principio de la libre determinación de los pueblos, que la Argentina sustentó virilmente a través de toda su historia;

Que importa hacer conocer a los educandos —en momentos tan trascendentales—, la palabra del primer mandatario de la patria, cuando afirma la actitud inalterable de la argentinidad en defensa de la soberanía nacional y en afianzamiento de la confraternidad americana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

El próximo 25 de abril, los señores directores y vicedirectores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación —o el maestro que designen en su reemplazo— leerán y comentarán a los alumnos de los grados superiores (4º, 5º y 6º), reunidos a tal efecto, el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, el 14 del actual, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS.

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 7956/P/944. — Vistas las reiteradas y recientes denuncias de evasión del Impuesto Sucesorio, y siendo necesario para el mejor servicio, la investigación de las mismas y la reorganización de la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI para el cumplimiento de esa misión, debiendo proponer las medidas administrativas necesarias para dicha reorganización.

2º — Acordar al Jefe de la Oficina Judicial, doctor HILMAR DIGIORGIO, licencia, con goce de sueldo, mientras dure la gestión antes encomendada.

Buenos Aires, 12 de abril de 1944.

— Exp. 24034/N/943. — Vistas estas actuaciones iniciadas con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Paz de Villa Angostura en el Territorio de Neuquén, don CORNELIO RAVENA, corresponsal también del diario “La Nación”, con fecha 18 de agosto último, y lo informado precedentemente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela N° 104 de Neuquén, señor SERGIO ALBERTO PEREZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16º de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de abril de 1944.

— Exp. 7806/P/944. — Vista la falta de imparcialidad que revela el informe de hojas 156 a 174 del expediente N° 24034/N/943, el que configura un verdadero alegato sin la objetividad y serenidad que debe tener el dictamen que establece el artículo 17º del Reglamento de Sumarios, corroborada por el envío de la comunicación personal dirigida por el señor Apoderado y sumariante actuante en el expediente citado al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación, agregada precedentemente, y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Lllamar seriamente la atención del Apoderado y sumariante actuante en el expediente N° 24034/N/943, doctor LUIS HOLMBERG.

2º — Inhibir al mismo de intervenir en lo sucesivo en actuaciones sumariales.

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 7955/I/944. — Vista la necesidad de resolver la situación de interinato en que se encuentra la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, al actual Subinspector Técnico General, doctor JOSE CONTINANZA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8166/I/944. — Nombrar Oficial 8º de la Repartición (Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar), en reemplazo del doctor ROBERTO REY, que se jubiló, al doctor ROMULO MARIA GARONA CARBIA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8167/C/944. — Nombrar Oficial 9º para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del Ingº EMILIO LLORENS, que renunció, al señor ARTURO LINO CABRERA DOMINGUEZ, con antigüedad al 1º del corriente.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8028/P/944. — Nombrar Auxiliar 1º de la Repartición, al señor MIGUEL JUAN GIUNTA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8194/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición al señor CARLOS ALBERTO MAZZUCA, con antigüedad al 1º del corriente.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8193/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición al señor ABEL NOGUEIRA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8170/P/944. — Nombrar Ayudantes Principales de la Repartición, a las señoritas CONCEPCION ADELINA GONZALEZ y DORA SOAJE PINTO y señores RAUL ALBERTO QUIJANO y CARLOS ALBERTO VILLEGAS.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8171/P/944. — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Eduardo Graize que fué declarado cesante al actual Ayudante 1º, señor EMILIO SIMIZ.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 4830/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el gasto a que se refieren las facturas de las hojas 1, 4 y 6 efectuado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación, por el concepto que en las mismas se indican hasta la suma de \$ 4.199,10 m/n., teniendo en cuenta lo resuelto en el expediente 8981/C/943, con fecha 16 de noviembre de 1943, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4082/D/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública celebrada el 4 de enero reciente para contratar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital Federal durante el corriente año.

2º — Adjudicar la prestación del servicio a la propuesta más baja de las cuatro obtenidas, o sea a la sucesión de don FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, en las siguientes condiciones:

Precio: Cuarenta y siete centavos (\$ 0,47) m/n., por cada ración, aceptándose la bonificación efectuada en la nota del 13 del corriente.

Término: Por el período lectivo de 1944, con opción a otro período igual a favor del Consejo.

Número de raciones: Un millón doscientas setenta mil ciento setenta y dos (1.270.172.—) durante los 168 días hábiles comprendidos entre el 24 de abril corriente y el 20 de noviembre próximo, o sea un promedio de 7.560 raciones diarias distribuidas entre los 32 comedores indicados en las hojas 85 y 86. La Inspección Médica Escolar determinará periódicamente, el número de raciones a suministrarse en cada uno de los 32 comedores, sin excederse del total autorizado.

Cláusula especial: El Consejo se compromete a apoyar ante las Reparticiones que correspondan, las gestiones que se vea precisado a promover el contratista para obtener la nafta indispensable para la atención del servicio, sin responsabilizarse del éxito de las mismas.

3º — Aprobar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital que funcionaron desde el 1º de enero último, prestado por la sucesión de don FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, en las siguientes condiciones:

Precio: Cuarenta y siete centavos (\$ 0,47) m/n., por cada ración suministrada.

Número de raciones: Enero, 61.680; febrero, 59.850; marzo, 56.540 y abril, (calculados 16 días hasta el 23 del corriente), 41.120 raciones como máximo. Total: 219.190 raciones.

4º — Imputar el gasto total de \$ 700.000.— m/n., por todo el corriente año, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente.

5º — Disponer, que por las oficinas correspondientes, se tome nota de las constancias del acta de la hoja 88.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8169/E/944. — Nombrar Auxiliar 6º (Economa para la escuela al Aire Libre Nº 4), en reemplazo de la señora MARIA D. M. de CIPRIANO, que se jubiló, a la señorita MARIA CLARA NOBERASCO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 8025/3º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de don José Pereira Pérez que se jubiló, a doña CARMEN ALVAREZ de CASAIS.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4950/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, al Director de la Nº 25 del mismo Distrito, señor MIGUEL RAMON ANTUNEZ.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 16467/7º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela "Juan B. Peña", Nº 5 del Consejo Escolar 7º, a colocar la placa a que se refiere este expediente en la sala destinada a Museo y Biblioteca de ese establecimiento.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 8168/10º/944. — Vista la renuncia que del cargo de titular de Taquigrafía, presentara con fecha 29 de marzo último el señor Rainerio M. R. Lugones, para el que fuera nombrado con fecha 25 de febrero del año en curso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RAINERIO M. R. LUGONES, al cargo que desempeñaba como maestro especial de Taquigrafía en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

2º — Designar, en reemplazo del anterior, con destino a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, maestra especial de Taquigrafía, a la señorita MARIA C. LABATTE.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 25113/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, a la preceptora señora TERESA C. P. de BORDERÍA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 5863/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que en los pases acordados por resolución del 17 de marzo último (hojas 40 y 41), el señor JULIO PALLISSO, pasa de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º a la Nº 24 del Consejo Escolar 12º y el señor JUAN CARLOS ANTONIO GAUDIO, pasa de la Nº 24 del Consejo Escolar 12º a la Nº 24 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 3674/L/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas-Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer el gasto total de \$ 390,20 m/n., efectuado por la Dirección de la Escuela-Hogar de "General Acha" (La Pampa), en la concentración y des-concentración de alumnos durante el curso de 1943, disponiendo la liquidación y pago de la referida suma.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Item 1, Partida 3, \$ 37,20 m/n.; al Item 1, Partida 21, \$ 33.— m/n.; al Item 1, Partida 24, \$ 130.— m/n., todas del Presupuesto de 1943. Disponer se incluya en Carpeta de Ejercicios Vencidos. el excedente de \$ 190.— m/n.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 31556/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor MOHAMAD JATIB, por el término de cinco años, a contar del 22 de octubre de 1943, por la casa que ocupa la escuela N° 257 de Misiones, mediante el alquiler mensual de \$ 50.— m/n., sobre el que se aplicará la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 9036/R/942. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer el gasto de \$ 107,50 m/n., efectuado por la dirección de la Escuela-Hogar N° 3 "Presidente Julio A. Roca" de El Bolsón (Río Negro), en concepto de traslado de los alumnos desde dicho establecimiento a sus respectivos hogares en el mes de mayo de 1943.

2º — Reconocer igualmente la inversión de \$ 110.— m/n., practicada por la dirección de la Escuela-Hogar N° 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque (Córdoba), en oportunidad de la concentración de los alumnos internos llevada a cabo en el mes de marzo de 1943.

3º — Disponer se liquiden los mencionados importes a favor de la Inspección de Escuelas-Hogares, con cargo de rendir cuenta, para que haga efectivo el pago de los mismos a los respectivos directores.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 88.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 23674/R/941. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer el mayor gasto de \$ 1.808,57 m/n., que sobre el presupuesto de \$ 5.940,40 m/n., aprobado el 15 de noviembre de 1940 (Expediente 9993/R/939), como consecuencia del mayor costo de los materiales, efectuó la Municipalidad de Viedma (Río Negro), en la construcción del cerco y vereda frente al local de la escuela N° 2 de la ciudad mencionada.

2º — Incluir el importe de \$ 1.808,57 m/n. en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1941" y disponer se gestione del Poder Ejecutivo la entrega de esos fondos.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27111/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al actual Inspector Viajero, señor DIONISIO CHAILE, el derecho a percibir el viático de \$ 10.— m/n. diarios, durante los treinta primeros días y una compensación por residencia en el tiempo restante, durante el lapso comprendido entre el 19 de noviembre de 1943 y el 27 de enero del corriente año, como ex-Inspector de Zona en funciones de Inspector Viajero.

2º — Dar al gasto de \$ 505.— m/n. la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 13 y vuelta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 3867/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago de los haberes (sobresueldos) adeudados por el año 1943 a las ex-maestras celadoras de las Escuelas Climáticas de Baradero, Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), que ascienden a la suma de \$ 3.269,20 m/n., con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 5.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 7023/C/942. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela N° 256 de Córdoba y atento a que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela N° 256 de Córdoba, a la maestra de la N° 15 del Consejo Escolar 16º, señorita EMILIA COMANDU, la que revistará en la segunda categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29097/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor ENRIQUE FERNANDEZ, derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 10.— m/n., por el local que ocupa la escuela N° 441 de Corrientes, a contar del 10 de setiembre de 1942.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 16 vuelta y 17.

3º — Autorizar la celebración de contrato de locación por el local de referencia, por un término no menor de dos años y el alquiler mensual referido.

4º — Disponer se devuelva al señor ENRIQUE FERNANDEZ el documento de la hoja 1 bis.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 645/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar al Visitador de la Seccional de Jujuy, señor JUAN B. TULA, la suma de \$ 220.— m/n., invertido de su peculio en gastos de movilidad con motivo de la gira de inspección que realizó a escuelas del ex-territorio de Los Andes.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b). Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente en 1943.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 26148/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JULIO SUAREZ, derecho a percibir el alquiler de \$ 25.— m/n. mensuales, desde el 15 de octubre de 1941, fecha de su reclamo, por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la N° 49 de Salta, debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada en la hoja 23 por la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27994/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al propietario del local ocupado por la escuela N° 22 de San Juan, señor ANTONIO MARI, el derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 120.— m/n., a partir del 22 de abril de 1941, fecha en que se recibieron las ampliaciones y otras mejoras indicadas en la hoja 2.

2º — Imputar la diferencia de \$ 70.— m/n., en la siguiente forma:

a) Del 22 de abril de 1941 al 31 de diciembre de 1942 en "Carpeta de Ejercicios Vencidos" debiendo solicitarse del Poder Ejecutivo el crédito correspondiente.

b) Año 1943: a la respectiva partida de presupuesto vigente en ese año.

3º — Hacer saber al señor ANTONIO MARI que la diferencia de alquiler desde el 22 de abril de 1941 al 31 de diciembre de 1942, le será abonada una vez que se obtengan del Poder Ejecutivo Nacional, los fondos respectivos.

4º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1580, de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 28784/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor GABRIEL ROMERO, derecho a percibir el alquiler mensual de \$ 15.— m/n., por la casa de su propiedad que ocupa la escuela N° 63 de San Luis, desde el 1º de abril de 1942, fecha del vencimiento de la cesión gratuita debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 20 vuelta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 30920/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor LUCINDO PALAVECINO, el alquiler mensual de \$ 20.— m/n. por el local de su propiedad que ocupa la escuela N° 375 de Santiago del Estero, desde el 26 de setiembre de 1942 fecha de su reclamo, hasta la terminación y entrega de las obras de refección propuestas, oportunidad en que pasará a percibir la suma de \$ 25.— m/n. mensuales, debiendo a partir del 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida en el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 14 y vuelta.

3º — Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación con el señor LUCINDO PALAVECINO, por la referida finca en las condiciones y precio estipulado en el punto 1º y por un término no menor de dos años.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27141/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al propietario del local ocupado por la escuela N° 10 de Tucumán, señor VISITACION PASTRANA, el derecho a percibir un alquiler mensual de \$ 20.— m/n., a partir del 24 de noviembre de 1941.

2º — Disponer el desglose y entrega al propietario de la boleta que obra en la hoja 3 de estas actuaciones.

3º — El gasto se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 10 vuelta.

4º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto N° 1580, de fecha 29 de junio de 1943, del Poder Ejecutivo de la Nación.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 708/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PANTALEON CISNEROS el alquiler mensual de \$ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 32 de la Provincia de Tucumán, a contar del 14 de abril de 1942, fecha de su reclamo y sobre el que deberá aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 46

24 de abril de 1944

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8195/P/944. — CONSIDERANDO:

La dificultad práctica de hacer conocer al personal del Consejo, en forma oficial y escrita, gran parte de las resoluciones de carácter general, dictadas por esta Repartición, ya sea por referirse a actos carentes de una necesaria antelación, o por las dificultades surgidas de la propia vastedad territorial del país, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los señores directores de los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo, darán carácter oficial —a los efectos de su debido cumplimiento— a las resoluciones transmitidas por la emisora del Superior Gobierno de la Nación L.R.A. (Radio del Estado), en su comunicado habitual, cuando éstas se refieran a cuestiones de índole general, como las que se especifican: homenajes, clases alusivas, fechas de inscripción, asuetos, órdenes de pago, etc. Análogamente, con respecto a las disposiciones que no hayan sido dadas a conocer en las síntesis noticiosas oficiales, los señores directores tendrán en cuenta las informaciones publicadas en los diarios, en los casos que éstas hayan sido suministradas por la Oficina de Prensa de la Repartición.

2º — Estas resoluciones deberán ser notificadas posteriormente por escrito, por medio de las comunicaciones que en la forma acostumbrada realizan las Inspecciones y los Consejos Escolares.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 8257/P/944. — 1º Derogar la resolución de fecha 15 de enero de 1942 (Exp. 1013/P/942), que disponía como uso obligatorio el guardapolvo blanco para el personal directivo, docente y de servicio.

2º — Restablecer —para el personal directivo y docente de todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación—, la resolución de fecha 23 de diciembre de 1915, que recomendaba al personal el uso del guardapolvo blanco durante las horas de servicio y dentro de la escuela.

3º — Establecer para el personal de servicio de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación —como más apropiado por la índole de sus funciones—, el uso del guardapolvo gris.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 19148/D/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la firma "LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A., el 9 de diciembre de 1943, por valor de \$ 31.902.— m/n., y disponer no se aplique sanción alguna, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7º del pliego de bases y condiciones (último párrafo).

2º — Autorizar la adquisición, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, de 1.500 tinteros de loza para bancos según muestra oficial, 80.000 cajas de tiza blanca y 20.000 cajas de tizas de color, dentro de la suma de \$ 31.902.— m/n.

3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la referida compra.

4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña para regir en el acto de la licitación y ordenar su impresión en el número y forma solicitada en este expediente.

5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor (Muebles, máquinas y material para escuelas, su compra, fabricación, reparación y alquiler).

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 8256/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del titular señor JOSE FRANCISCO BORDO, que falleció, al actual Ayudante Principal, señor JOSE MARIA RAMOS MEJIA.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora ANGELINA GARZIA de VITULLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en el Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 12053/I/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar cesante al Auxiliar 8º de la Repartición, doctor EDUARDO GRAIZER, que fuera destinado a prestar servicios en la Secretaría General con fecha 20 de agosto de 1943, no habiéndose hecho cargo hasta la fecha.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 2357/J/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de música del Jardín de Infantes Nº 1, señorita ESTHER RIVAS, al Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de la señora TERESA F. de KRIEGER, que, a su vez, pasará al primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4319/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por

la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 4 y 24 de los Consejos Escolares 4º y 19º, señores CARLOS V. BARBEITO y ALBERTO CAPPELETTI.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27346/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el señor JOSE BERRINI como portero suplente de la escuela Nº 66 de General Pico, La Pampa, desde el 17 de setiembre al 1º de noviembre de 1943 y con el sueldo de \$ 100.— m/n. mensuales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), otros gastos, Item 1, Partida 6 del Presupuesto de 1943.

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 5068/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución del 9 de marzo reciente (hoja 1), a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señorita HAYDEE MITTELBACH.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita LUISA MAROTTI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 32290/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 145 de Buenos Aires y 26 de Santa Fe, señora JESUS ESTHER GOMEZ de LARIVERA y señorita ANGELINA G. DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 1618/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto de \$ 3.322,12 m/n., por la conservación, higiene y vigilancia del edificio que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de Salta, durante el año 1943.

2º — Disponer se deposite la suma mencionada en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo al pedido formulado en la hoja 17.

3º — Imputar el importe de \$ 3.322,12 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1943.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 32038/O/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Apoderado del Consejo en la ciudad de Tucumán, al doctor MANUEL PAEZ DE LA TORRE, para que lo represente en los asuntos judiciales en que sea parte.

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 13683/2º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señora ERNESTINA LABAL de MARCHESE.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 47

26 de abril de 1944

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8406/P/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo último por la cual se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, y siendo necesario estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales, a ese efecto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una comisión presidida por el señor Secretario de Hacienda, Prof. LUIS ALBERTO CHAVES, e integrada por el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI y el señor Prosecretario General doctor ENRIQUE CORTES FUNES.

2º — Disponer que el Jefe del Archivo General remita a esa comisión toda actuación sumarial archivada desde el 1º de enero de 1940.

3º — Disponer que toda actuación sumarial en trámite sea remitida inmediatamente por el jefe a cuyo cargo se encuentren actualmente las mismas a dicha comisión.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8408/P/944. — Considerando:

Que el estado sanitario de la población escolar debe ser una preocupación permanente de las autoridades encargadas de la enseñanza, por cuanto de él depende, en gran parte, la eficacia misma de la educación;

Que esta tarea, encomendada a la Inspección Médica Escolar, debe ser ejercitada con la mayor intensidad y amplitud;

Que, para ello, se hace necesario que la labor de la Inspección Médica grave en forma efectiva, persistente y profunda sobre la escuela;

Que, por consiguiente, y a fin de que este cuerpo pueda desarrollar con toda eficiencia tan importante cometido, corresponde dotarlo de una organización que lo capacite para intervenir no solamente en lo que concierne al cuidado de la salud del educando, sino también para facilitar un acercamiento más fre-

cuenta e íntimo entre el médico, la escuela, el niño y el hogar; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una comisión constituida por el Profesor doctor CANDIDO PATIÑO MAYER, como presidente, el doctor ROMULO GARONA CARBLA, como secretario, y el doctor LUIS LANCELOTTI, en su carácter de Director de la Inspección Médica Escolar, para que proyecte una amplia reorganización de la citada dependencia y proponga las medidas a adoptarse para el mejor cumplimiento de los propósitos arriba enunciados.

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8583/P/944. — Considerando los fundamentos que inspiraron la resolución del 18 del corriente, por la que se dispone que el día 25 sea leído y comentado ante los alumnos de los grados superiores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS;

Que corresponde, además, asignar al acto proyectado toda la trascendencia que el mismo inviste, conforme a los móviles altamente patrióticos invocados; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Las bibliotecas de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación deberán incorporar al material bibliográfico de las mismas, una copia del texto del discurso mencionado.

2º — A tal efecto, Talleres Gráficos de la Repartición imprimirá diez mil ejemplares, los cuales serán distribuidos a las bibliotecas por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 8582/I/944. — Nombrar Inspector de Escuelas Militares, en reemplazo del señor Dardo B. Jacomelli, que se jubiló, al actual Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Jujuy, Prof. HUGO FERNANDO LANCELLE.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 124 de la Asesoría Letrada por el que se solicita una medida de carácter dilatorio, no teniendo presente la urgencia de que recayera resolución definitiva en el presente sumario, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar seriamente la atención al señor Abogado Asesor, doctor ISAAC G. ARECO.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 111 vta./112 y fs. 123 en el que desconociendo sus deberes el Inspector General de Territorios, doctor MIGUEL A. MENDEZ BAR, ha informado a la Superioridad sin la imparcialidad y objetividad requerida en el desempeño de sus funciones, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir seriamente al Inspector General de Territorios, doctor MIGUEL A. MENDEZ BAR y concederle tres meses de licencia, con goce de sueldo, a fin de que tramite su jubilación.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por cumplida las funciones encomendadas a los médicos doctores OSVALDO PESQUEIRA y CARLOS BURDES, con carácter ad-honorem en las escuelas nacionales de Zapala, Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 105 vta. en el que desconociendo sus deberes el Inspector Viajero, señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, ha informado a la Superioridad sin la imparcialidad y objetividad requerida en el desempeño de sus funciones, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Inspector Viajero, señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las actuaciones sumariales del Inspector Seccional EMILIO A. HAAS, en las que, faltando a la confianza depositada en él, en el expediente 23939/N/943, agregado al N° 17173/N/943, no ha puesto toda la diligencia necesaria en la investigación de los varios y graves cargos formulados contra el denunciado, y de acuerdo a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Inspector Seccional señor EMILIO A. HAAS.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias según las cuales el Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), es miembro del Ateneo de la Juventud, entidad comunista, y de acuerdo con lo precedentemente informado y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3ª, Neuquén, señor CARMELO SOFIO.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y lo precedentemente informado y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Secretario de la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), señor CLODOMIRO C. DI LISCIA.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del director de la escuela N° 3 de Neuquén, señor Carlos Cristino Siciliano Marinari, de hojas 58, 60, 74 vuelta y 79, y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al director de la escuela N° 3 de Neuquén, señor CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI.

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas de la maestra de 3ª categoría de la escuela nacional N° 3 de Neuquén, señora Isolina Gómez de Siciliano Marinari de hoja 58 y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Exonerar a la maestra de 3ª categoría de la escuela nacional N° 3 de Neuquén, señora ISOLINA GOMEZ de SICILIANO MARINARI.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 5866/C/944. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del director con funciones de vicedirector de la escuela N° 38 de Chubut y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña Reforzado, señor Edgardo César Castillo, de hojas 24 y 25, y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Exonerar al director con funciones de vicedirector de la escuela N° 38 de Chubut y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña Reforzado, señor EDGARDO CESAR CASTILLO.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 1830/A/938. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del vicedirector de la escuela N° 6 de Río Negro, señor Crescencio Aguilar Becerra, de hojas 24/29 y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Exonerar al vicedirector de la escuela N° 6 de Río Negro, señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 6941/N/942. — Vistas las manifestaciones del ex-director de la escuela N° 81 de Neuquén, señor César Cedrón, a hojas 4 y 5 en las que confiesa que se ha adherido al partido comunista, no por ciego impulso sentimental, sino reflexivamente, y de acuerdo a lo precedentemente aconsejado por la Secretaría de Hacienda, y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Convertir en exoneración, la cesantía del ex-director de la escuela N° 81 de Neuquén, señor CESAR CEDRON, dispuesta con fecha 22 de abril de 1942.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8407/P/944. — Dejar sin efecto los considerandos de las exoneraciones decretadas con fechas 19 y 20 del corriente de los señores EDGARDO CESAR CASTILLO, CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, CESAR CEDRON, CARMELO SOFIO, CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI y señora

ISOLINA GOMEZ de SICILIANO MARINARI, y establecer que las mismas han sido dictadas por las constancias de las actividades comunistas, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican atentan contra los principios básicos de la nacionalidad.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8584/P/944. — Visto el pedido formulado por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, al profesor señor JUAN CARLOS ALVAREZ.

2º — Comunicar esta designación a la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 4279/A/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la Academia Santa Teresita, la subvención de tres cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 2190/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, la subvención correspondiente a cinco cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 15545/15º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que los verdaderos dueños del inmueble sito en Juramento 2945, son doña ADELA SOFIA MARGARITA LAAS de BÜHLER y sus hijos doña NELLY MARGARITA, don GUILLERMO RODOLFO y don HERIBERTO ENRIQUE BÜHLER LAAS, cuyo carácter de tales resultan del testimonio de la declaratoria de herederos dictada en la sucesión de don EUGENIO BÜHLER.

2º — Disponer el pago de la suma de \$ 20.973,86 m/n. en concepto de saldo del precio de venta de la finca Juramento 2945, adquirida para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, de conformidad con la liquidación de la hoja 84, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8279/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo

aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la licencia concedida a la maestra de la escuela N° 138 de Entre Ríos, señora LILIA L. de GENTA, desde el 2 de agosto hasta el 3 de octubre de 1943, en el sentido de que debe considerarse acordada por asuntos particulares con goce de sueldo.

2º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

BOLETIN DE RESOLUCIONES N° 48

28 de abril de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8935/P/944. — Considerando:

Que la Oficina de Prensa es un organismo que debe funcionar en armonía con la Secretaría General, pero dependiendo en forma directa de la Presidencia del Consejo;

que habiéndose dispuesto por otra resolución la reestructuración de la mencionada Secretaría, conviene contemplar igualmente la organización de la oficina encargada de suministrar todas las noticias que emanen de la Superioridad;

y que la distribución de tareas de la Secretaría General obliga a la modificación del reglamento de la Oficina de Prensa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el reglamento de la Oficina de Prensa de la Repartición, en la siguiente forma:

Art. 1º — La Oficina de Prensa funcionará bajo la dirección del Jefe de Actas y Boletín de la Secretaría General y con la superintendencia del Prosecretario General.

Art. 2º — Toda noticia, dato, fotografía, etc. que deba darse a la Subsecretaría de Prensa, diarios, noticiosos y revistas, se entregará por intermedio de la Oficina de Prensa.

Art. 3º — Los Jefes de Oficinas, Consejos Escolares, Inspecciones Generales y demás dependencias enviarán a la Oficina de Prensa toda noticia, dato, etc. que deba entregarse para su publicación, antes de las 16 horas.

Art. 4º — La Oficina de Prensa llevará un archivo con copias de las noticias que se distribuyan y un registro de los diarios, revistas, noticiosos, empresas editoriales, etc. a quienes se envían las noticias.

Art. 5º — Por intermedio de la Oficina de Prensa se pedirá informes a las dependencias que corresponda, en los casos que se publiquen denuncias. Una vez obtenida la información, la Oficina de Prensa deberá elevarla a la Superioridad.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8820/P/944. — Considerando:

Que es imprescindible promover de inmediato el estudio relacionado con el aumento de los sueldos que percibe el personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, en razón de que la remuneración fijada para cada categoría no se ajusta a lo que en justicia corresponde a la función que se exige al maestro en el desempeño de su tarea, como tam-

poco se considera equitativamente la antigüedad en el desempeño de sus cargos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión presidida por el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI e integrada por los señores Secretario de Hacienda, Prof. LUIS ALBERTO CHAVES, Prosecretario General, doctor ENRIQUE CORTES FURNES, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, Director de Personal y Estadística, don ADOLFO ALVAREZ, Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, doctor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y Sub-Contador General, don OSVALDO J. TOVO, para que estudien lo concerniente al sueldo que deban percibir los directores, vicedirectores y maestros de las escuelas dependientes de la Repartición y proponga la medida que a su juicio corresponda adoptar.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8844/P/944. — Visto:

Que la organización de la Dirección General de Arquitectura, no responde a una cabal función técnica, según lo demuestra su actual estructuración y la obra realizada hasta el presente;

que no se ha adoptado ninguna providencia, ni se ha evidenciado la necesaria preocupación para remediar la actual situación;

que las inversiones no responden a planes coordinados ni integrales de construcción;

que no se ha tenido en cuenta, en la realización de los proyectos, la conveniencia de ajustarlos al plan general de enseñanza;

que se evidencia en las obras realizadas y en los proyectos en estudio la ausencia de normas técnicas, como así también, la falta de consideración de las particulares condiciones climáticas y el lógico empleo de los materiales regionales.

Y CONSIDERANDO:

la necesidad de que la Dirección General de Arquitectura prepare un plan general coordinado de todas las obras arquitectónicas que se relacionen con la enseñanza primaria y toda otra que dependa del Consejo Nacional de Educación;

que a los fines expuestos es necesario estructurar una organización que comprenda el estudio y dirección de: proyectos generales, particulares, ampliaciones, habilitación y conservación de edificios existentes, como así también el control de los proyectos y construcciones de edificios que se realicen con el aporte oficial o privado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora constituida por el Arquitecto don JORGE SABATE, como Presidente y los Arquitectos JORGE H. LIMA, ADOLFO J. ESTRADA, JORGE URANGA BUNGE y JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS, Director de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación en calidad de vocales, para que de acuerdo a lo enunciado se aboque al estudio y planificación de una nueva estructuración para la mencionada Dirección General, así como a la preparación de un plan general de construcciones, facultándolo para que reorganice dicha Dirección General y proponga el personal técnico y administrativo que deberá integrar la nueva estructuración.

2º — Solicitar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, quiera dictar la autorización correspondiente a objeto de que los Arquitectos señores JORGE H. LIMA y ADOLFO J. ESTRADA de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, pasen a prestar ser-

vicios, en comisión, al Consejo Nacional de Educación a fin de integrar la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8817/I/944. — Por existir un cargo de inspector viajero que se encuentra vacante por fallecimiento del señor JUAN P. AGUSTINI, el que es necesario proveer para el mejor cumplimiento de la labor a cargo de la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo propuesto por la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender al cargo de Inspector Viajero de la Inspección General de Provincias, vacante por fallecimiento del señor Juan P. Agustini, al Secretario Técnico de la misma, señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8839/P/944. — Vistas las constancias según las cuales el Apoderado doctor JULIO GONZALEZ IRAMAIN, es miembro de la "Liga Argentina por los Derechos del Hombre", entidad comunista, y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Apoderado de la Repartición, doctor JULIO GONZALEZ IRAMAIN.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8661/O/944. — 1º Nombrar Apoderados, adscriptos, a la misión encomendada al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, en la Oficina Judicial, a los doctores MARIO VICENTE AGÜERO y CONSTANTE RAUL VIGLIANI y al señor EUSEBIO VALENTIN RODRIGUEZ.

2º — Designar Letrado, adscripto, en la misión encomendada al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, en la Oficina Judicial, al doctor HORACIO L. TOSCANO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8846/P/944. — Nombrar Apoderado de la Repartición, al doctor MARIO GONZALEZ CALDERON.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26817/L/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor LUIS LADOUSSE, referente a la sucesión vacante de don JOSE PAOLASSO, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que inicie el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 16220/E/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor JOSE ESCUDERO, referente a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don ANDRES VALUSKA, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Disponer, en su oportunidad, la entrega del porciento reglamentario a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 240 del Chaco, en razón de así solicitarlo el denunciante.

3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de proseguir su trámite y el de las actuaciones judiciales.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 21420/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la adquisición de aceite de hígado de bacalao y jarabe iodotánico, con destino a los alumnos de las escuelas al Aire Libre, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras en la hoja 15, y cuyo importe de \$ 1.307,50 m/n., se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 19.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8932/E/944. — Ascender a Ayudante de Económa (Auxiliar 8º) de la escuela al Aire Libre N° 1, en reemplazo de la titular señora ARCAN-GELA M. de ALBAMONTE que falleció, a la actual Ayudante 1º de la similar N° 7 señorita MARIA TERESA HERRERO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 7671/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos N° 5 del C. E. 5º a la N° 3 del Consejo Escolar 1º, al maestro especial de Dactilografía, señor DAVID SCHEJTER en reemplazo del señor TELESFORO HERRAN, que falleció.

2º — Refundir los cursos de dactilografía "A" y "B" de la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 17º por no contar con el mínimo de alumnos reglamentario y disponer que el maestro especial señor ANGEL SELLA pase a prestar servicios a la similar N° 5 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del señor David Schejter.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8845/19º/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 19º, a la señorita ROSA H. ALVAREZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 2754/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señoras EMMA M. R. de TOMASSONE y LIDIA G. SOSA de GALINDEZ, de las escuelas Nros. 26 y 54 de Resistencia, Chaco.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8772/C/944. — Visto que en la escuela N° 20 del Chubut, existe

una vacante de maestra de grado y siendo necesaria su provisión, para el normal funcionamiento del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela N° 20 del Chubut, a la M. N. N., señorita MARGARITA ANGELICA AGUIRRE.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 24483/L/943. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las cuentas que eleva la Inspección Seccional de La Pampa (hojas 14 a 31), correspondientes a gastos de oficina, luz, teléfono, correspondencia telegráfica, efectuados durante el último trimestre del año 1943.

2º — Imputar el gasto total de \$ 385,86 m/n., en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor en 1943 (gastos de oficina, menaje, limpieza y varios)	\$ 166.— m/n.
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor en 1943 (eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios y reintegro de gastos del personal)	„ 143,44 m/n.
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor en 1943 (luz, fuerza motriz, gas, teléfono y calefacción)	„ 76,42 m/n.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 6608/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 9 de La Pampa, a la maestra de la N° 134 del mismo territorio, señorita DELIA IDA ACEBAL.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 15262/M/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado por el señor MARTIN BOGDAN, en virtud de habersele notificado con anterioridad que no ejecutara mejora alguna en la reserva de tierra que posee el Consejo en la Colonia Yermal Viejo (Misiones).

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8843/B/944. — Por encontrarse vacante la vicedirección de la escuela N° 72 de Buenos Aires, cargo que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela N° 72 de Buenos Aires, a la señora MARIA ELENA TORANZO de MOLINA, directora de la N° 80 de Catamarca, la que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le corresponda.

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 4952/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela N° 83 de Buenos Aires, en carácter de maestra secretaria, a la maestra de la N° 66 de la misma provincia, señorita AURORA CABALLERO, en cumplimiento de la resolución de la hoja 6 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8240/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra de grado, en el Jardín de Infantes N° 1 de La Plata, a la maestra señorita CELIA CATALINA ROMAY.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4540/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 260 de Córdoba, a las maestras de la N° 249 de la misma provincia, señoritas MARIA ITALIA FINIZIO y ROSA FINIZIO.

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8819/C/944. — A fin de completar la dotación de visitadores en la Seccional de Corrientes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Corrientes, al director de la escuela N° 321 de la misma provincia, señor JOSE A. VARGAS, en reemplazo del señor Dionisio Chayle que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8662/C/944. — Por existir en la escuela N° 409 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 409 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita MARGARITA ANDREA SAMELA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8821/L/944. — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas de La Rioja, al actual visitador de la misma provincia, señor NICOLAS LANZILLOTTO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8840/M/944. — Vista la comunicación del señor Juez Federal de San Rafael, en la Provincia de Mendoza, por la que hace saber que el maestro de la escuela N° 38, señor ISIDORO LUCERO ha sido condenado a dos años y medio de prisión e inhabilitación absoluta perpetua en los autos N° 5725-F-1053, "Fiscal c/Modesto Rosales por defraudación en perjuicio de Tierras Fiscales de la Nación", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al maestro de la escuela N° 38 de la Provincia de Mendoza, señor ISIDORO LUCERO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8818/S/944. — Por existir en la escuela N° 57 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 57 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita ROSA HURE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8842/T/944. — Por existir en la escuela N° 161 de Tucumán, una vacante de maestro que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 161 de Tucumán, a la señorita IRMA CACERES.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 898/F/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 25 de Corrientes, al maestro de la N° 30 de Formosa, señor NUNZIO RICARDO SORABELLA.

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8663/F/944. — Por existir en la escuela N° 44 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar de la escuela N° 33 de Formosa a la N° 44 de Corrientes, a la maestra señora EMMA VIYERIO de FERNANDEZ.

LICITACIONES

Durante este mes, la Dirección Administrativa ha efectuado los siguientes llamados a licitación:

Día 4 — Exp. 13634/I/943. — Para la adquisición de materiales destinados a los consultorios de la Inspección Médica Escolar.

Día 27 — Exp. 30953/D/943. — Para la adquisición de materiales, con destino al Taller de Reparaciones.

Día 28 — Exp. 1949/G/944. — Para la venta de los sobrantes de papel, cartón, etc., de los Talleres Gráficos.

EDAD ESCOLAR	Capital Federal Provincia (Bs. Aires)	CLASE	Cantidad	Grado y Grado	Especiales	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
						115			115
Pre-Escolar	Capital Federal Provincia (Bs. Aires)	Jardines de Infantes	14	110	5	115	911	788	1.699
		Jardines de Infantes	1	9	1	10	127	99	226
EDAD ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Totales Edad Pre-escolar	15	119	6	125	1.038	887	1.925
		Consejo Nacional de Educación	522	9.939	1.126	11.065	124.701	115.089	239.790
		Consejo Nacional de Educación	10	308	51	359	1.528	2.001	3.529
		Consejo Nacional de Educación	1	16	1	17	134	134	134
		Ministerio de J. e Inst. Pública	11	202	78	280	846	4.659	5.505
		Particulares	246	1.766	196	1.962	18.505	21.628	40.133
		Totales de Capital, Edad Escolar	790	12.231	1.452	13.683	145.714	143.377	289.091
		Consejo Nacional de Educación	4.151	14.532	—	14.532	244.155	210.601	454.756
		Escuelas Hogares	2	9	—	9	118	87	205
		Esc. Climáticas	3	49	—	49	392	297	689
PROVINCIAS	PROVINCIAS	Anexas a Normales	71	896	302	1.198	11.026	16.938	27.964
		Gobiernos Provinciales	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	907	4.062	327	4.389	42.760	51.949	64.609
		Totales de Provincias, Edad Escolar	11.648	53.420	2.473	55.893	769.882	692.965	1.462.847
		Consejo Nacional de Educación	1.620	6.220	235	6.455	94.928	82.134	177.062
		Consejo Nacional de Educación	3	13	—	13	139	88	227
		Ministerio de J. e Inst. Pública	4	34	10	44	394	523	917
		Particulares	41	266	—	266	1.965	3.437	5.402
		Totales de Territorios, Edad Escolar	1.668	6.533	245	6.778	97.426	86.182	183.608
		RESUMEN	RESUMEN	Consejo Nacional de Educación	6.303	30.999	1.412	32.411	465.312
Consejo Nacional de Educación	1			16	1	17	134	—	134
Consejo Nacional de Educación	5			22	—	22	257	175	432
Consejo Nacional de Educación	3			49	—	49	392	297	689
Ministerio de J. e Inst. Pública	86			1.132	390	1.522	12.266	22.120	34.386
Gobiernos Provinciales	6.514			33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
Particulares	1.194			6.094	523	6.617	63.230	76.914	140.144
Totales en la República, Edad Escolar	14.106			72.184	4.170	76.354	1.013.022	922.524	1.935.546
Consejo Nacional de Educación	159			717	—	717	11.939	5.654	17.593
Consejo Nacional de Educación	2			13	—	13	331	—	331
EDAD POST-ESCOLAR	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación	949	—	949	10.431	22.712	33.673	
		Gobiernos Provinciales	155	494	—	494	12.136	1.673	13.809
		Particulares	5	16	—	16	364	139	503
		Consejo Nacional de Educación	33	43	—	43	918	47	965
		Consejo Nacional de Educación	—	—	13	13	86	309	395
		Consejo Nacional de Educación	8	14	—	14	462	—	462
		Anexas a unidades Militis, y Navales (C.N.E.)	2	13	—	13	331	—	331
		Totales en la República, Edad Post-Escolar	444	1.640	962	2.602	43.225	30.534	78.859